

Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales.



PROGRAMA:

Q0254 Vivo los Espacios de Mi Colonia

SECRETARÍA:

Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2021.

1. Resumen Ejecutivo.

Conclusiones de la evaluación.

El programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia, cuenta con documentos que soportan documentalmente la creación del programa, plantean una problemática, definen una población que presenta dicha necesidad, sin embargo es importante que a estos instrumentos de planeación se defina un plazo para revisión y actualización, ya que con ello se contara con los tiempos necesarios para medir sus resultados de acuerdo a las características solicitadas para estos apartados con base en los Términos de Referencia de la presente Evaluación.

El Programa entrego un diagnostico, por la fecha de publicación y el plazo de vigencia estipulado en el documento esta por vencer y requiere actualizarse.

Para la población objetivo del Q0254, se sugiere documentar la metodología del calculo y los elementos estadísticos de diseño que la conforman. La información presentada para la presente evaluación cumple con lo requerido, sin embargo, es importe que se actualice, se debe considerar los plazos de las instancias oficiales que emplea el programa y guardar coherencia en un proyecto a mediano y largo plazo manteniendo esta información por el periodo estipulado y que permita medir y monitorear su cobertura.

El programa cuenta con una Matriz de de Indicadores para Resultados, apegada a la metodología de CONEVAL, ademas el programa cuenta con las Fichas Técnicas de Indicadores. Seria conveniente contar con una publicación de resultados de los cálculos de estas Fichas, principalmente a nivel Fin y Propósito del Q0254, con ello se podrá medir los resultados apegados a la Metodología de Marco Lógico. Han mejorado en este aspecto para el presente ejercicio, ya que en evaluaciones anteriores se hizo saber al programa que tenían una área de oportunidad en este tema, por lo que implementaron los Aspectos Susceptibles de Mejora y ahora es una fortaleza del programa. Empero, requieren hacer los cálculos necesarios que informen al programa su cumplimiento respecto a los indicadores que establecen.

Los procesos del programa se encuentran documentados y estandarizados por todos los involucrados en las etapas que se ejecutan, esto permite conocer el proceso general para cumplir con los servicios que ofrece el programa, de acuerdo a su manera de operar. El contar con estos instrumentos permite a las instancias participes conocer los procesos y apegarse a ellos en cada fase para poder atender las necesidades por las cuales el programa ha sido diseñado.

El Q0254 emplea el SED y SISCO, los cuales son una fuente confiable en los que se puede registrar información del programa con ello también verificar o validar la información que se captura en este sistema.

Los ejercicios de rendición de cuentas y transparencia del programa cumplen con la publicación de información del programa, así como de la difusión de sus evaluaciones y documentos normativos, además de dar a conocer los procedimientos que opera el programa para los conozcan las instancias solicitantes.

En evaluaciones anteriores se recomendó realizar medición de la percepción de la población atendida. Para la presente evaluación, se considera importante aplicar este ejercicio de medición, se tiene conocimiento que la recomendación se encuentran en etapa de revisión por el Comité de SIMEG, por lo que se invita al programa a generar una metodología y un instrumento que de acuerdo a su manera de operar se viable aplicar.

Respecto a la medición de Fin y Propósito del Programa, no se realizan los cálculos a los indicadores documentados en la MIR y en las FTI. Si bien se reporta desde el 2015 el Programa ha realizado 248 obras, de las cuales 100 pertenecen al componente de construcción, 116 al componente de rehabilitación y 32 al componente de equipamiento de espacios públicos, beneficiando a 38 de los 46 municipios del estado.

El programa en el ejercicio 2021, proporciono registro de un total de 15 obras realizadas, 5 de estas corresponden a la construcción de obras de espacios públicos y 10 más de rehabilitación. Para el presente ejercicio estas acciones ser realizaron en 7 municipios del Estado.

Las evaluaciones en las que ha participado el programa no aportan información referente a nivel Fin y Propósito, ya que los objetivos de estas tienen términos de referencia específicos.

Valoración Final del Programa Q0254	
Tema	Nivel
Diseño	3.5
Planeación y Orientación a Resultados	3.66
Cobertura y Focalización	4
Operación	3.83

Percepción de la Población Atendida	4
Resultados	0
Valoración Final	3.17

Recomendaciones de la Evaluación

1: Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.

2: Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia.

3: Incluir la metodología del calculo de la población objetivo para el Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en sus diagnostico esta próxima a vencer por el plazo que aquí se estipulo.

4: Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0254, con forme a la periodicidad establecida para su medición.

5: Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia.

2. Introducción.

El presente informe corresponde al ejercicio de evaluación de la consistencia y orientación a resultados del Programa **Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia**, con el objetivo de entregar un análisis que aporte elementos para mejorar y actualizar su diseño, gestión y resultados.

Se generó un análisis sobre la lógica y la congruencia en el diseño del **Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia**, respecto a la vinculación con los instrumentos de planeación estatal y nacional, tomando en cuenta la consistencia entre el diseño y la normatividad que rige al programa. Por lo tanto se identifica los instrumentos planeación y orientación hacia resultados.

Ademas, sé revisó la estrategia de cobertura que emplea el programa **Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia**, para el ejercicio fiscal 2021. Por lo que también se examinaron los procesos qué documentan y que se implementan en cada etapa de su ejecución. Con ello se incluyen los sistemas de información que se emplean en dichos procesos, así como los mecanismos aplicables para la rendición de cuentas. Sé describe, si se identifican instrumentos referente a la medición de la percepción de la población atendida y se presenta información sobre los resultados del programa **Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia**, respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los puntos anteriores se desglosan en seis temas:

- I. Diseño.
- II. Planeación y Orientación a Resultados.
- III. Cobertura y Focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la Población Atendida.
- VI. Medición de Resultados.

Por lo que las conclusiones y recomendaciones incluidas en el presente documento apoyaran al programa **Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia** a contar con un diagnostico de la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados. Con ello se tendrá elementos para enriquecer su diseño, la gestión y los resultados.

En el proceso de la evaluación siempre se respetaron e implementaron los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales ejerció 2021, diseñados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Índice.

1	Resumen ejecutivo.	2
2.	Introducción.	5
3.	Índice	6
4.	Características del Programa	9
5.	Tema I. Diseño del programa	
	A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	15
	B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.	18
	C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.	20
	D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	24
	E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	27
	TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.	
	F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.	28
	G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.	35
	H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.	43
	TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.	
	I. ANÁLISIS DE COBERTURA.	45
	TEMA IV. Operación del programa	
	J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.	48
	K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.	94
	L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.	95
	M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	100

	N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.	101
	O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.	103
	TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.	104
	TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.	105
6	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	111
7.	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	112
8	Conclusiones	112
	Valoración Final del Programa	114
9.	Bibliografía.	116
!0.	Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	118
11.	Anexos.	
	Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	119
	Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	121
	Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.	122
	Anexo 4 “Indicadores”.	126
	Anexo 5 “Metas del programa”.	130
	Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	133
	Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	135
	Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	138
	Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.	139

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.	140
Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.	141
Anexo 12 Formato “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.	142
Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.	169
Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.	172
Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.	173
Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.	174
Anexo 17 Formatos de Difusión de la Evaluación.	175
Anexo 18 Clasificación y priorización de Recomendaciones.	183
Anexo 19 Formatos del Seguimiento de la Evaluación.	185

4. Características del programa.

4.1 Identificación del programa.

1. Identificación del programa.

Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Las localidades urbanas y rurales el Estado de Guanajuato disponen de espacios públicos confortables y seguros insuficientes

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Plan Nacional de Desarrollo		
Eje General 2. Bienestar	Objetivo	
	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo	
	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2020-2040	
Dimensión:	Humana y Social
Línea Estratégica:	1.1 Bienestar Social
Objetivo:	1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.
Estrategia:	1.1.1.5 Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades.

Programa de Gobierno 2018-2024	
Eje	Desarrollo Humano y Social.
Fin Gubernamental:	2.3. Vitalizar el tejido y la cohesión social
Objetivo:	2.3.2 Fortalecer la reconstrucción del tejido social
Estrategia:	2 Consolidación de la infraestructura social

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general.
El Programa tiene por objetivo general impulsar que las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato dispongan de espacios públicos confortables y seguros, a fin de contribuir al fortalecimiento de la cohesión social.
Objetivo específico.
Son objetivos específicos del Programa rehabilitar, construir o equipar espacios públicos.
Bienes y/o servicios que ofrece.
El Programa apoyará el financiamiento para construcción, rehabilitación o equipamiento de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria. El financiamiento se otorgará a través de transferencias bancarias, de conformidad con los procedimientos que determine la SFIA. La Secretaría determinará los montos a asignar a los municipios participantes del Estado, con base en el cumplimiento de los mecanismos de elegibilidad definidos en el artículo 14 y los requisitos para acceder a los apoyos del Programa señalados en el artículo 12 de las presentes Reglas de Operación y conforme a la disponibilidad de recursos del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2021, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población Objetivo
La población objetivo del Programa son localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con carencia o deterioro de espacios públicos, siendo preferentes las que cuentan con zonas de atención prioritaria. Cuantificación de la población potencial del programa son 8,809 localidades con una población de 6,166,934,437 habitantes de acuerdo con el censo 2020 del INEGI. La población objetivo se establece en el Decreto Secretarial 035/2020 en el que se determinan las Zonas de Atención Prioritaria en el estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. Cuantificación de la población objetivo del programa son las 276 poblaciones con población igual o mayor a 1000 habitantes y que cuentan con zonas de atención prioritaria, con una población de 4,393,194 con base en el censo 2020 del INEGI.

Población Beneficiada

- son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con él mismo.
- Cuantificación: Cantidad: 8,000, de los cuales: Mujeres: 4,160 y Hombres: 3,840, se establecen en el documento Q254 Vivo los espacios de mi Colonia 2022.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo

La población objetivo del Programa son localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con carencia o deterioro de espacios públicos, siendo preferentes las que cuentan con zonas de atención prioritaria.

Cuantificación de la población potencial del programa son 8,809 localidades con una población de 6,166,934,437 habitantes de acuerdo con el censo 2020 del INEGI.

La población objetivo se establece en el Decreto Secretarial 035/2020 en el que se determinan las Zonas de Atención Prioritaria en el estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021.

Cuantificación de la población objetivo del programa son las 276 poblaciones con población igual o mayor a 1000 habitantes y que cuentan con zonas de atención prioritaria, con una población de 4,393,194 con base en el censo 2020 del INEGI.

Criterios de selección	Los expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación: I. Cédula de registro por obra; II. Acta de aceptación; III. Validación técnico-normativa; IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra); V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero; VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra; VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación: a) Explosión de insumos; b) Requerimientos de mano de obra; y c) Requerimiento de maquinaria. La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.
Cobertura	La Secretaría podrá orientar o reorientar los recursos del Programa hacia aquellas zonas que cuentan con la población más vulnerable, ampliando la cobertura y, en su caso, las fuentes de los recursos. De los recursos aprobados al Programa, la Secretaría podrá disponer de aquellos que sean necesarios para cubrir los gastos de operación, con base en la normativa aplicable. El ejercicio de los recursos del Programa se realizará en términos de lo previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa.
Meta anual	El Programa se podrá aplicar en los municipios del Estado de Guanajuato, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría. El Programa tiene como meta realizar 46 obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, relacionados al cumplimiento del objeto del mismo. Las metas del Programa se realizarán con los recursos asignados a éste y la concurrencia establecida en estas Reglas de Operación.

7. Presupuesto aprobado.

Las Reglas de Operación del Vivo los Espacios de mi Colonia en el Capítulo IV Gasto, Artículo 18 menciona en su segundo párrafo:

“El monto de los recursos aprobados para el Programa es de \$34,000,000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N)”

Fondo	Descripción del fondo	Asignado	Porcentaje
2521181010	1012 FAFEF 2021	34,000,000.00	100%
Total		34,000,000.00	100%

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir al fortalecimiento de la cohesión social.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato disponen de espacios públicos confortables y seguros.
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	- Obras y acciones de construcción de espacios públicos, terminadas. - Obras y acciones de rehabilitación de espacios públicos, terminadas. - Obras y acciones de equipamiento de espacios públicos, terminadas.

5. Tema I. Diseño del programa

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si

Nivel	Criterios
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El problema o necesidad del programa se encuentra en el documento “Diseño del programa”, lo definen: Las localidades urbanas y rurales el Estado de Guanajuato disponen de espacios públicos confortables y seguros insuficientes.

El problema o necesidad que busca atender el programa se redacta como un hecho negativo y que tiene posibilidad de revertirse.

El programa en esta definición incluye a la población que tiene esta necesidad y se encuentra relación a lo que plasman en reglas de operación del programa.

Respecto al plazo para revisión y actualización, Las reglas de operación del programa tienen definida su vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, pero en lo que respecta al problema o necesidad prioritaria no lo especifican en ningún documento.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a)Causas, efectos y características del problema.**
- b)Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c)Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d)El plazo para su revisión y su actualización.**

Si

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con un documento denominado “Actualización del Diagnostico y Diseño de los Programas Sociales Estatales de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano 2016”.

En este documento se identifican apartados en donde se pueden conocer las causas y efectos del problema. También se cuantifica y exponen las características de la población que presenta el problema. Ubicando los lugares geográficamente que presenta esta necesidad. Además se encuentra la evolución en el tiempo de su problemática que pretenden atender. El problema está sustentado en información bibliográfica internacional, nacional y estatal, así como, información cualitativa y cuantitativa.

En el documento de diagnostico, no se especifica el periodo para su revisión y actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

El programa cuenta con una justificación teórica:

- “Actualización del Diagnóstico y Diseño de los Programas Sociales Estatales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano 2016. Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia. CIMAT”.
- “Estudio del Abatimiento del Rezago, Marginación y Desarrollo Humano y en qué medida ha crecido la demanda por Servicios Básicos y Complementarios durante estos últimos años”.
- “Estudio Análisis de la Inversión en el Desarrollo Social”.

En estos documentos se muestra la evidencia positiva a nivel nacional de los efectos atribuibles de los beneficios de la creación del programa.

El programa puede considerar documentar la evidencia respecto a que la forma que opera es la más eficaz para atender este tipo de problemática y soportarlo respecto a intervenciones nacionales o internacionales.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Sí.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El propósito del programa es: Las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato disponen de espacios públicos confortables y seguros.

Existen conceptos comunes entre el propósito del programa y los instrumentos de planeación nacional y estatal.

Ya que el plan nacional de desarrollo en su eje 2, busca garantizar la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad. En lo que destaca en su objetivo 2.7 promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible.

En el ámbito estatal se cuenta el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2040, el cual establece en su dimensión: Humana y Social en sus el objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. El logro del propósito aporta los cumplimientos de sus metas, respecto la alineación de estos planes, puesto

que en lo que respecta a la estrategia 1.1.5 Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades.

De la misma manera el programa muestra vinculación con el Programa de Gobierno 2018-2024. Ya que cuenta con una línea estratégica en la que su objetivo es la consolidación del acceso a derechos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del estado con enfoque integral e incluyente. Se plantea líneas de acción las cuales se puede considerar que lo que respecta al propósito del programa se puede cumplir y sus metas y objetivos:

- 1.- Impulsar la construcción, rehabilitación y equipamiento de los espacios públicos de encuentro social.
- 2.- Promover la urbanización y la infraestructura de beneficio comunitario con un enfoque de inclusión social.
- 3.- Mejorar el entorno de colonias y comunidades con un enfoque de identidad y pertenencia.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Eje General 2. Bienestar tiene como objetivo:

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

Estrategia

2.8.2 Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de los espacios públicos y comunes con diseño universal.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Si, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en específico con

- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Sí.

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Las siguientes definiciones las plasman en su documento de Reglas de Operación 2021:

- **Población potencial:** Son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato con carencia o deterioro de espacios públicos. Se establece en las ROP vigentes en el artículo 6.
- **Cuantificación:** La población potencial del programa son 8,809 localidades con una población de 6,166,934,437 habitantes de acuerdo con el censo 2020 del INEGI. Se establecen en el Decreto Secretarial 035/2020 en el que se determinan las Zonas de Atención Prioritaria en el estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021.
- **Población Objetivo** son localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con carencia o deterioro de espacios públicos, siendo preferentes las que cuentan con zonas de atención prioritaria.
- **Cuantificación:** La población objetivo del programa son las 276 poblaciones con población igual o mayor a 1000 habitantes y que cuentan con zonas de atención prioritaria, con una población de 4,393,194 con base en el censo 2020 del INEGI. Se establece en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, emitido por la Secretaría de Bienestar.
- **Población beneficiaria** son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con él mismo.
- **Cuantificación:** Cantidad: 8,000, de los cuales: Mujeres: 4,160 y Hombres: 3,840, se establecen en el documento Q254 Vivo los espacios de mi Colonia 2022.

Para la cuantificación se tomaron en cuenta variables se generará un Índice de Atención utilizando técnicas y metodologías matemáticas y estadísticas en particular Análisis de Componentes Principales, ACP, con los resultados del índice

de atención, se realizará una estratificación para establecer grados de atención utilizando la técnica de Dalenius y Hodges.

El documento en el que se establece el procedimiento es: “Actualización del Diagnóstico y Diseño de los Programas Sociales Estatales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano 2016. Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia CIMAT”. Pág. 65.

Población potencial, las localidades que sólo están clasificadas con el Índice de Atención “Muy Alto”, existen 618 con una población de 332,592 personas

Población objetivo, 49 localidades las cuales tienen 37,929 personas.

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La frecuencia para la actualización de la población potencial y objetivo, se sugiere que sea quinquenal, debido a que la información requerida es de distintas fuentes oficiales, tales como, INEGI, CONAPO, CONEVAL, SEDESOL, SEDESHU, las cuales tienen un periodo específico de publicación de la información y en este caso, la Institución que maneja la frecuencia de publicación de datos más extensa es el INEGI con los conteos intercensales cada cinco años.

La vigencia del cálculo de la población objetivo y potencial, de acuerdo a esta evaluación es vigente.

Se hace mención a la evaluación del 2016, debido a que la metodología cumple con parámetros oficiales, sin embargo, existe una variación en la información que el programa emplea y las que tiene documentada, por lo que se sugiere establecer una homogeneidad de su información y así reportarla en sus documentos oficiales.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Sí

Nivel	Criterios
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

El Sistema de Inversión Social y Control de Obra SISCO se registran las propuestas de obras y acciones presentadas por los municipios en el Formato F-SEDESHU-01, con la información del tipo de proyecto, ubicación geográfica, número de personas beneficiarias, número de viviendas a beneficiar, así como el costo estimado de las obras.

Conforme a las Reglas de Operación, el artículo 55 establece que la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social integrará el padrón de personas beneficiarias de las obras o acciones, con base en la información del formato FSEDESHU-02/21, completado por el municipio, actualizará el padrón de personas beneficiarias y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría. Adicionalmente, en la integración y actualización del Padrón de Personas Beneficiarias, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer), garantizando la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

En el caso de que el beneficio esté enfocado a una comunidad o localidad, la unidad responsable de la operación del Programa integrará la información; atendiendo a lo previsto en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

La documentación señalada deberá de ser entregada en las fechas que la Secretaría determine a los municipios, considerando la normativa aplicable a los fondos que se deriven de los recursos autorizados.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN		SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	INVERSIÓN PROPUESTA					
			TOTA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARI	OTROS
PRIORIDAD MUNICIPAL	PROG	SUBPROG	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	CLAVE DE LA LOCALIDAD (INEGI)	LOCALIDAD	CLAVE DEL AGE	EJECUTOR	OBRA O ACCIÓN
METAS			BENEFICIARIOS DIRECTOS					
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUJERES	HOMBRES	NÚMERO DE FAMILIAS	NÚMERO DE VIVIENDAS		

Respecto a la actualización y depuración de la base de datos, el programa comenta que los municipios llenan con la información necesaria el formato FSEDESHU-02 Padrón de personas beneficiadas, posteriormente, el personal de la Coordinación de Seguimiento de la obra social registra la información en el SISCO, una vez que la obra está terminada, dicha información se remite a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría en los tiempos y formas previstas en los lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y Humano, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y demás normativa aplicable.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No, es necesario mencionar que la Dirección es la entidad operadora y los municipios son los ejecutores del programa, por lo tanto, el municipio es quien está en contacto con los beneficiarios. Esta información no nos la solicitan en los lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y Humano.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10.¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?.

Sí

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En las reglas de operación del programa en el artículo 3 correspondiente al diseño del programa, se puede identificar el Fin y Propósito del programa, para los Componentes y Actividades se incluye un link, en donde se pueden ver de forma completa los requerimientos de la MIR.

En las reglas de operación no se identifican directamente descritas las actividades de la MIR del programa ya que se apoyan del link, se sugiere que se incluyan las actividades para en un solo documento poder integrar la Metodología de Marco Lógico.

Además, el programa cuenta con un documento denominado Diseño del programa, en donde se identifica el Fin, Propósito, Componentes y sus Actividades. Y tiene un documento específico en el que desarrollan la MIR, incluyendo los datos de identificación del programa, así como la alineación con los instrumentos de planeación estatal, incluyen los métodos de cálculo de los indicadores para cada nivel.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Si

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El programa cuentan con 74 Fichas Técnicas de Indicadores, las cuales corresponden a los niveles de la MIR. Estas Cumplen con todos las características requeridas para la presente pregunta.

Estas fichas cumplen con las siguientes características para este punto: Se han diseñado cumpliendo con un nombre, así como una definición del indicador, además establecieron un método de calculo, con una unidad de medida, se establece una frecuencia de medición.

Las fichas presentadas para la evaluación cuentan con linea base, metas y comportamiento del indicador.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Sí

Nive I	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El programa cuenta con metas que establece en sus Fichas Técnicas de Indicadores, estas cuentan con unidad de medida, además con la revisión de la información proporcionada por el programa se puede analizar que están orientadas al desempeño, no son laxas y cuentan con los recursos necesarios para ejecutar las acciones, se exponen a continuación las metas expuestas en las FTI.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Nombre del programa	GTO ME MUEVE
Modalidad	Infraestructura Deportiva
Dependencia/ Entidad	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato CODE.
Propósito	La entrega de recursos para construir, rehabilitar, equipar y rescatar los espacios deportivos, elevando con esto la calidad de vida de los guanajuatenses, promoviendo una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los beneficiarios directos y fortaleciendo la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas
Población objetivo	La constituyen aquellas personas físicas o morales, organismos deportivos, organismos municipales o municipios, que practiquen, promuevan, difundan, investiguen o fomenten acciones que impulsen el desarrollo de la cultura física y el deporte en espacios públicos deportivos, preferentemente donde se pretendan llevar a cabo competencias del sistema nacional de competencias, así como preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria.
Tipo de apoyo	I. Construcción, Rehabilitación o Equipamiento de Espacios Deportivos a través de la Obra Pública, cuyo objetivo es incrementar espacios para fomentar la activación física permanente a mediano plazo. II. Apoyos económicos a las personas beneficiarias, para restaurar, rehabilitar, y reforestar espacios públicos deportivos con un uso inmediato y promover una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los espacios deportivos

Cobertura Geográfica	En cualquiera de las regiones del Estado de Guanajuato: Región 1 Noreste. Subregiones 1 Sierra Gorda y 2 Chichimeca. Región 11 Norte. Subregiones 3 Sierras de Guanajuato y 4 Bicentenario. Región 111 Centro. Subregiones 5 Metropolitana de León, 6 Metropolitana IrapuatoSalamanca y 7 Metropolitana Laja Bajío. Región IV Sur. Subregiones 8 Agave Azul, 9 Lacustre y 1 O Sierra de los Agustinos
Fuentes de información	Reglas de Operación del Programa.
Con cuales programas Federales Coincide	
Con cuales programas federales se complementa	
Justificación del por qué se complementan o coinciden.	Financian obras de Construcción, Rehabilitación o Equipamiento de Espacios Deportivos a través de la Obra Pública, cuyo objetivo es incrementar espacios para fomentar la activación física permanente a mediano plazo.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.

d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Sí

Nivel	Criterios
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

A inicios del ejercicio fiscal se programan reuniones con los municipios en donde se comenta la manera y el plan de trabajo de ese año para que tengan la información necesaria para acceder a los apoyos del programa. Se presenta una calendarización que contiene las reuniones y momentos para enviar la documentación necesaria.

Contempla el mediano y/o largo plazo.

SED - Gestión de Resultados x Gobierno del Estado de Guanajuato x +

sed.guanajuato.gob.mx/programacion/registrar-qproyecto/2021/314/1/-

Buscar

Plurianualidad de las Metas

		2021		2022		2023		2024			
#	Objetivo Particular	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal
1	Rehabilitar, construir o equipar espacios públicos.	Construcción, rehabilitación o equipamiento de espacios públicos (plazas, jardines, parques, canchas deportivas, gimnasios la aire libre, entre otros) mediante convenio con Municipios	Obras o acciones realizadas	46.00	\$34,000,000.00	46.00	\$40,000,000.00	46.00	\$30,000,000.00	46.00	\$25,000,000.00
2	Rehabilitar, construir o equipar espacios públicos.	Construcción, rehabilitación o equipamiento de espacios públicos (plazas, parques) mediante convenio con Municipios (para su ejecución en el 2021 por refrendo de recursos 2020)	Obras o acciones realizadas	26.00	\$6,344,766.38						

Por un Gobierno de Resultados para todos...

Escribe aquí para buscar

20°C 12:28 p. m. 08/09/2021

SED - Gestión de Resultados x Gobierno del Estado de Guanajuato x +

sed.guanajuato.gob.mx/programacion/registrar-qproyecto/2021/314/1/-

Buscar

2	Rehabilitar, construir o equipar espacios públicos.	rehabilitación o equipamiento de espacios públicos (plazas, parques) mediante convenio con Municipios (para su ejecución en el 2021 por refrendo de recursos 2020)	Obras o acciones realizadas	26.00	\$6,344,766.38						
3	Rehabilitar, construir o equipar espacios públicos.	Construcción, rehabilitación o equipamiento de espacios públicos (plazas) mediante convenio con Municipios (para cierre físico y/o administrativo en el 2021 por refrendo de recursos de ejercicios anteriores)	Obras o acciones realizadas	1.00	\$30,000.00						
Total:				73.00	\$40,374,766.38	46.00	\$40,000,000.00	46.00	\$30,000,000.00	46.00	\$25,000,000.00

Por un Gobierno de Resultados para todos...

Escribe aquí para buscar

20°C 12:28 p. m. 08/09/2021

SED - Gestión de Resultados x Gobierno del Estado de Guanajuato x +

sed.guanajuato.gob.mx/programacion/registrar-qproyecto/2022/163/0/m 80% Buscar

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración GTO Gestión para Resultados Sistema de Evaluación al Desempeño

Etapas PBR Módulos MORAN GONZALEZ JOSE LUIS

Ejercicio 2022

Planeación Programación

Registro de Proyecto

Datos Generales MIR-Actividad Metas Beneficiarios Plurianualidad Revisión - Q - Proyecto

Plurianualidad de las Metas

2022						2023		2024	
#	Objetivo Particular	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal	Cantidad Estatal	Monto Estatal
1	Rehabilitar, construir o equipar espacios públicos.	Obras y acciones de espacios públicos	Obras o acciones realizadas	20.00	\$50,000,000.00	10.00	\$50,000,000.00	10.00	\$50,000,000.00
Total:				20.00	\$50,000,000.00	10.00	\$50,000,000.00	10.00	\$50,000,000.00

Por un Gobierno de Resultados para todos...

Escribe aquí para buscar

20°C 12:10 p. m. 08/09/2021

15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

Sí

Nive I	Criterios
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Hay que tomar en cuenta que la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social es la entidad operadora y los municipios son los ejecutores

del programa. En el artículo 12 de las Reglas de operación se establecen los requisitos y los procedimientos para acceder a los apoyos del Programa, el municipio debe presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

- I. La propuesta de inversión con las obras o acciones en el formato FSEDESHU-01/21, en forma impresa y digital, debidamente requisitado;
- II. El expediente técnico original de cada una de las obras o acciones propuestas, debidamente validado por la autoridad normativa competente; y
- III. El padrón de personas o localidades beneficiarias:
 - a) En el formato FSEDESHU-02/21, de forma impresa y digital, al momento de entregar el expediente técnico, cuando el apoyo sea directo a las familias beneficiarias en su vivienda; y
 - b) En el caso de que el beneficio esté enfocado a una comunidad o localidad, la unidad responsable de la operación del Programa integrará la información; atendiendo a lo previsto en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

La documentación señalada deberá de ser entregada en las fechas que la Secretaría determine a los municipios, considerando la normativa aplicable a los fondos que se deriven de los recursos autorizados.

La Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social realizará la revisión técnica-normativa, solicitando, en su caso, las solventaciones o complementos documentales necesarios, de lo cual el municipio deberá de atender en un plazo que no exceda de 21 días naturales, contados a partir de la notificación de la Secretaría.

El incumplimiento en los plazos mencionados será motivo para que la Secretaría reoriente los recursos hacia proyectos debidamente preparados en los municipios del Estado, a fin de garantizar la aplicación de los recursos estatales de manera oportuna.

Los expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación:

- I. Cédula de registro por obra;
- II. Acta de aceptación;
- III. Validación técnico-normativa;

IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra);

V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero;

VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra;

VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y

VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación:

a) Explosión de insumos;

b) Requerimientos de mano de obra; y

c) Requerimiento de maquinaria.

La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.

Los Mecanismos de elegibilidad son en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;

II. Obras o acciones ubicadas en zonas urbanas y rurales que presenten algún grado de marginación o rezago social, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;

III. Tendrán prioridad aquellas obras o acciones que permitan incrementar la cobertura de servicios básicos de las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato;

IV. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y

V. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.

Posteriormente, la Secretaría y los municipios participantes en el Programa celebrarán los convenios de asignación de recursos, los anexos de ejecución y los instrumentos legales correspondientes, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Una vez suscrito el convenio de asignación de recursos y validada por la Secretaría la propuesta de inversión, esta formará parte del programa de inversión.

Una vez validada la documentación señalada en el artículo 12 en las Reglas de Operación, se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03/21, en donde se precisará:

I. Descripción de las obras o acciones a realizar;

II. Ubicación;

III. Fuente de financiamiento;

IV. Inversión total y su concurrencia;

V. Metas;

VI. Número de personas beneficiarias;

VII. Modalidad de la ejecución; y

VIII. Ejecutor de las obras o acciones.

Con la emisión de los anexos de ejecución, el ejecutor de las obras o acciones iniciará los procesos de contratación señalados en los artículos 20 y 21 de las Reglas de Operación.

Para el finiquito de las obras o las acciones, el municipio deberá considerar como referencia el formato FSEDESHU-04/21.

Una vez concluidas las obras o acciones y realizado el finiquito de los trabajos, el ejecutor procederá en los términos de la normativa aplicable, a realizar el proceso de entrega-recepción de las mismas, obteniendo las actas correspondientes y entregando copia a la Secretaría, tomando como referencia el formato FSEDESHU-05/21.

Al acto de entrega - recepción se deberá convocar a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con al menos cinco días hábiles de anticipación, adjuntando copia del finiquito de las obras o acciones e informando a la Secretaría.

Los formatos utilizados son el FSEDESHU-01/21 Propuesta de Inversión, FSEDESHU-02/21 Padrón de Personas Beneficiadas, FSEDESHU-03/21 Anexo de ejecución, FSEDESHU-04/21 Finiquito de obra, FSEDESHU-05/21 Finiquito de obra y el Instructivo formatos FSEDESHU 2021 en el que se explica cómo debe ser llenado cada formato. Se encuentran publicados en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/>

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Sí

Nive	Criterios
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Utiliza el Informe Final de la Evaluación de Resultados y Percepción del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (Ejercicio fiscal 2012 - 2017) y el Informe Final de la Evaluación de Procesos y Resultados del ejercicio fiscal 2020.

La observancia de estos informes finales y sus recomendaciones han permitido al programa visualizar áreas de oportunidad y nos han ayudado a mejorar el cumplimiento de los objetivos del programa, así como, de mantener el firme propósito de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El programa cuenta con los documentos de respaldo sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicada en el 2017, ya que cuenta con los documentos de de SIMEG, así como su plan de acción y un documento de evidencia y difusión de mejoras.

De la ultima evaluación participo en el 2020, se encuentra en etapa de clasificación como lo muestra la siguiente imagen:

Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Avance (% en los Últimos 3 años)			Identificación del documento comprobatorio
			Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación		2021	2020	2019	
"Implementar la evaluación que se ajuste a los recursos de Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia, para la medición y monitoreo de sus resultados a nivel Fin y Propósito. Es importante documentarlo en los escritos normativos del programa. - Con los indicadores de la MIR. - Estudios o evaluaciones que no sean de impacto. - Estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que demuestren un impacto de programas similares- Evaluaciones de impacto	1. Elaborar un memorándum dirigido a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la SDSH solicitando la gestión correspondiente.	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Junio 2022	Esta evaluación nos permitirá contar con información útil sobre avance de atención del problema para el que fue creado el programa.	Revisión de comité. SIMEG			1. Memorándum enviado a la Dirección de Monitoreo y Evaluación 2. Respuesta del Memorándum enviado a Dirección de Monitoreo y Evaluación de la SDSH.
Diseñar las FTI específicas para cada nivel de la MIR	1. Solicitar a la Coordinación de seguimiento de la obra social la generación de reportes trimestrales para cada actividad de la MIR. 2. Calcular los indicadores y plasmarlos en las FTI del programa. 3. Enviar a la Dirección de Planeación las FTI para su validación	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Febrero 2022	Contar con las Fichas Técnicas nos permitirá dar seguimiento y monitorear el programa partir de los indicadores	Revisión de comité. SIMEG			Fichas Técnicas de los Indicadores para el programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia.

Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Avance (% en los Últimos 3 años)			Identificación del documento comprobatorio
			Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación		2021	2020	2019	
Diseñar estrategias de medición de la percepción de la población beneficiada del programa y dar continuidad a los resultados que se obtengan	Enviar un oficio a los municipios en donde se les informe de a Evaluación de Procesos y Resultados 2020 en la que participó el Programa. E trabajo de campo realizado y los resultados respecto a la percepción de la población beneficiada, a fin de reforzar el compromiso de socializar las obras convenidas	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Julio 2022	Fortalecer la percepción de la población beneficiada del programa.	Revisión de comité. SIMEG			Oficio Enviado a los municipios
Difundir en los letreros que emplea para difusión, los datos donde las personas beneficiadas con la obra y/o acción puedan dirigirse de manera directa con el programa par manifestar alguna inconformidad o solicitar información al respecto.	1. Agregar al formato del letrero informativo los datos relativos al programa conforme a lo establecido en el artículo 54 de las Reglas de Operación vigentes. 2. Solicitar el diseño y validación del letrero informativo de obra a la Dirección de Comunicación social 3. Enviar oficio de entrega a los municipios de los prototipos de los letreros informativos.	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Octubre 2021	Fortalecer la difusión del Programa en la población beneficiada	Revisión de comité. SIMEG			1. Reglas de Operación vigentes, específicamente artículo 54. 2. Prototipo de letrero informativo con los datos del programa.

Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Avance (% en los Últimos 3 años)			Identificación del documento comprobatorio
			Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación		2021	2020	2019	
Otorgar seguimiento al banco de proyectos con los municipios que permitan fortalecer la toma de decisiones y una ejecución más pronta de las obras y acciones.	Presentar oficios dirigidos a los municipios en donde se manifiestan el seguimiento al banco de proyectos.	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Febrero 2022	Fortalecer la toma de decisiones y una ejecución oportuna de las obras y acciones.	Revisión de comité. SIMEG			Oficios de la Dirección dirigidos a los municipios

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Si, los cambios han sido los siguientes:

1. Se redacta una cláusula en donde se establece la competencia de los municipios para dar difusión para la apropiación y cuidado de los espacios.
2. Se incluye la cláusula en los convenios del programa 2020.
3. Solicitar a los municipios el acta de aceptación de los beneficiarios de la obra, con las características del proyecto a ejecutar.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Aspecto susceptible de Mejora	Por qué no fue atendida.
Unificar los sistemas de información, consolidando la Metodología de Marco Lógico	Esta recomendación se considera como no factible ya que no es posible unificar los sistemas de información, sin embargo, se consideraran elementos de información en el SiSCO que permitan retroalimentar la información requerida en el SED.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Síntesis de resultados de las evaluaciones externas realizadas:

- Evaluación de Resultados y Percepción del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. 2017.

- El programa cuenta con planeación y documentación oficial que permite distinguir la consistencia del programa y delimitar a la población objetivo.
- El programa cumple con su objetivo de seguridad, se han atendido a los municipios con mayor percepción de inseguridad en espacios públicos, a pesar de que solo la mitad de los beneficiarios se sienten seguros en espacios públicos, ellos sufren menos delitos a comparación de los no beneficiados.
- Los apoyos se otorgan en base a las solicitudes de los municipios, lo que provoca que haya zonas que no han recibido el apoyo, que cuentan con niveles altos de pobreza, rezago social, marginación y baja cohesión social.
- El presupuesto otorgado al programa no se invierte al 100% en apoyos.
- El programa ha apoyado a los beneficiarios a aumentar su calidad de vida, su actividad física y a generar cohesión social. Además de que considera que favorece la imagen de la colonia y mejora la seguridad.
- La mayoría haría mejoras en los espacios públicos, principalmente de acondicionamiento, aumento de áreas verdes y un mantenimiento constante.

- Los beneficiarios creen que no se consideraron para la implementación del programa y en ocasiones no están enterados de los cambios.

- Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vivo los Espacios de mi Colonia, Ejercicio Fiscal 2020.

Procesos:

Los procesos que emplea el Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia se encuentran estandarizados, ya que cuenta con los documentos que norman las acciones que realizan el personal que opera el programa. El personal utiliza el Sistema de Evaluación al Desempeño y el Sistema de Inversión Social y Control de Obras, en donde monitorea los avances que se tienen.

Las reglas de operación del son el documento rector, en ellas difunden los requisitos para acceder al programa, población objetivo, población potencia y la atendida. Estas reglas tienen fecha de publicación el 31 de diciembre de 2019, en donde la Secretaría de Desarrollo Social las difunde en sus medios oficiales.

Los apoyos del Q0254 consiste en financiamientos para construcción, rehabilitación o equipamiento de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, el tiempo requerido para que los beneficiarios reciban el apoyo varía de acuerdo con el tipo y complejidad de la obra o acción que se ejecuta.

Se llevan a cabo firmas de convenios, en donde se establecen las obras de infraestructura básica que se realizan mediante el programa; el Municipio es el responsable de gestionar ante las instancias correspondientes la puesta en operación de las mismas, así como de fomentar y promover con los beneficiarios, el uso y aprovechamiento de dicha infraestructura, a fin de acceder a los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales o energía eléctrica, según corresponda.

Los sistemas de información que emplea aportan elementos a los procesos del programa, además de que permite monitorear los avances de las acciones que se implementan en los municipios.

Finalmente se agrega que cuenta con personal y recursos materiales para realizar sus actividades con calidad y los procesos están estandarizados, esto se debe al grado de consolidación operativa que tiene el programa.

Resultados:

El Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia ha elaborado una Matriz de Indicadores para Resultados, así como 3 Fichas Técnicas, estas a nivel Fin y 2 para el nivel de Propósito. Con ello el programa realiza planeación e impulsa estrategias para la orientación de sus resultados. Se recomienda con base a la Metodología de Marco Lógico que el programa documente que la emplea, así como el contar con las Fichas Técnicas de Indicadores para todos los niveles que requiere, de acuerdo con las actividades que emprende. El apegarse a la metodología permitirá lograr una medición exacta de sus indicadores.

Por otra parte cuenta con el antecedente de participación en la evaluación de resultados y percepción en el ejercicio fiscal 2018. Esto respecto a la orientación hacia resultados y esquemas de evaluación que el programa realiza. En esta se reportan los hallazgos referentes a la percepción de los beneficiarios. Con base en ello se sugiere diseñar los mecanismo de evaluación anual sobre la percepción de los beneficiarios de las obras y/o acciones que lleva acabo “Vivo los Espacios de mi Colonia”. Sobre esta información presenta un documento denominado plan de acción formalizado, en donde exponen las recomendaciones que evalúan factibles y las que no son viables de aplicar.

En las reglas de operación especifica la identificación de la población objetivo y la cobertura que realiza. En su diseño no ha cuantificado la población objetivo y potencial. Para siguientes ejercicios se sugiere incluir datos estadísticos para poder ejecutar los cálculos respecto a la cobertura alcanzada.

En este contexto realiza la medición de resultados en el Sistema de Evaluación al Desempeño y en el Sistema de Inversión Social y Control de Obras. Estos ofrecen monitorear y evaluar los avances que logra el programa. Sin embargo, de acuerdo a la metodología de la presente evaluación no es posible medir los resultados a nivel Fin y Propósito. A su vez cuenta con una MIR y las FTI de estos niveles, pero no establece esta metodología de evaluación de resultados en sus documentos normativos. Y con respecto a la evaluación en la que participo el programa para el 2018, sus objetivos no se apegan a la mediación de estos niveles de la MIR.

Con base en las necesidades observadas del programa se recomienda reforzar el uso de la Metodología de Marco Lógico, con ello estará preparado para enfrentar cualquier tipo de evaluación.

Se recomienda por el análisis realizado una Evaluación Específica de Desempeño, bajo la reserva de que el ejercicio fiscal sea finalizado para poder medir en su totalidad.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sí

Niv el	Criterios
2	• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

El Programa Vivo los Espacios de mi Colonia (Q0254) se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estatales y nacionales, de tal forma que cada obra y acción inserta en el mismo contribuyen a los objetivos de mayor jerarquía. Por este motivo el programa cumple la característica a). Además este tema se mide respecto a las FTI a través del avance en los indicadores. El cálculo de los indicadores nos muestra el avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

En la base de datos del SISCO. Esta base contiene información de los tipos y los montos de los apoyos otorgados a los beneficiarios en cada ejercicio fiscal.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Sí

Nivel	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Conforme a las Reglas de Operación, la Secretaría, cuando lo considere necesario, podrá realizar la verificación física de las obras o las acciones convenidas, pudiendo solicitar la información y la documentación que considere necesaria al municipio y al ejecutor respecto a los procesos constructivos y administrativos de la obra, así como lo relativo a las acciones.

La Coordinación de Verificación y del Seguimiento de la Inversión Social programa y lleva a cabo visitas físicas al inicio, durante el proceso y al término de las obras o acciones.

Para el finiquito de las obras o las acciones, el municipio deberá considerar como referencia el formato FSEDESHU-04/21.

Una vez concluidas las obras o acciones y realizado el finiquito de los trabajos, el ejecutor procederá en los términos de la normativa aplicable, a realizar el proceso de entrega-recepción de las mismas, obteniendo las actas correspondientes y entregando copia a la Secretaría, tomando como referencia el formato FSEDESHU-05/21.

Al acto de entrega - recepción se deberá convocar a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con al menos cinco días hábiles de anticipación, adjuntando copia del finiquito de las obras o acciones e informando a la Secretaría.

Lo formatos utilizados son el FSEDESHU-04/21 Finiquito de obra y el FSEDESHU-05/21 Finiquito de obra, ambos se encuentran publicados en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/>

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

I. ANÁLISIS DE COBERTURA.

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Sí

Nivel	Criterios
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Conforme lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa Vivo los Espacios de mi Colonia, Capítulo II artículo 7 que a la letra cita:

“La población objetivo del Programa son localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con carencia o deterioro de espacios públicos, siendo preferentes las que cuentan con zonas de atención prioritaria”.

En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.

Asimismo, en el apartado Mecanismos de elegibilidad Artículo 14 menciona:

La Secretaría, en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

- I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;
- II. Tendrán prioridad los proyectos de rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;
- III. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y
- IV. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.

Por último, en el artículo 11 de las multicitadas Reglas, se establece como meta 46 obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, relacionados al cumplimiento del objeto del mismo.

Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Población objetivo	La población objetivo del Programa son localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con carencia o deterioro de espacios públicos, siendo preferentes las que cuentan con zonas de atención prioritaria. Cuantificación de la población potencial del programa son 8,809 localidades con una población de 6,166,934,437 habitantes de acuerdo con el censo 2020 del INEGI. La población objetivo se establece en el Decreto Secretarial 035/2020 en el que se determinan las Zonas de Atención Prioritaria en el estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021. Cuantificación de la población objetivo del programa son las 276 poblaciones con población igual o mayor a 1000 habitantes y que cuentan con zonas de atención prioritaria, con una población de 4,393,194 con base en el censo 2020 del INEGI.
----------------------------------	---

Criterios de selección	Los expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación: I. Cédula de registro por obra; II. Acta de aceptación; III. Validación técnico-normativa; IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra); V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero; VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra; VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación: a) Explosión de insumos; b) Requerimientos de mano de obra; y c) Requerimiento de maquinaria. La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.
Cobertura	La Secretaría podrá orientar o reorientar los recursos del Programa hacia aquellas zonas que cuentan con la población más vulnerable, ampliando la cobertura y, en su caso, las fuentes de los recursos. De los recursos aprobados al Programa, la Secretaría podrá disponer de aquellos que sean necesarios para cubrir los gastos de operación, con base en la normativa aplicable. El ejercicio de los recursos del Programa se realizará en términos de lo previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa.
Meta anual	El Programa se podrá aplicar en los municipios del Estado de Guanajuato, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría. El Programa tiene como meta realizar 46 obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, relacionados al cumplimiento del objeto del mismo. Las metas del Programa se realizarán con los recursos asignados a éste y la concurrencia establecida en estas Reglas de Operación.

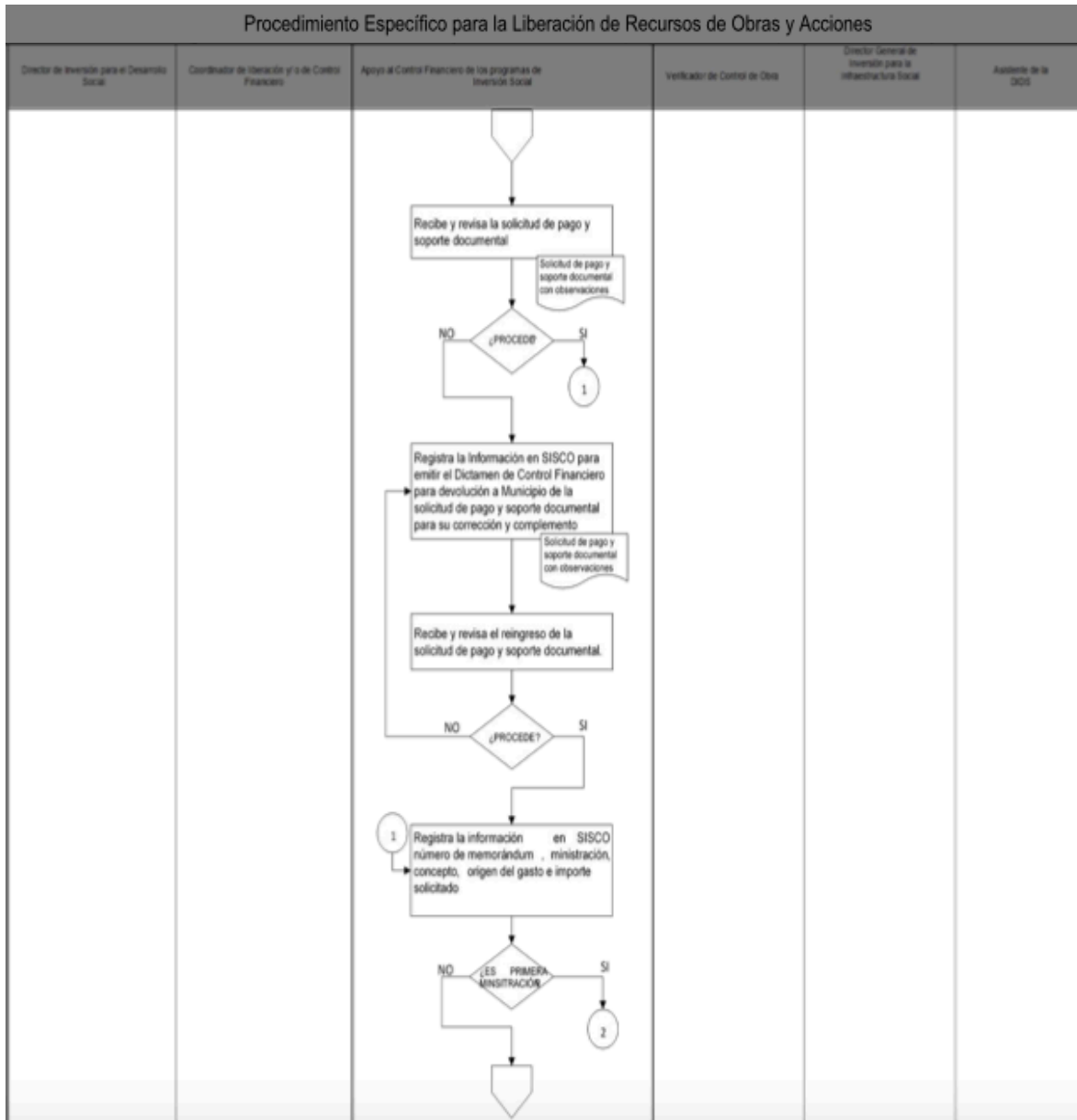
25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

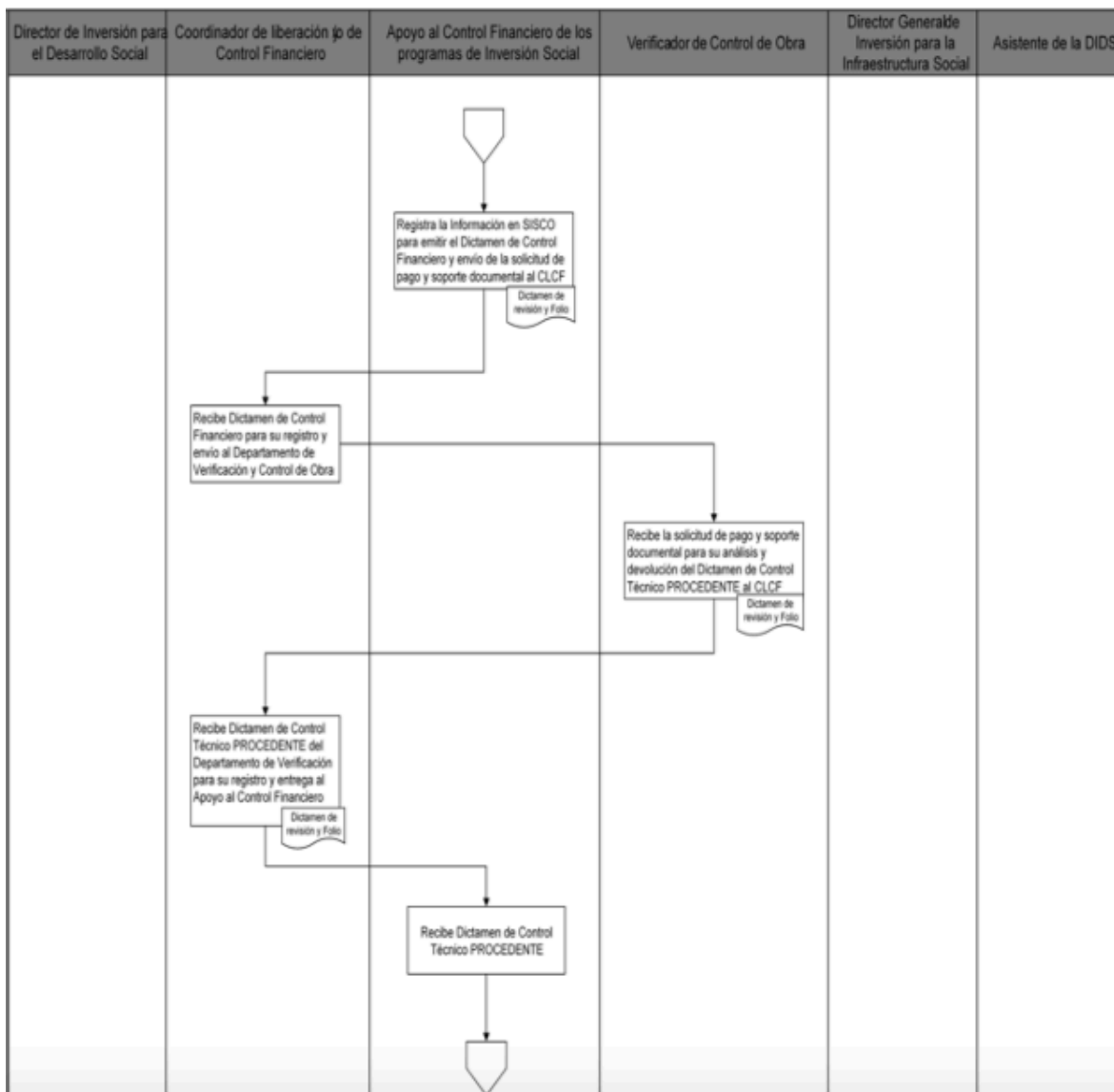
Tipo de población	Unidad de medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	2021
P. Potencial	Localidad	8,995	8,995	8,995	8,809
P. Objetivo.	Localidad	20	20	276	276
P. Atendida.	Localidad	22	17	13	-
P. Atendida * 100 / P. Objetivo	%	110%	85%	4.71%	%

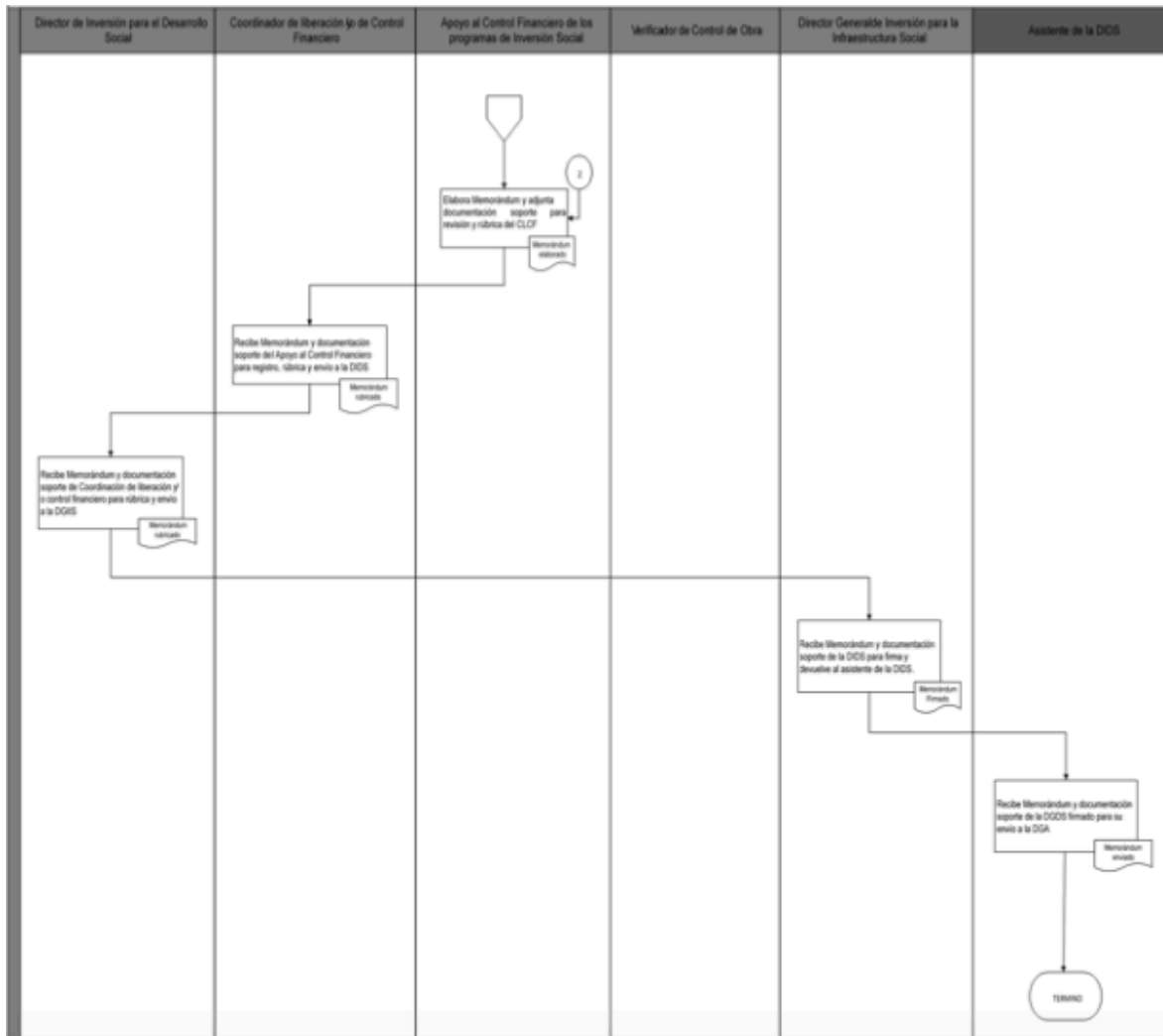
Tema IV. Operación del programa

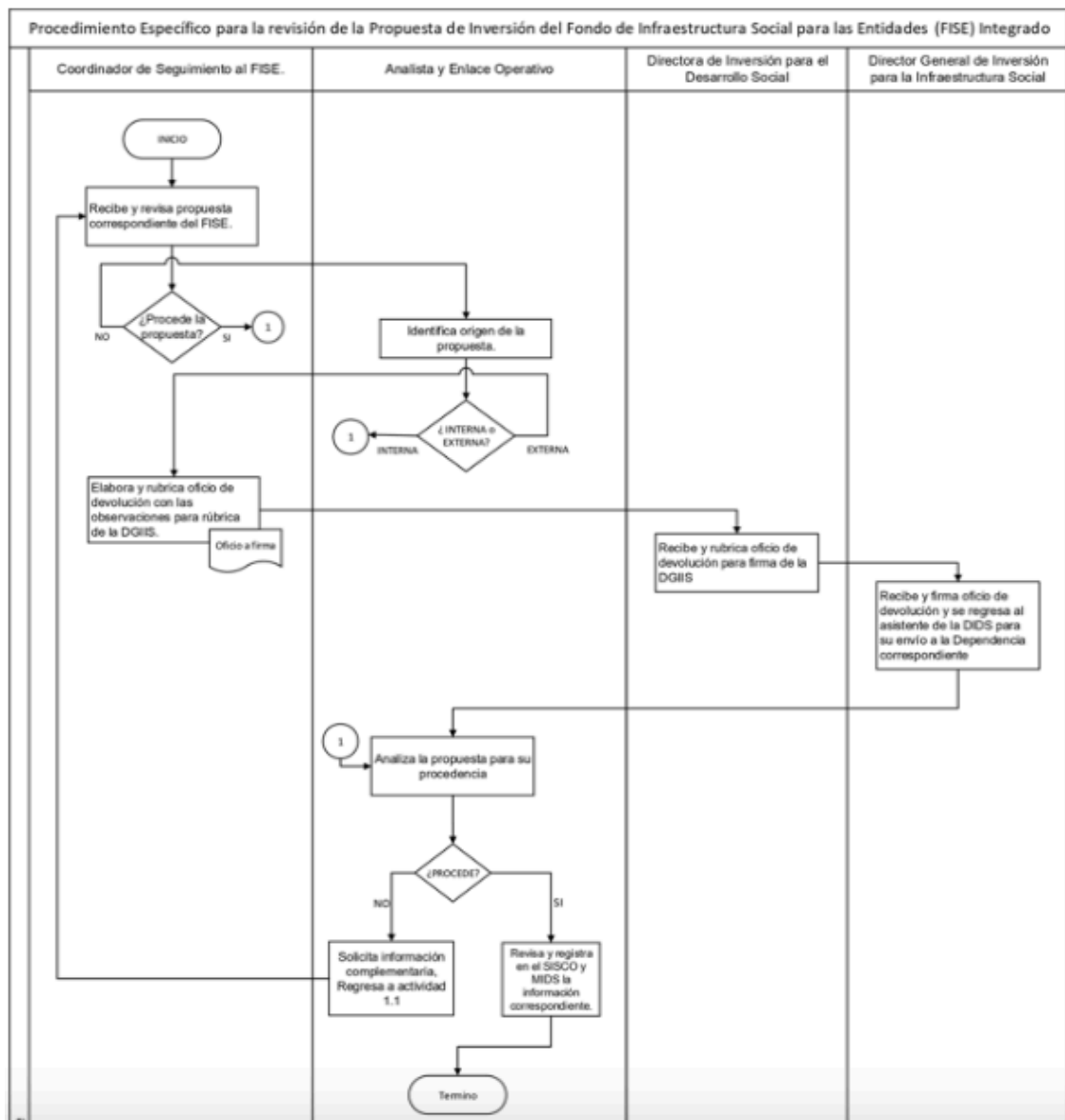
J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE.

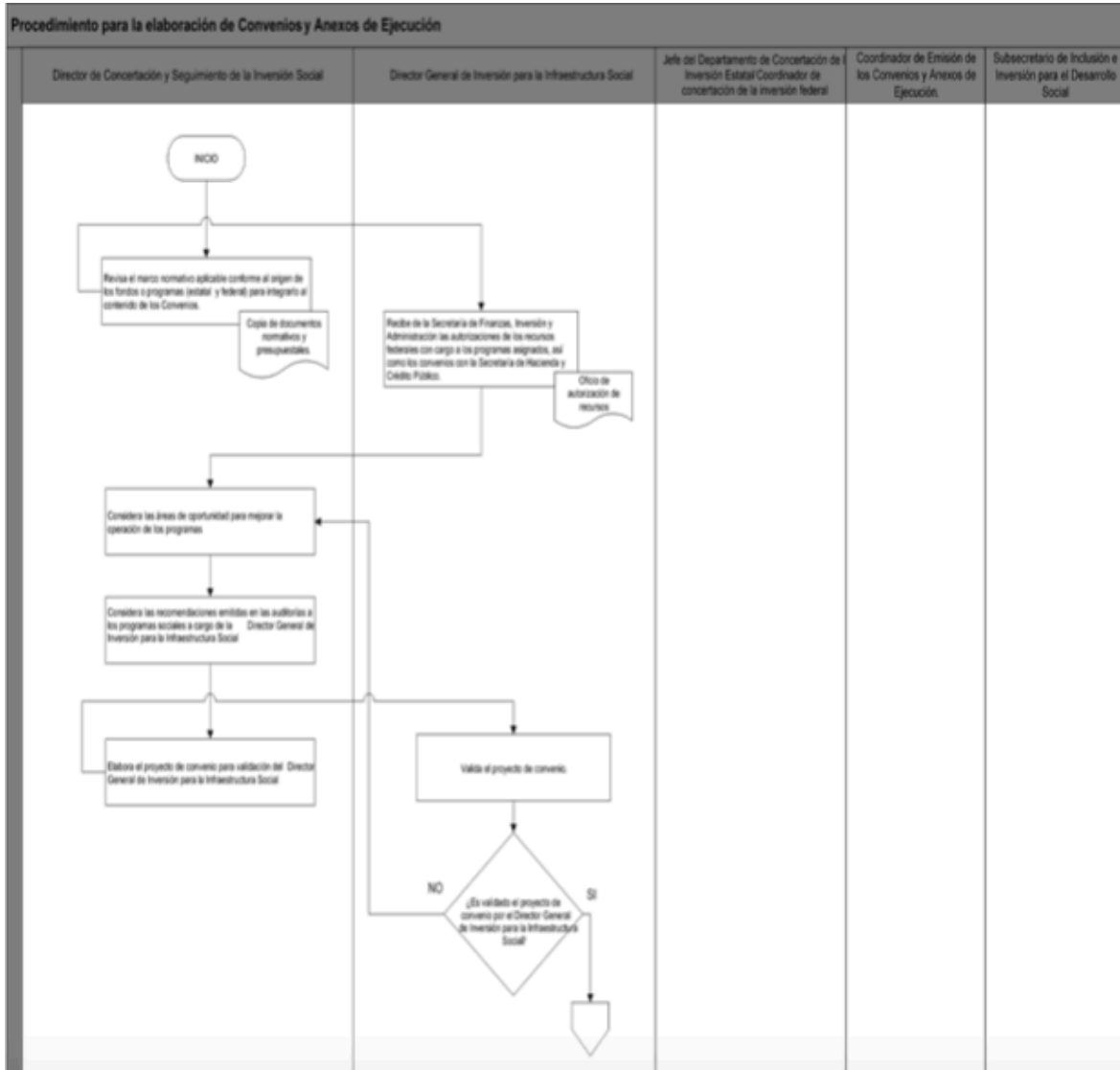
26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

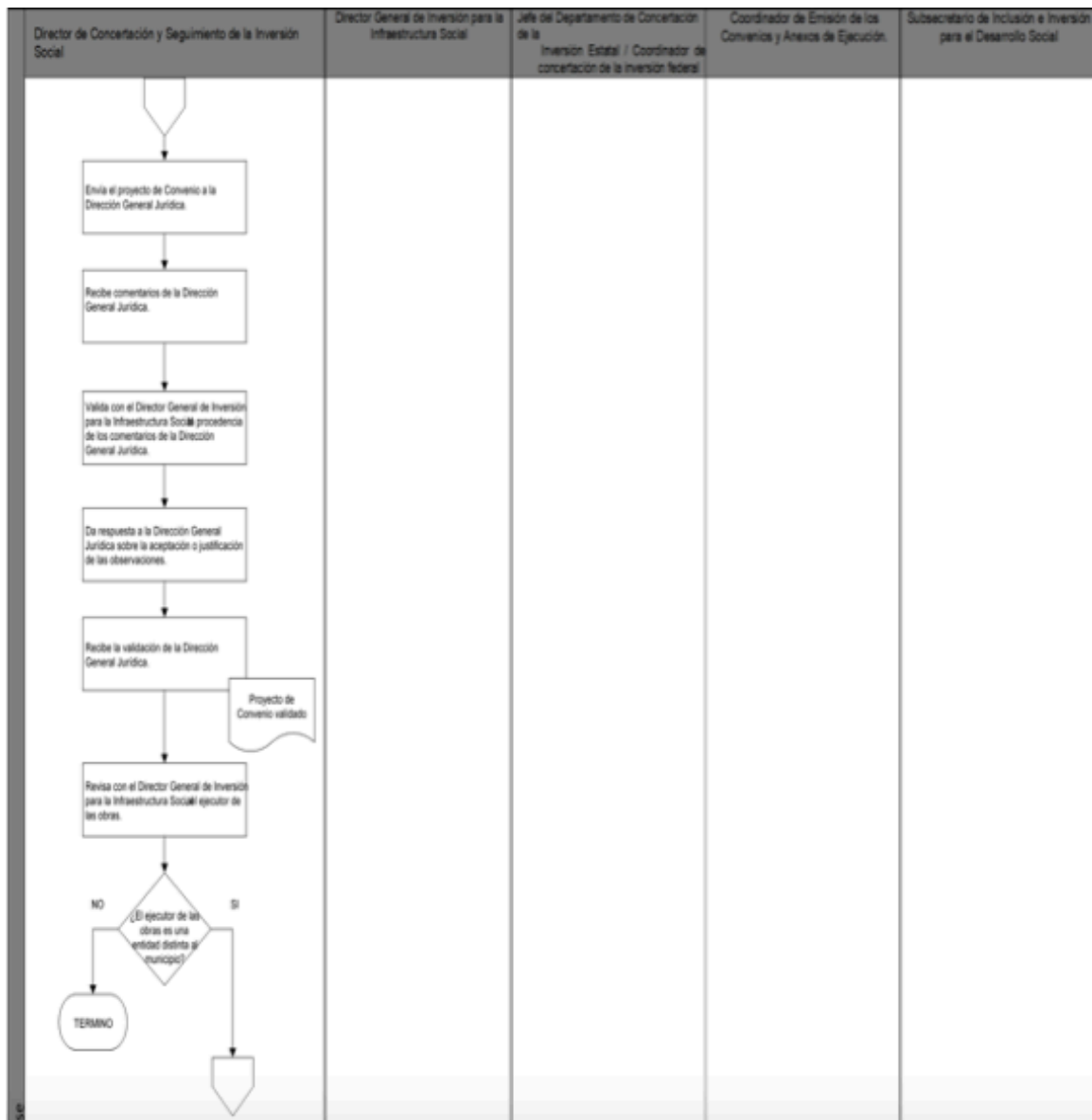


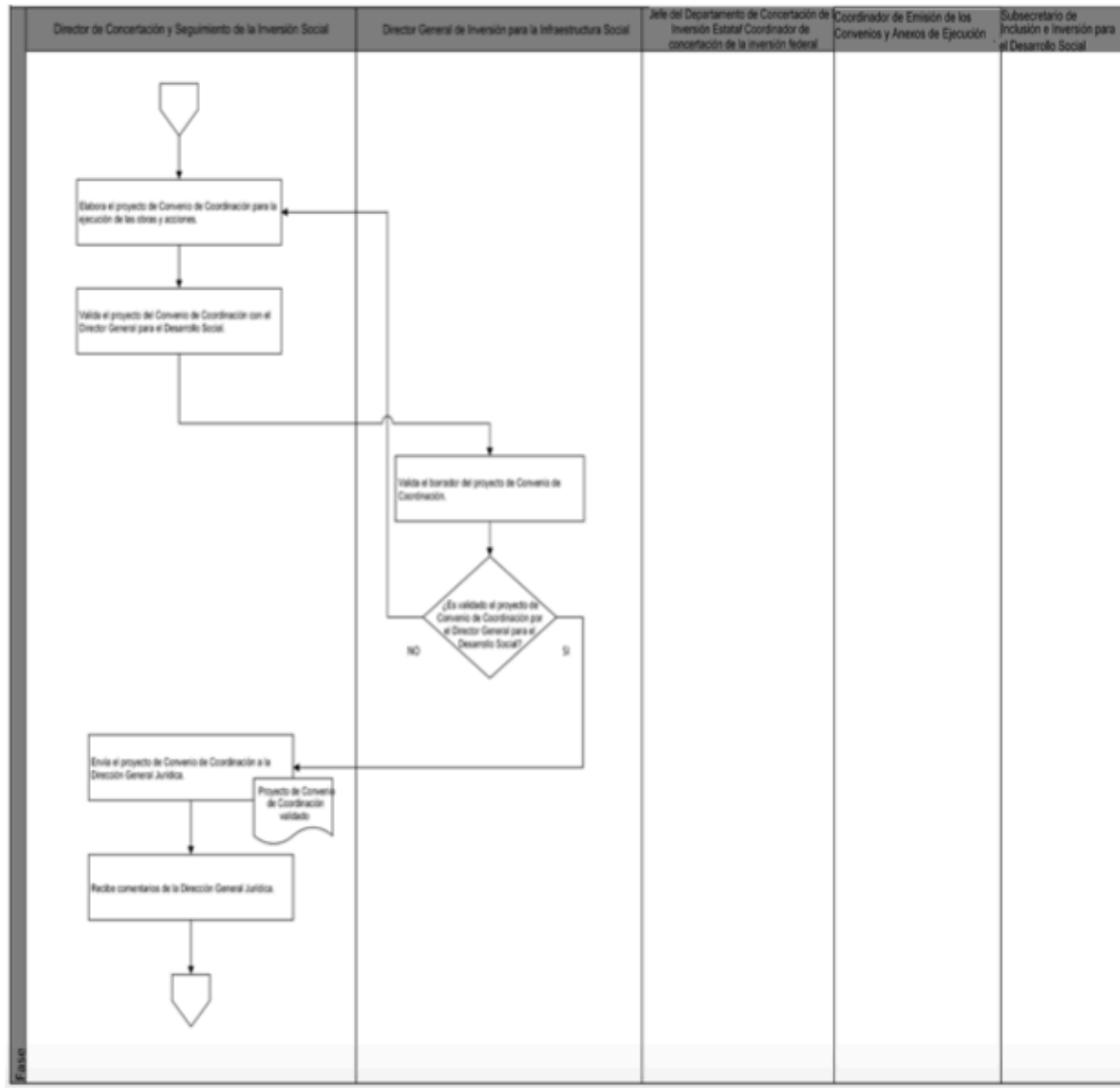


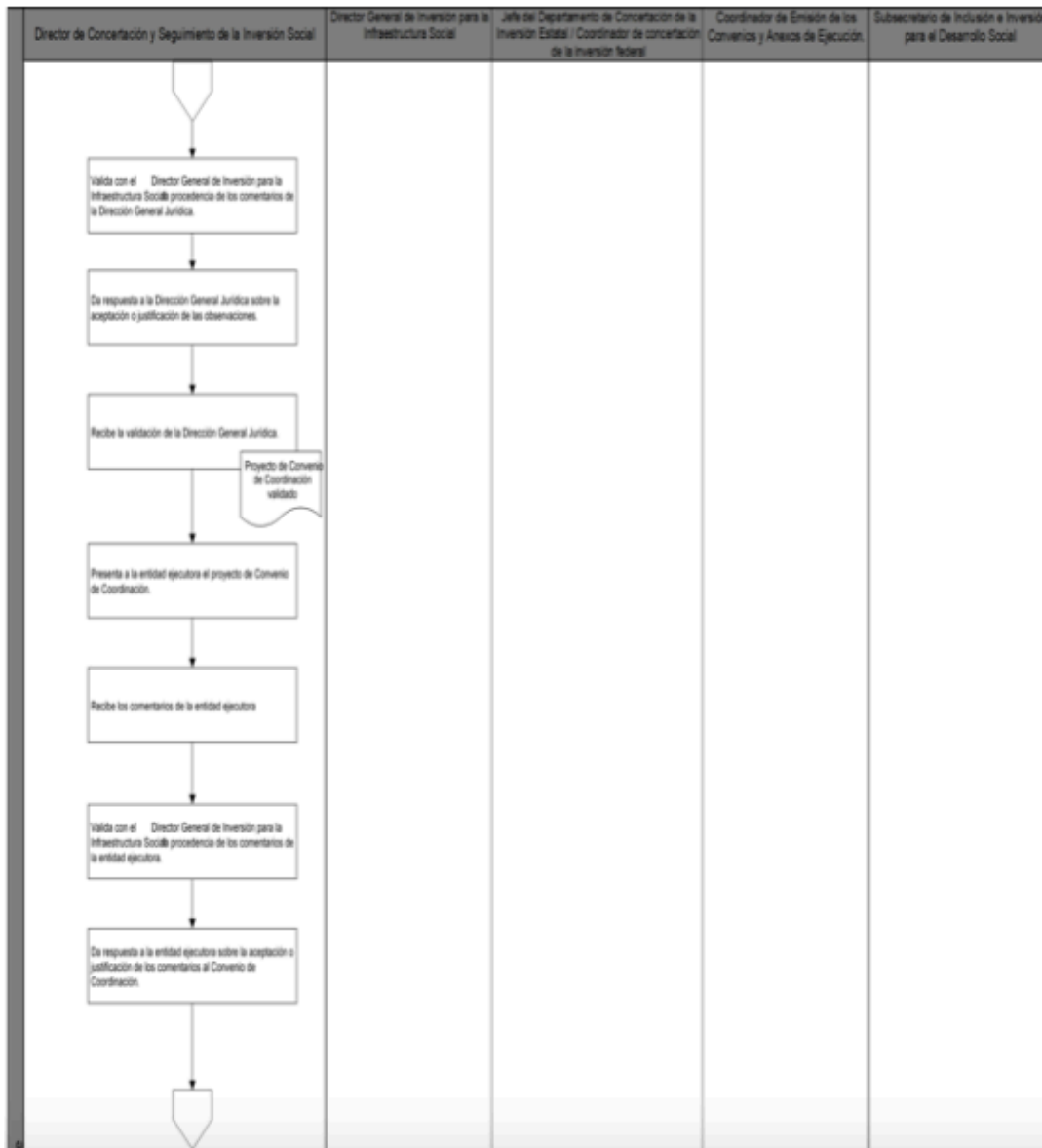


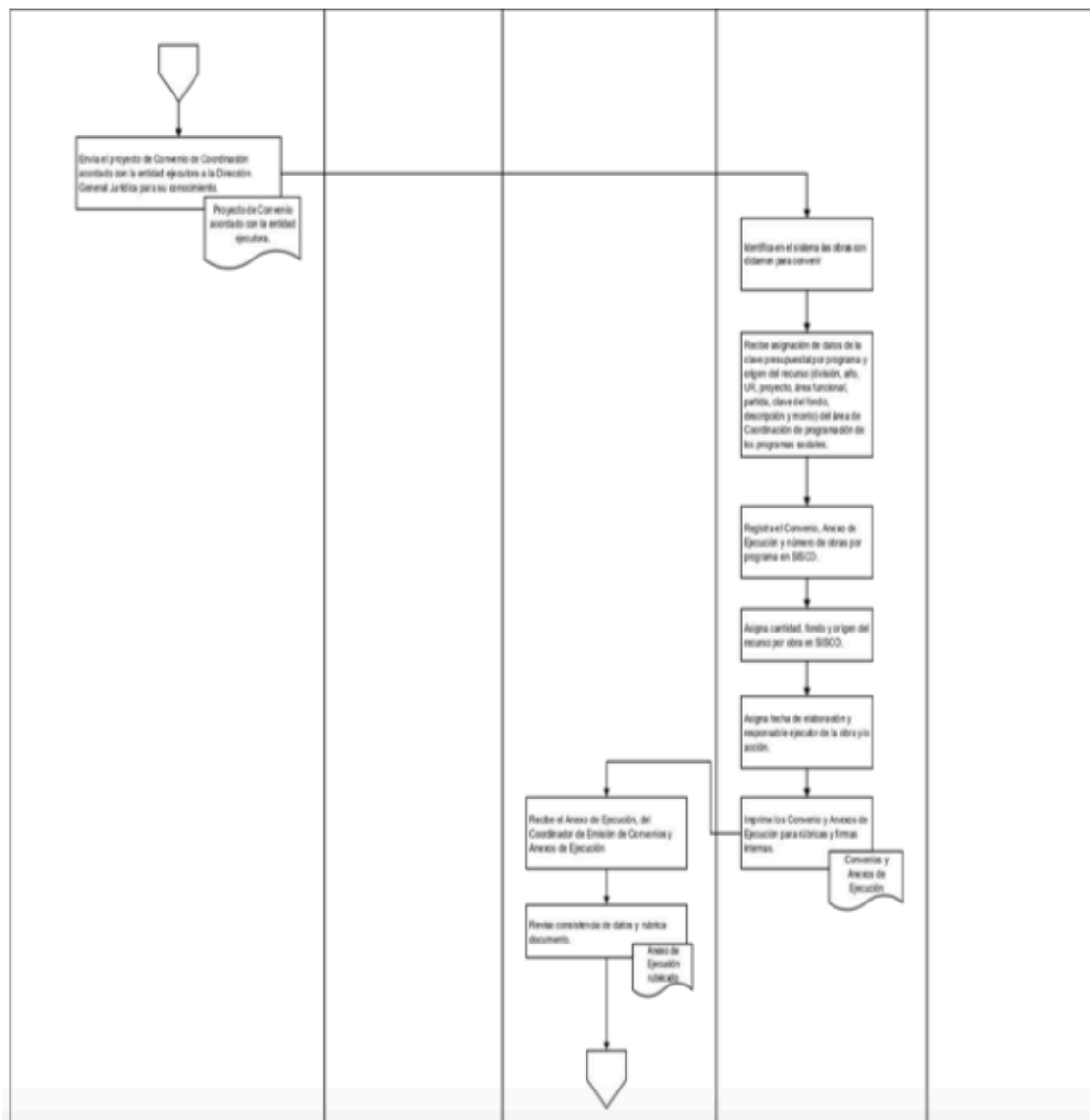


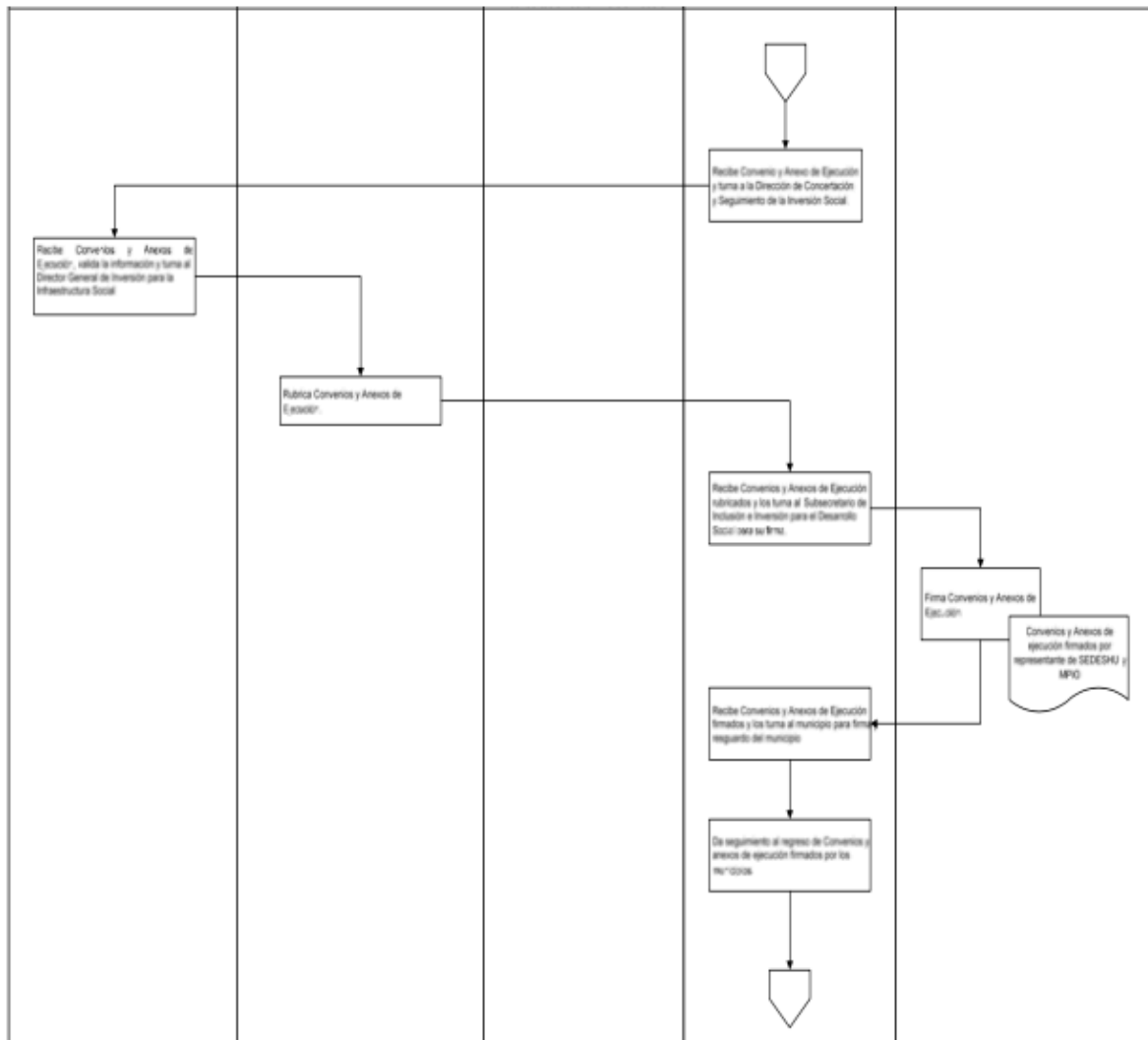


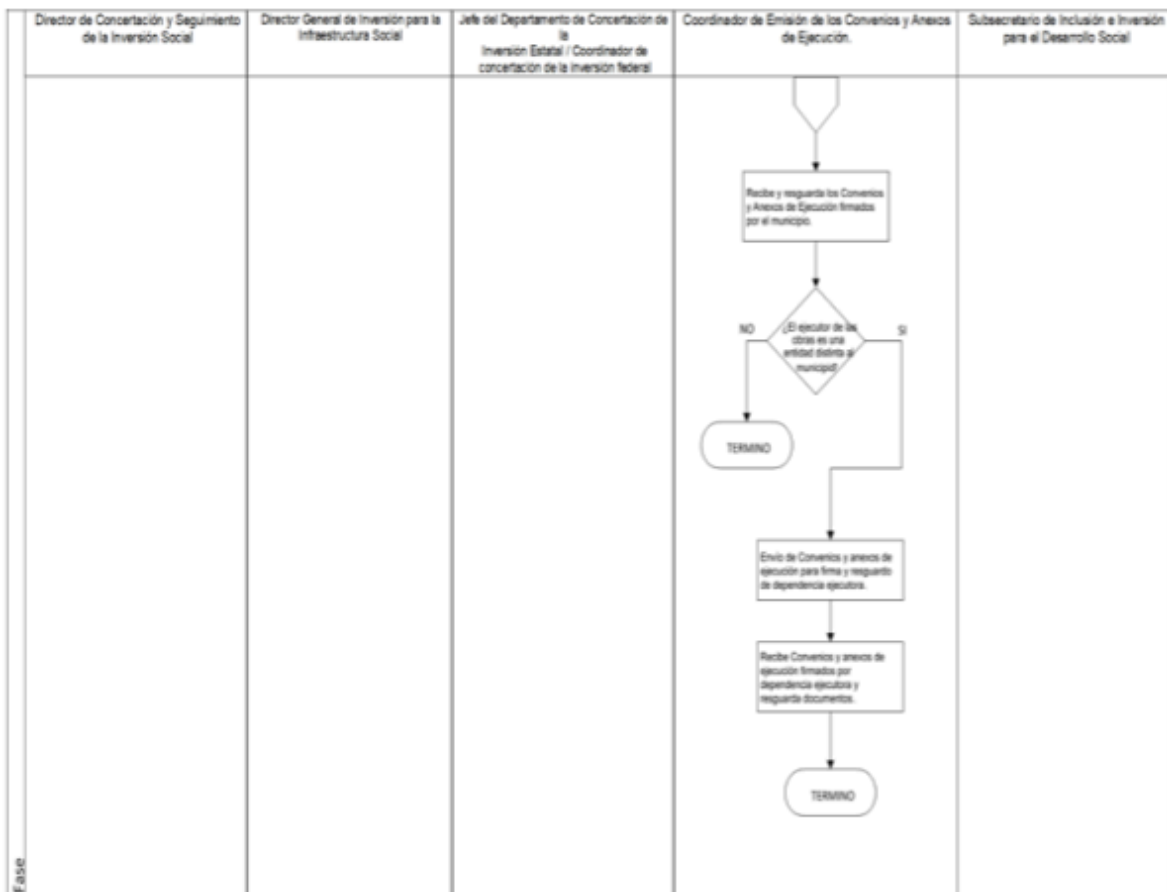




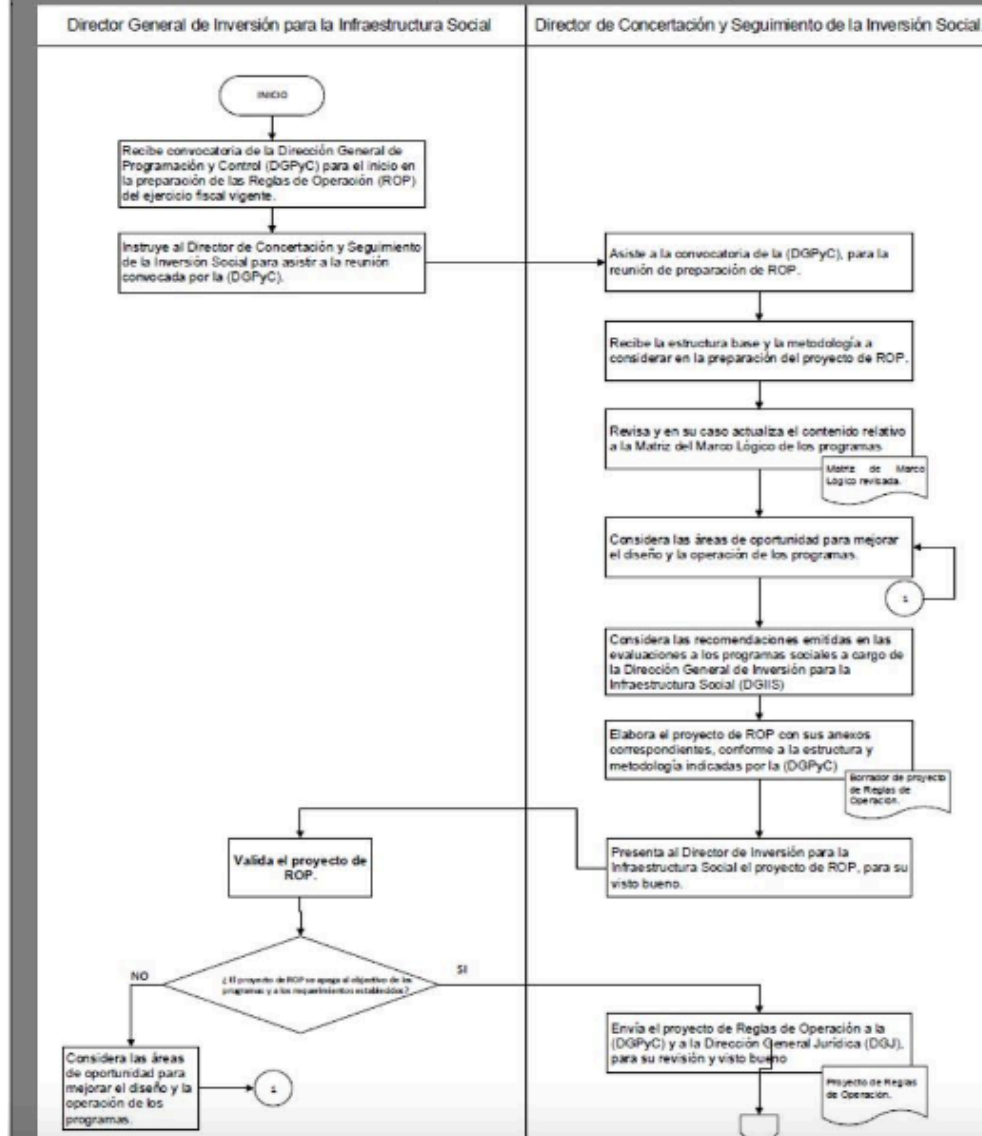






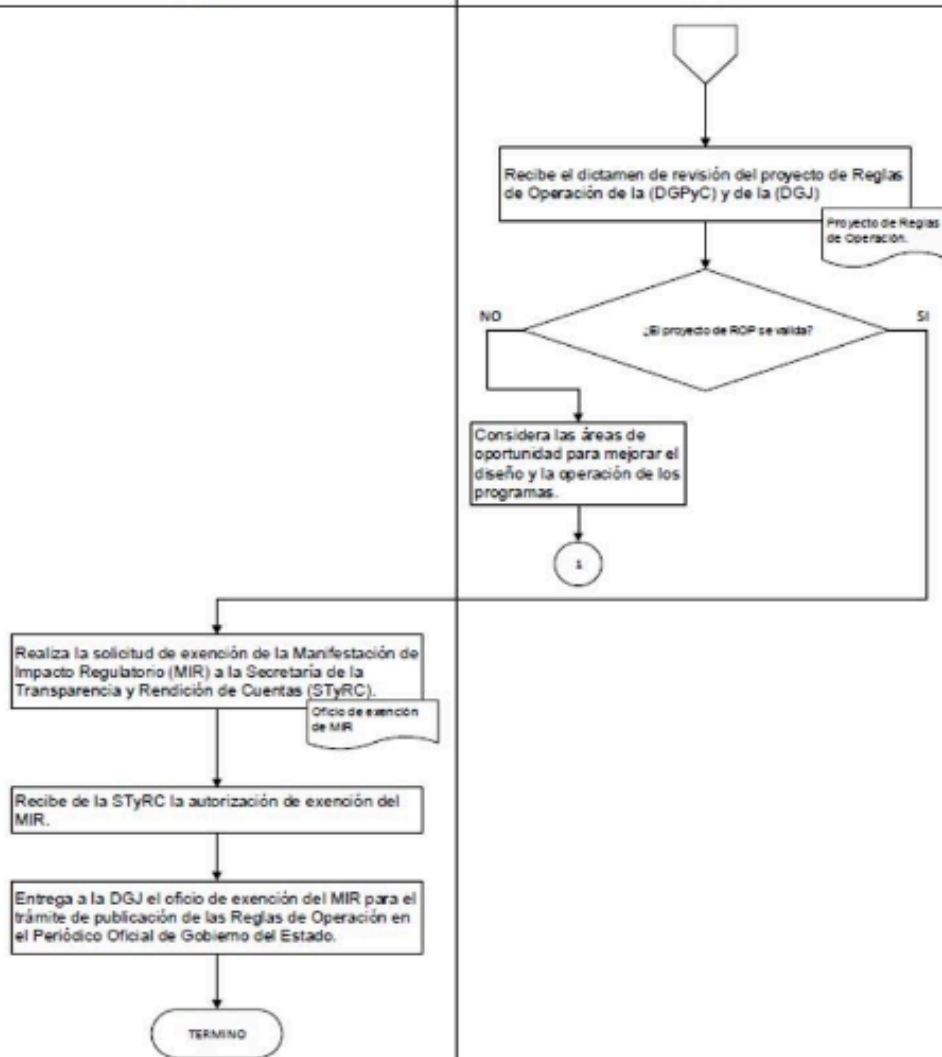


Procedimiento para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales



Procedimiento para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales

Director General de Inversión para la Infraestructura Social	Director de Concertación y Seguimiento de la Inversión Social
--	---



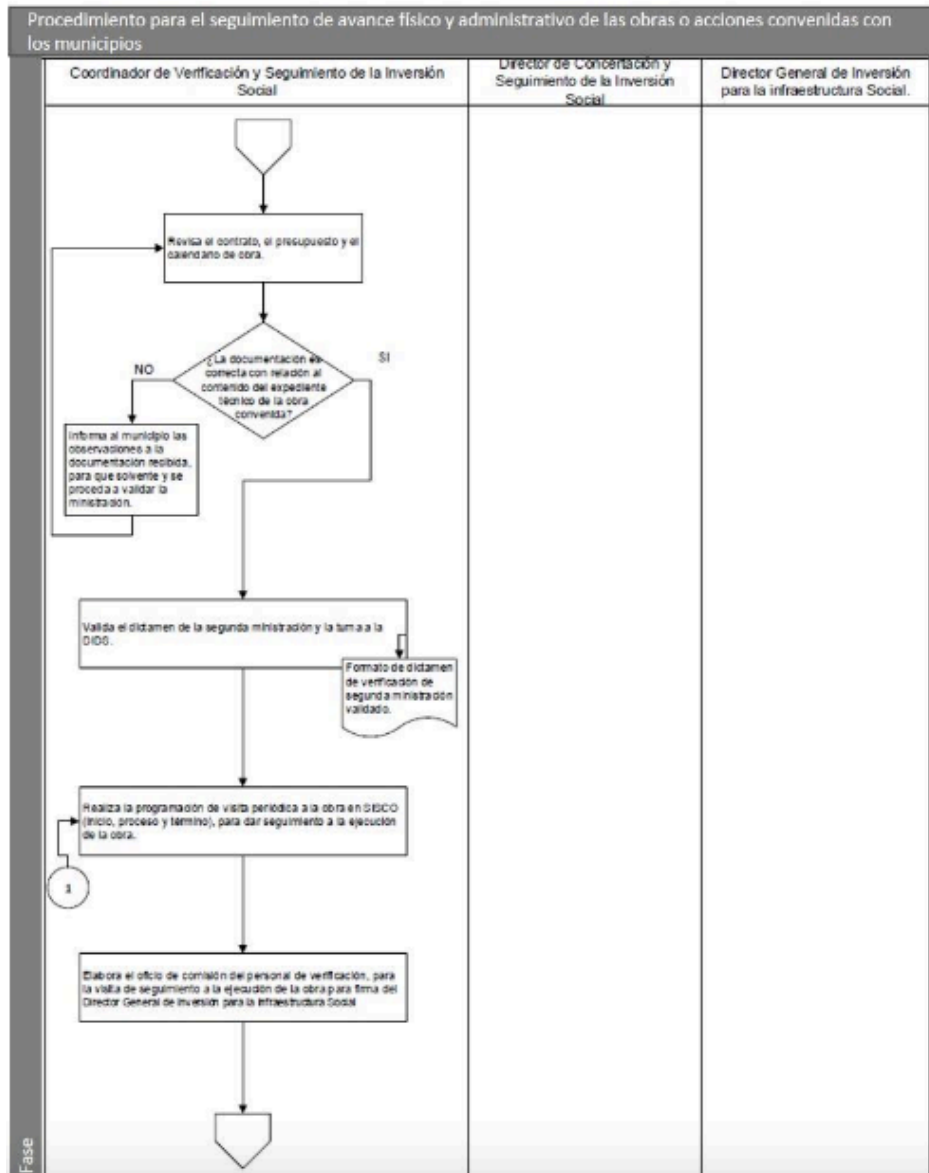
**Procedimiento para el seguimiento de avance físico y administrativo de las obras o acciones
convenidas con los municipios**

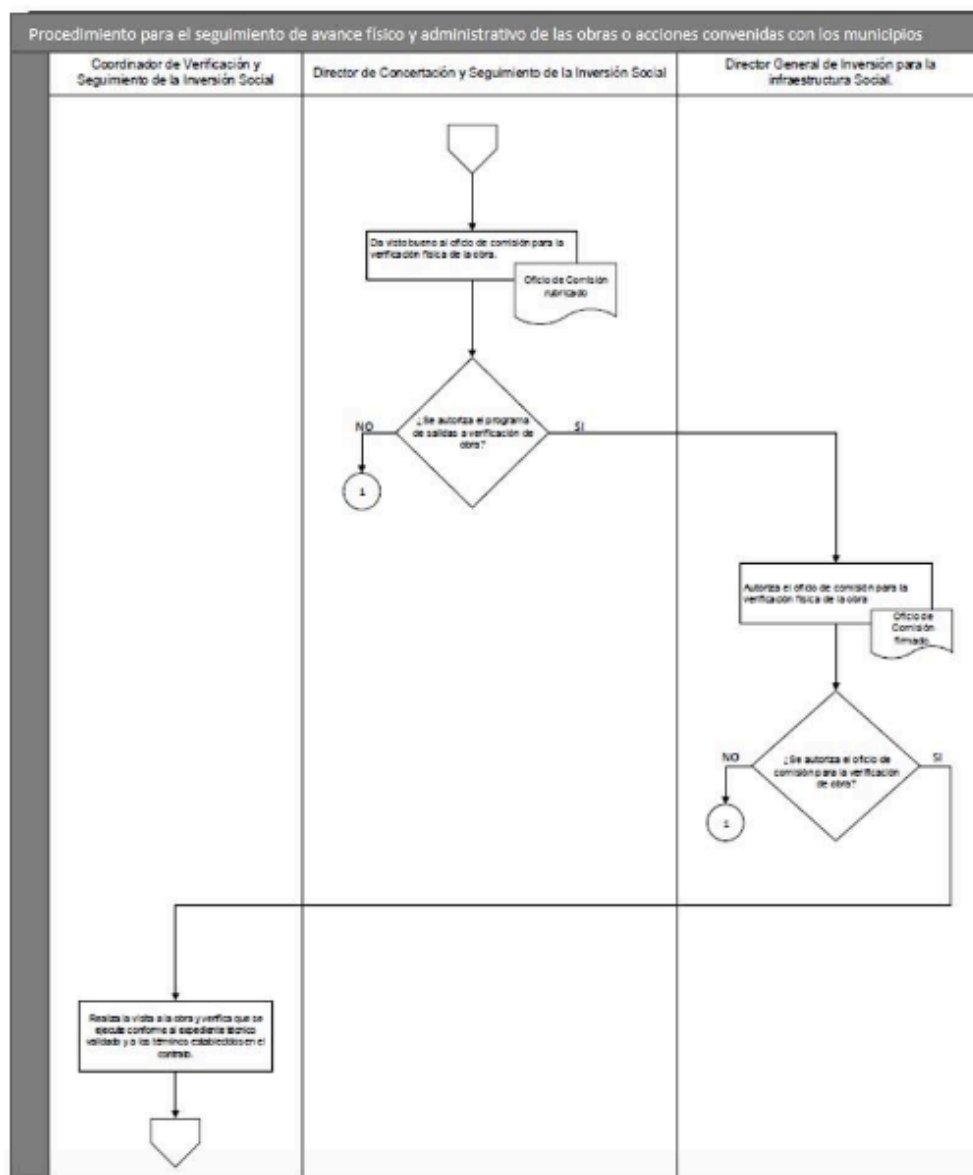
Coordinador de Verificación y Seguimiento de la
Inversión Social

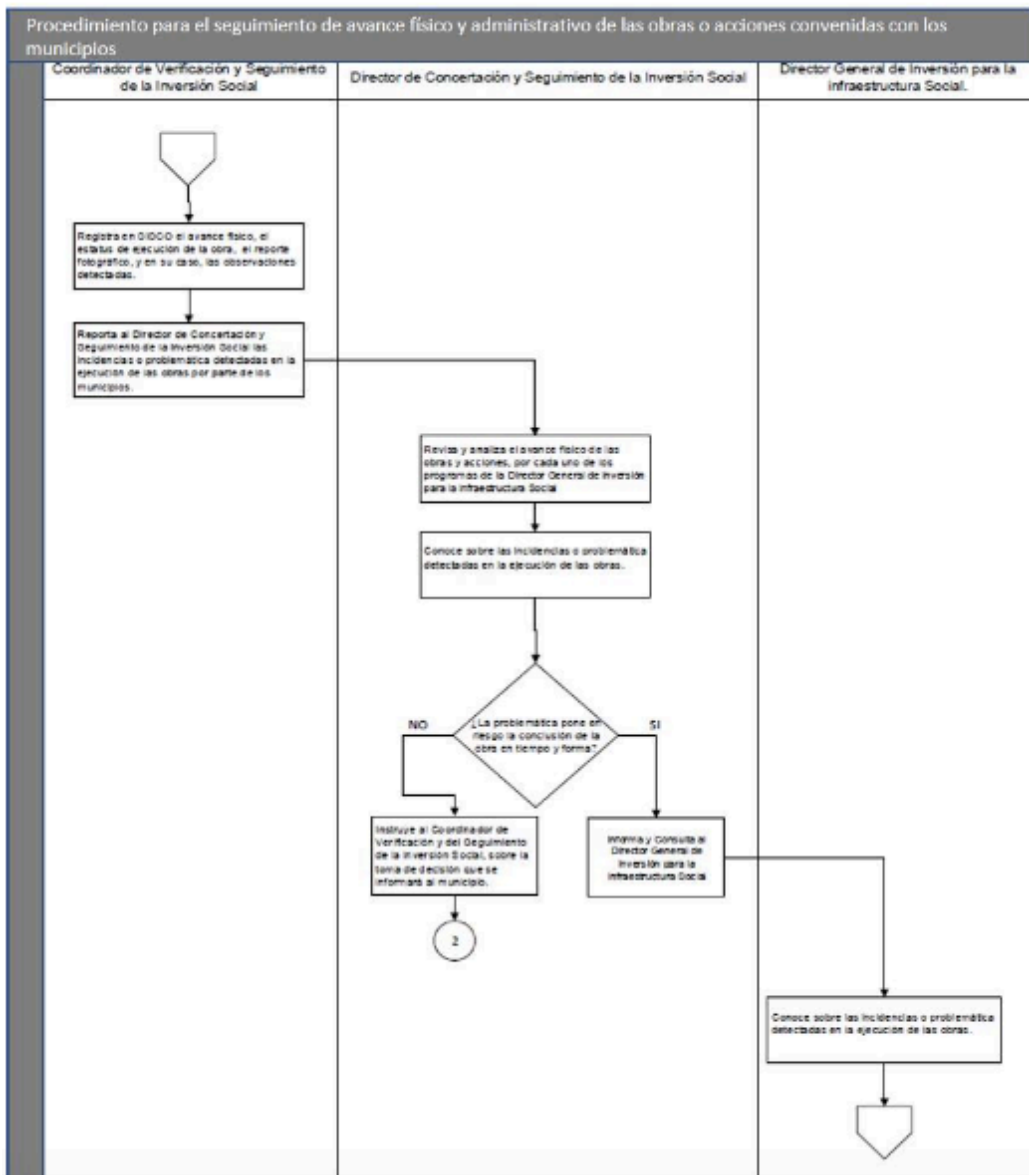
Director de Concertación y
Seguimiento de la Inversión Social

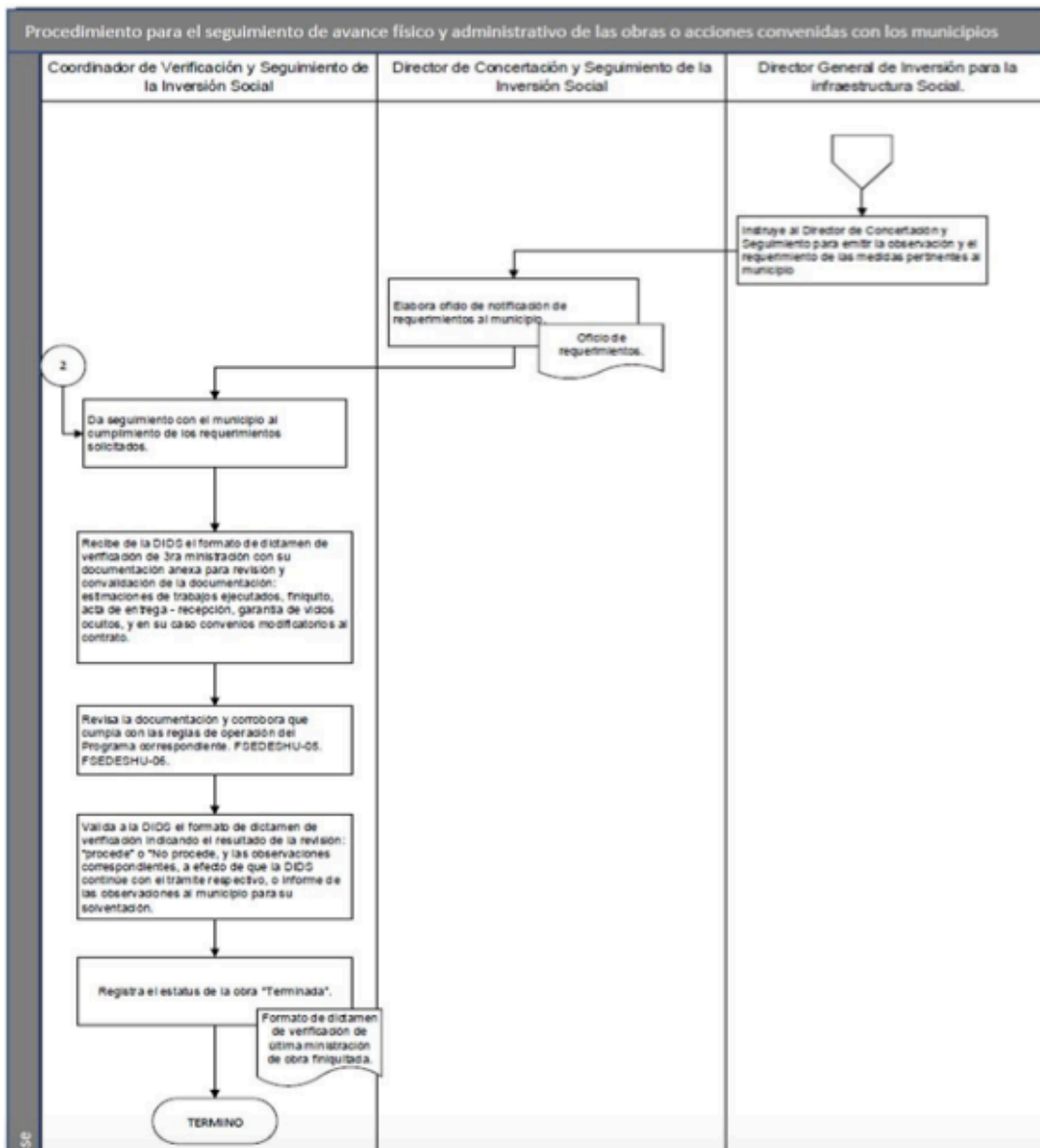
Director General de Inversión para
la infraestructura Social.

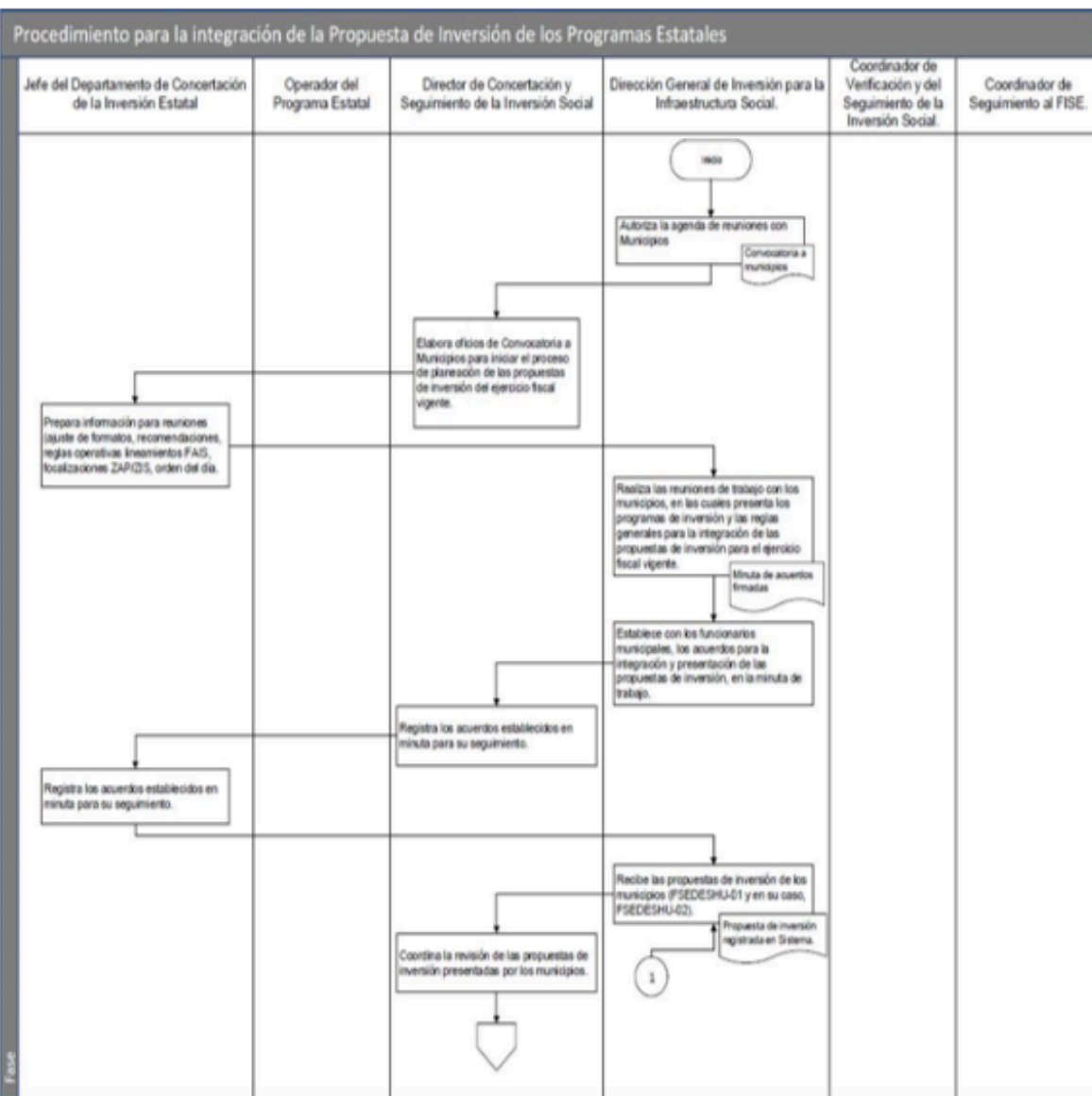


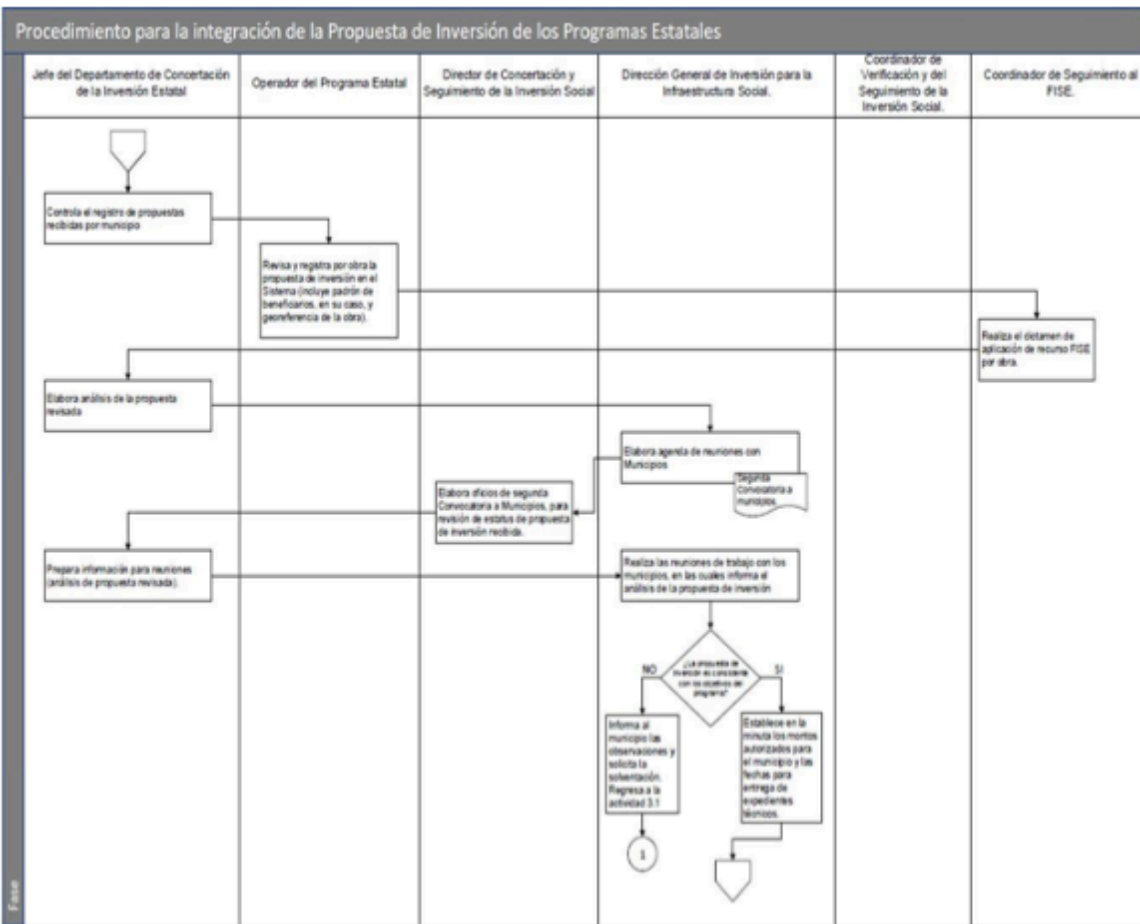




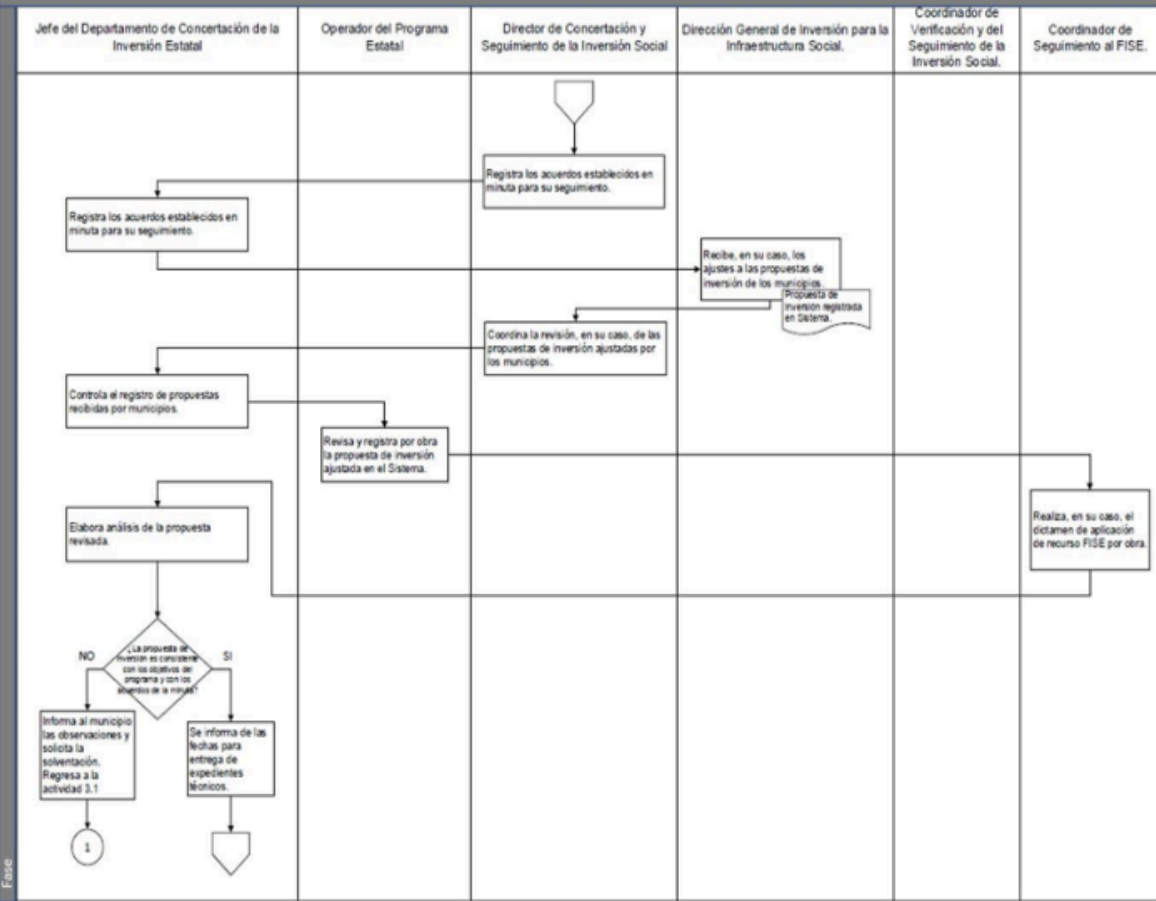




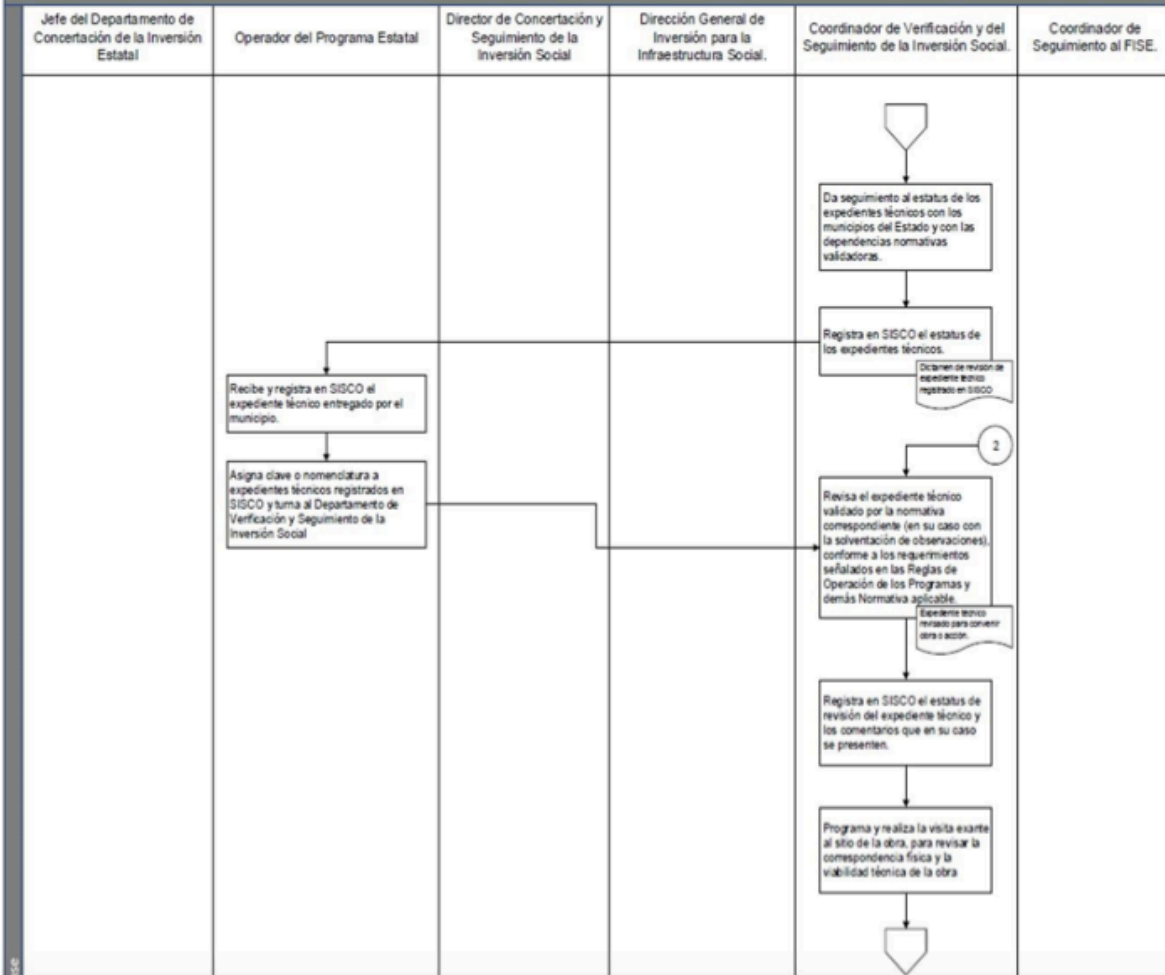




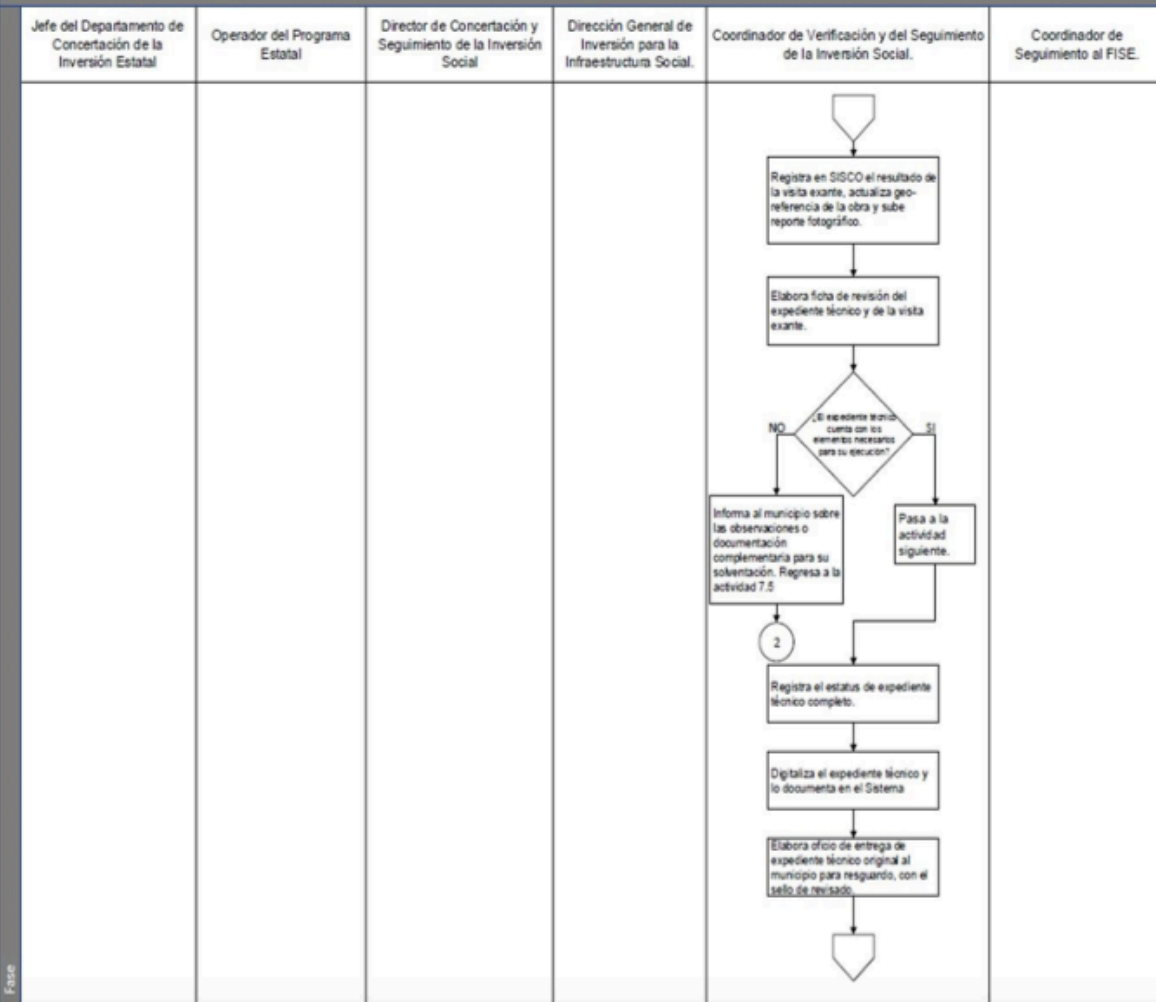
Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales

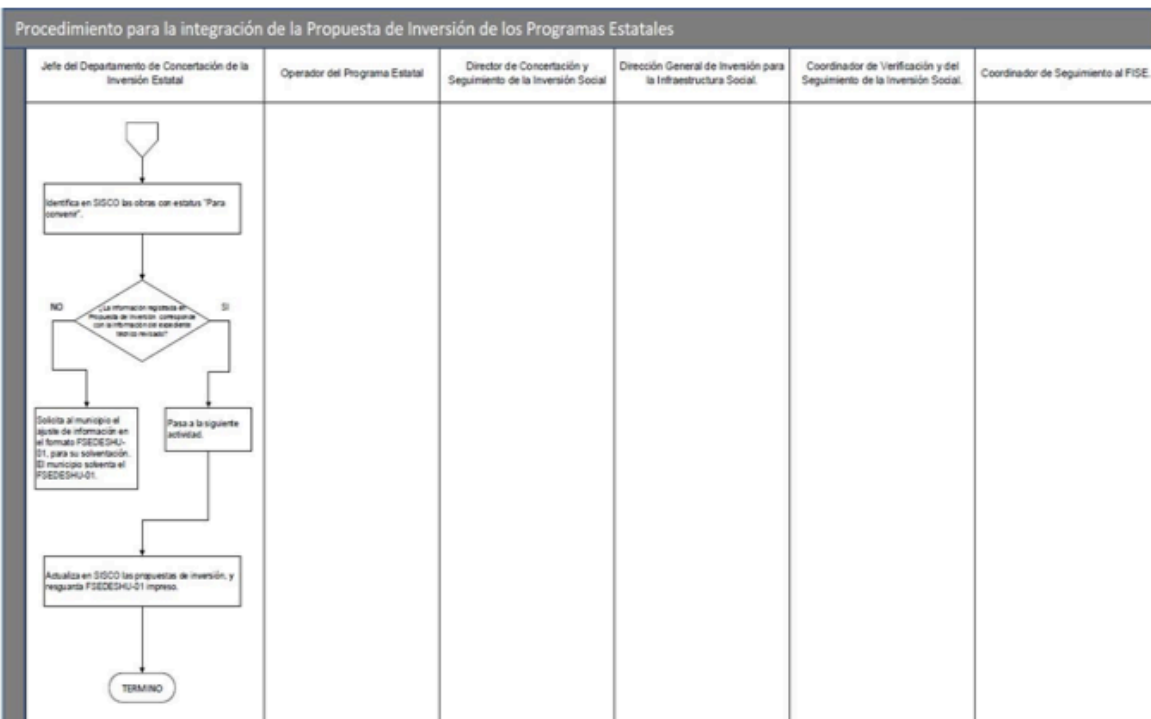


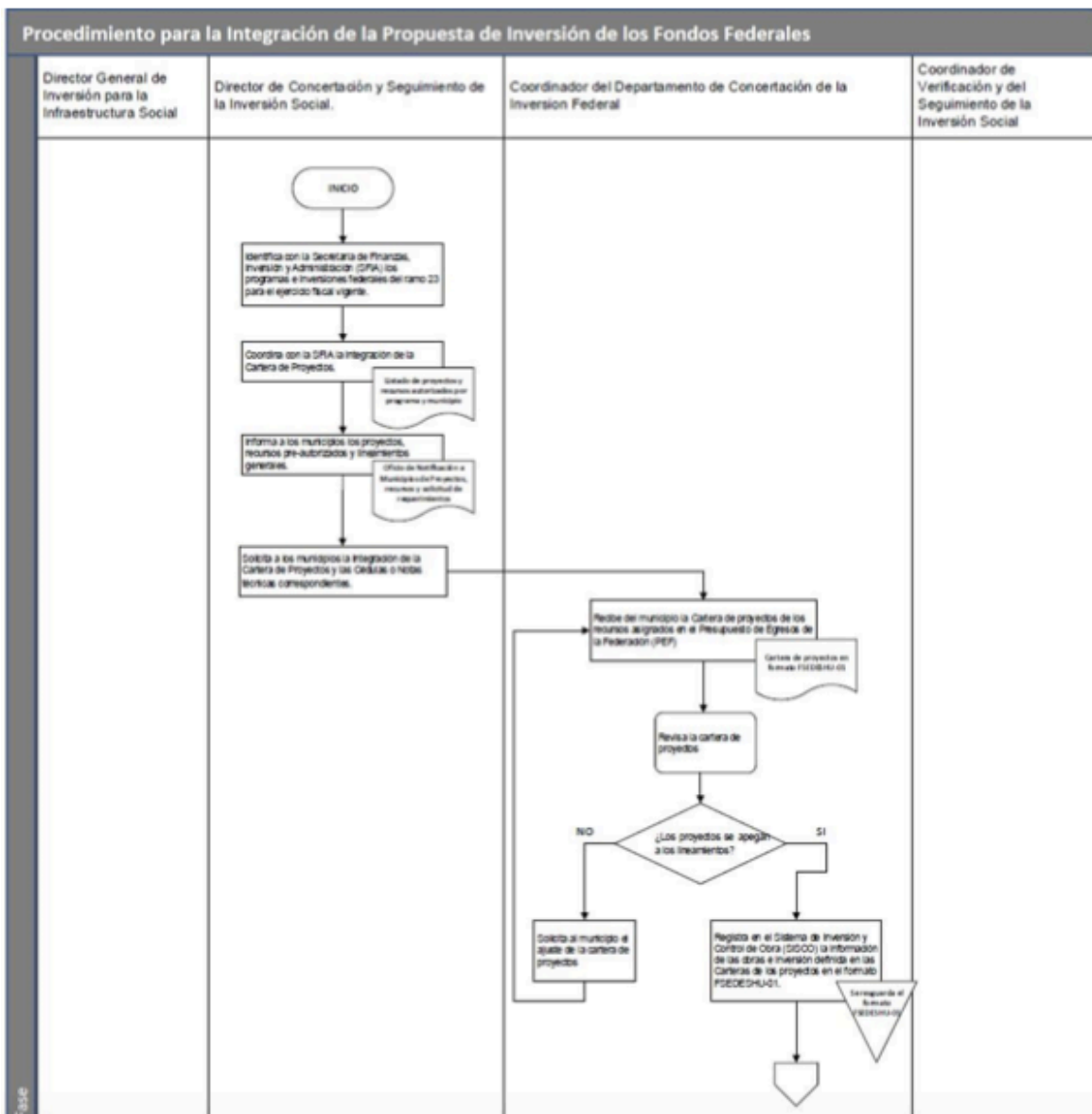
Procedimiento para la integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales



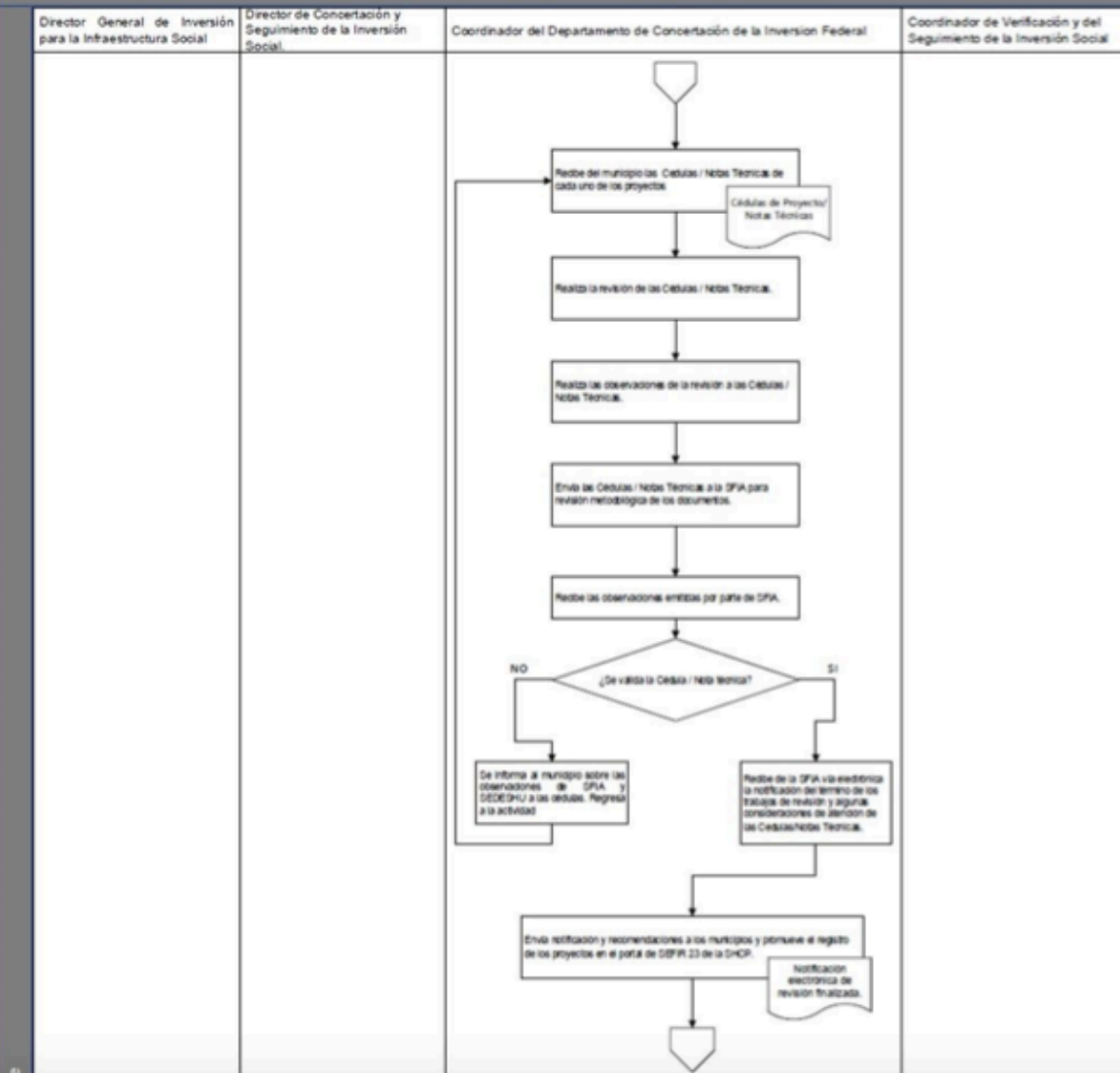
Procedimiento para la integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales



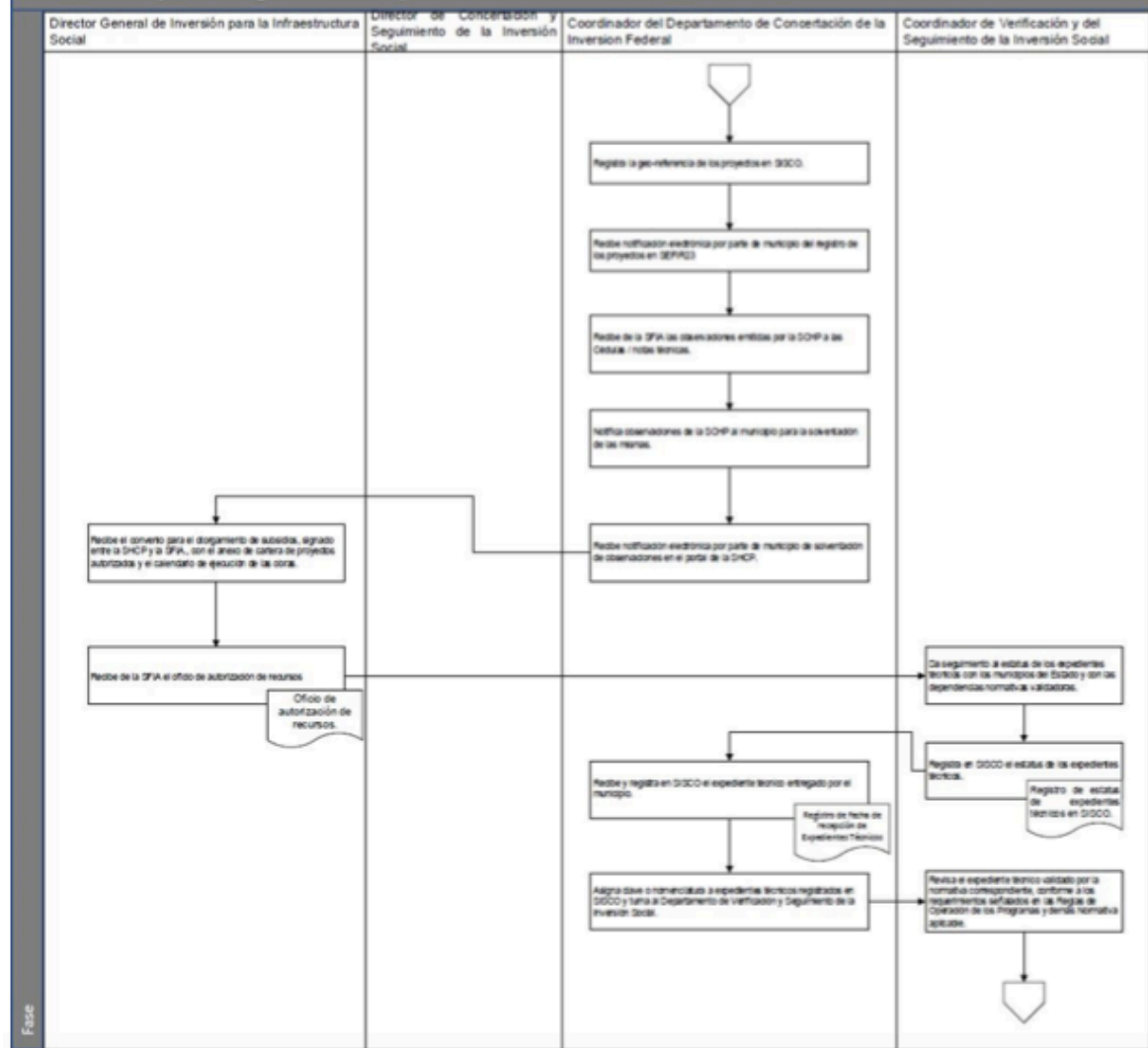


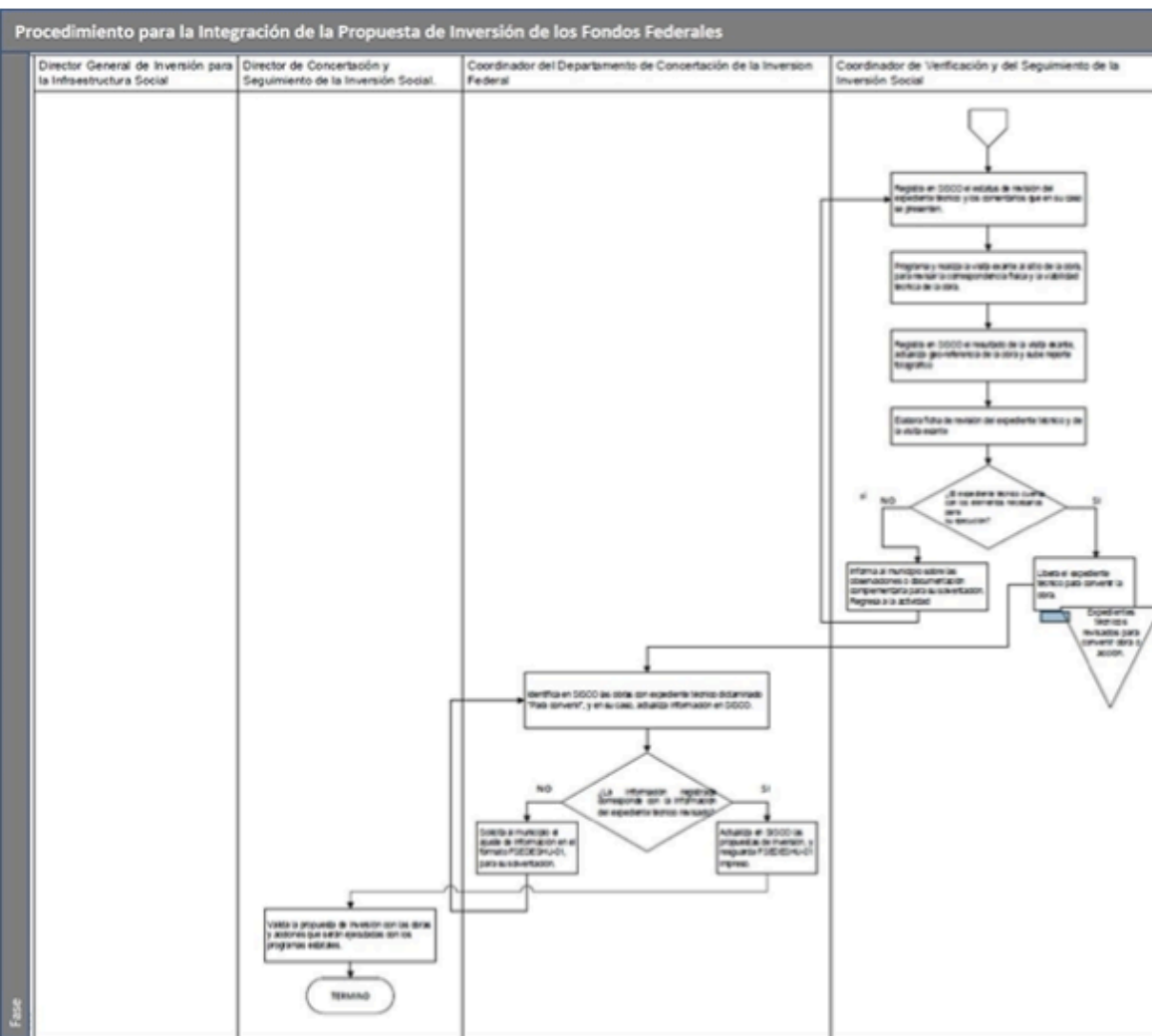


Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Inversión de los Fondos Federales



Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Inversión de los Fondos Federales





Solicitud de apoyos.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Sí

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

En el Sistema de Inversión Social y Control de Obra SISCO se registran las propuestas de obras y acciones presentadas por los municipios en el Formato F-SEDESHU-01, con la información del tipo de proyecto, ubicación geográfica, número de personas beneficiarias, número de viviendas a beneficiar, así como el costo estimado de las obras.

Link: <http://sisco.guanajuato.gob.mx/Map/SISCONetPublico.aspx>

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- Corresponden a las características de la población objetivo.
 - Existen formatos definidos.
 - Están disponibles para la población objetivo.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Conforme a las Reglas de Operación Vigentes para el Programa en el artículo 12 se establecen los Requisitos y procedimientos de acceso, para ello, el municipio debe presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

- I. La propuesta de inversión con las obras o acciones en el formato FSEDESHU-01/21, en forma impresa y digital, debidamente requisitado;
- II. El expediente técnico original de cada una de las obras o acciones propuestas, debidamente validado por la autoridad normativa competente; y
- III. El padrón de personas o localidades beneficiarias:
 - a) En el formato FSEDESHU-02/21, de forma impresa y digital, al momento de entregar el expediente técnico, cuando el apoyo sea directo a las familias beneficiarias en su vivienda; y
 - b) En el caso de que el beneficio esté enfocado a una comunidad o localidad, la unidad responsable de la operación del Programa integrará la información; atendiendo a lo previsto en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

La documentación señalada deberá de ser entregada en las fechas que la Secretaría determine a los municipios, considerando la normativa aplicable a los fondos que se deriven de los recursos autorizados.

La Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social realizará la revisión técnica-normativa, solicitando, en su caso, las solventaciones o complementos documentales necesarios, de lo cual el municipio deberá de atender en un plazo que no exceda de 21 días naturales, contados a partir de la notificación de la Secretaría.

El incumplimiento en los plazos mencionados será motivo para que la Secretaría reoriente los recursos hacia proyectos debidamente preparados en los municipios del Estado, a fin de garantizar la aplicación de los recursos estatales de manera oportuna.

De acuerdo con el artículo 13, los Expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación:

- I. Cédula de registro por obra;
- II. Acta de aceptación;
- III. Validación técnico-normativa;
- IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra);
- V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero;
- VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra;
- VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y
- VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación:
 - a) Explosión de insumos;
 - b) Requerimientos de mano de obra; y
 - c) Requerimiento de maquinaria.

La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.

En el Artículo 14 se establecen los Mecanismos de elegibilidad, la Secretaría, en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

- I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;

- II. Obras o acciones ubicadas en zonas urbanas y rurales que presenten algún grado de marginación o rezago social, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;
- III. Tendrán prioridad aquellas obras o acciones que permitan incrementar la cobertura de servicios básicos de las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato;
- IV. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y
- V. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Sí

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Hay que tomar en cuenta que la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social es la entidad operadora y los municipios son los ejecutores del programa. En el artículo 12 de las Reglas de operación se establecen los requisitos y los procedimientos para acceder a los apoyos del Programa, el municipio debe presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

- I. La propuesta de inversión con las obras o acciones en el formato FSEDESHU-01/21, en forma impresa y digital, debidamente requisitado;

- II. El expediente técnico original de cada una de las obras o acciones propuestas, debidamente validado por la autoridad normativa competente; y
- III. El padrón de personas o localidades beneficiarias:
 - a) En el formato FSEDESHU-02/21, de forma impresa y digital, al momento de entregar el expediente técnico, cuando el apoyo sea directo a las familias beneficiarias en su vivienda; y
 - b) En el caso de que el beneficio esté enfocado a una comunidad o localidad, la unidad responsable de la operación del Programa integrará la información; atendiendo a lo previsto en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

La documentación señalada deberá de ser entregada en las fechas que la Secretaría determine a los municipios, considerando la normativa aplicable a los fondos que se deriven de los recursos autorizados.

La Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social realizará la revisión técnica-normativa, solicitando, en su caso, las solventaciones o complementos documentales necesarios, de lo cual el municipio deberá de atender en un plazo que no exceda de 21 días naturales, contados a partir de la notificación de la Secretaría.

El incumplimiento en los plazos mencionados será motivo para que la Secretaría reoriente los recursos hacia proyectos debidamente preparados en los municipios del Estado, a fin de garantizar la aplicación de los recursos estatales de manera oportuna.

Los expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación:

- I. Cédula de registro por obra;
- II. Acta de aceptación;
- III. Validación técnico-normativa;
- IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra);
- V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero;
- VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra;

VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y

VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación:

- a) Explosión de insumos;
- b) Requerimientos de mano de obra; y
- c) Requerimiento de maquinaria.

La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.

Los Mecanismos de elegibilidad son en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;

II. Obras o acciones ubicadas en zonas urbanas y rurales que presenten algún grado de marginación o rezago social, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;

III. Tendrán prioridad aquellas obras o acciones que permitan incrementar la cobertura de servicios básicos de las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato;

IV. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y

V. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.

Posteriormente, la Secretaría y los municipios participantes en el Programa celebrarán los convenios de asignación de recursos, los anexos de ejecución y los instrumentos legales correspondientes, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Una vez suscrito el convenio de asignación de recursos y validada por la Secretaría la propuesta de inversión, esta formará parte del programa de inversión.

Una vez validada la documentación señalada en el artículo 12 en las Reglas de Operación, se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03/21, en donde se precisará:

I. Descripción de las obras o acciones a realizar;

II. Ubicación;

III. Fuente de financiamiento;

IV. Inversión total y su concurrencia;

V. Metas;

VI. Número de personas beneficiarias;

VII. Modalidad de la ejecución; y

VIII. Ejecutor de las obras o acciones.

Con la emisión de los anexos de ejecución, el ejecutor de las obras o acciones iniciará los procesos de contratación señalados en los artículos 20 y 21 de las Reglas de Operación.

Para el finiquito de las obras o las acciones, el municipio deberá considerar como referencia el formato FSEDESHU-04/21.

Una vez concluidas las obras o acciones y realizado el finiquito de los trabajos, el ejecutor procederá en los términos de la normativa aplicable, a realizar el proceso de entrega-recepción de las mismas, obteniendo las actas correspondientes y entregando copia a la Secretaría, tomando como referencia el formato FSEDESHU-05/21.

Al acto de entrega - recepción se deberá convocar a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con al menos cinco días hábiles de anticipación, adjuntando copia del finiquito de las obras o acciones e informando a la Secretaría.

Los formatos utilizados son el FSEDESHU-01/21 Propuesta de Inversión, FSEDESHU-02/21 Padrón de Personas Beneficiadas, FSEDESHU-03/21 Anexo de ejecución, FSEDESHU-04/21 Finiquito de obra, FSEDESHU-05/21 Finiquito de obra y el Instructivo formatos FSEDESHU 2021 en el que se explica cómo debe ser llenado cada formato. Se encuentran publicados en la página de internet de la

Selección de beneficiarios y/o proyectos.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Conforme lo estipulado en las Reglas de Operación del PVEMC, Capítulo II artículo 7 que a la letra cita:

“La población objetivo del Programa son localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con carencia o deterioro de espacios públicos, siendo preferentes las que cuentan con zonas de atención prioritaria.

En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.”

Asimismo, en el apartado Mecanismos de elegibilidad Artículo 14 menciona:

“La Secretaría, en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta

de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

- I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;
- II. Tendrán prioridad los proyectos de rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;
- III. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y
- IV. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.”

Por último, en el artículo 11 de las multicitadas Reglas, se establece como meta para el presente ejercicio fiscal la realización de 46 obras o acciones relacionadas al objeto del Programa.

Es preciso exponer que los municipios realizan en su territorio el ejercicio de identificación de los beneficiarios, presentando a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en concreto a la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social las propuestas de obras específicas para atender la problemática o necesidad de su población.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Conforme a las Reglas de Operación Vigentes para el Programa en el artículo 12 se establecen los Requisitos y procedimientos de acceso, para ello, el municipio debe presentar a la Secretaría la siguiente documentación:

- I. La propuesta de inversión con las obras o acciones en el formato FSEDESHU-01/21, en forma impresa y digital, debidamente requisitado;
- II. El expediente técnico original de cada una de las obras o acciones propuestas, debidamente validado por la autoridad normativa competente; y
- III. El padrón de personas o localidades beneficiarias:
 - a) En el formato FSEDESHU-02/21, de forma impresa y digital, al momento de entregar el expediente técnico, cuando el apoyo sea directo a las familias beneficiarias en su vivienda; y
 - b) En el caso de que el beneficio esté enfocado a una comunidad o localidad, la unidad responsable de la operación del Programa integrará la información; atendiendo a lo previsto en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

La documentación señalada deberá de ser entregada en las fechas que la Secretaría determine a los municipios, considerando la normativa aplicable a los fondos que se deriven de los recursos autorizados.

La Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social realizará la revisión técnica-normativa, solicitando, en su caso, las solventaciones o complementos documentales necesarios, de lo cual el municipio deberá de atender en un plazo que no exceda de 21 días naturales, contados a partir de la notificación de la Secretaría.

El incumplimiento en los plazos mencionados será motivo para que la Secretaría reoriente los recursos hacia proyectos debidamente preparados en los municipios del Estado, a fin de garantizar la aplicación de los recursos estatales de manera oportuna.

Tipos de apoyos.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

De acuerdo con el artículo 13, los Expedientes técnicos deberán integrar al menos la siguiente documentación:

- I. Cédula de registro por obra;
- II. Acta de aceptación;
- III. Validación técnico-normativa;
- IV. Presupuesto de obra (deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra);
- V. Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero;
- VI. Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra;
- VII. La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y
- VIII. Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación:

- a) Explosión de insumos;
- b) Requerimientos de mano de obra; y
- c) Requerimiento de maquinaria.

La documentación anterior deberá de presentarse por el municipio en original, y una vez concluida la revisión por la Secretaría, la unidad administrativa responsable de la operación del programa digitalizará el expediente técnico completo y realizará la devolución del mismo al municipio.

En el Artículo 14 se establecen los Mecanismos de elegibilidad, la Secretaría, en función al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, acordará con el municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, conforme a los siguientes criterios de selección:

- I. El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto;
- II. Obras o acciones ubicadas en zonas urbanas y rurales que presenten algún grado de marginación o rezago social, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria;
- III. Tendrán prioridad aquellas obras o acciones que permitan incrementar la cobertura de servicios básicos de las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato;
- IV. Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señale la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021; y
- V. Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**

d) Son conocidos por operadores del programa.

Sí

Nive I	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El artículo numero 15 de las reglas de operación del programa, se establece la manera de realizar los Convenios de Asignación de recurso: La Secretaría y los municipios participantes en el Programa celebrarán los convenios de asignación de recursos, los anexos de ejecución y los instrumentos legales correspondientes, de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.

En los casos en que el municipio o la Secretaría, determinen que el ejecutor de las obras o acciones sea alguna dependencia o entidad de los gobiernos federal o estatal, se formalizarán los convenios de coordinación, en donde se especificarán las condiciones para la aplicación de los recursos y ejecución de las obras o las acciones con cargo al Programa, observando lo establecido en las presentes Reglas de Operación y las disposiciones normativas aplicables.

La Secretaría podrá acordar la ejecución de las obras o las acciones que, por su naturaleza, resulte más conveniente llevar a cabo con dependencias o entidades estatales y federales. En los convenios que se celebren, se trasladarán las obligaciones y responsabilidades previstas en las presentes Reglas de Operación, así como en la normativa aplicable.

Sobre el Programa de inversión y anexos de ejecución en el Artículo 16 de las reglas de operación se establece que una vez suscrito el convenio de asignación de recursos y validada por la Secretaría la propuesta de inversión, esta formará parte del programa de inversión.

Una vez validada la documentación señalada en el artículo 12 de las presentes Reglas de Operación, se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03/21, en donde se precisará:

- I. Descripción de las obras o acciones a realizar;
- II. Ubicación;

- III. Fuente de financiamiento;
- IV. Inversión total y su concurrencia;
- V. Metas;
- VI. Número de personas beneficiarias;
- VII. Modalidad de la ejecución; y
- VIII. Ejecutor de las obras o acciones.

Con la emisión de los anexos de ejecución, el ejecutor de las obras o acciones dará inicio a los procesos de contratación señalados en los artículos 20 y 21 de las presentes Reglas de Operación.

Ejecución.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respecto a la contratación de las acciones en el artículo 21 se establece que el municipio debe realizar la contratación de acciones, en materia de adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios, de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como a los montos

máximos y límites respectivos señalados en Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021 y demás normativa aplicable.

Una vez contratadas las acciones, el ejecutor proporcionará por medios electrónicos, la documentación relativa a los contratos de cada una de las acciones convenidas para revisión y registro de la Secretaría, salvo las excepciones con los ejecutores que determine la Secretaría.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **Están sistematizados.**
- **Son conocidos por operadores del programa.**

Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Para el seguimiento de las acciones del programa, se establece el artículo 24 en las reglas de operación en donde se puntualiza sobre la ministración de recursos. De acuerdo con la modalidad de la ejecución de obras o acciones, la ministración de recursos será de la siguiente manera:

Primera Ministración	Obras por contrato	Obras por administración directa	Acciones
Recursos para Ministrar	50% de los recursos estatales	50% de los recursos estatales	50% de los recursos estatales

Requisitos

Anexo de Ejecución firmado por las partes.	Si	Si	Si
Original de la solicitud de pago emitida y signada por el municipio.	Si	Si	Si
Ficha de autorización de pago	Si	Si	Si
Copia de los documentos que acrediten el inicio del proceso de adjudicación de la obra.	Si	No	Si
Copia de la factura electrónica de Ingreso a Municipio o Pago a Terceros (CFDI), mismo que será enviado por correo electrónico a la DGIIS en archivos PDF y XML por el monto a ministrar.	Si	Si	Si
Copia del acuerdo de ejecución de obra referido en el artículo 88 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento.	No	Si	No
Segunda ministración	Obras por contrato	Obras por administración directa	Acciones
Recursos para Ministrar	Un monto que sumado a la 1ª ministración, arroje el 90% de los recursos estatales contratados.	40% de los recursos estatales convenidos	Un monto que sumado a la 1ª ministración, arroje el 100% de los recursos estatales contratados.

Requisitos

Original de la solicitud de pago emitida y signada por el municipio.	Si	Si	Si
Copia del contrato de la obra, del presupuesto contratado, del calendario de obra, de las garantías de cumplimiento contractual y del anticipo.	Si	No	Si
Copia de la factura electrónica de Ingreso a Municipio o Pago a Terceros (CFDI), mismo que será enviado por correo electrónico a la DGIIS en archivos PDF y XML por el monto a ministrar.	Si	Si	Si
Documentación comprobatoria integrada por la factura electrónica correspondiente al pago del anticipo otorgado al Contratista (CFDI), por el monto del anticipo otorgado.	Si	No	No
Copia de la nota de apertura de bitácora.	No	Si	No
Tercera ministración	Obras por contrato	Obras por administración directa	Acciones

Recursos para Ministrar	10% restante de los recursos estatales contratados o por la diferencia respecto al costo del finiquito de la obra	10% restante de los recursos estatales convenidos	N/A
-------------------------	---	---	-----

Requisitos

Original de la solicitud de pago emitida y signada por el municipio.	Si	Si	N/A
Copia de la factura electrónica de Ingreso a Municipio o Pago a Terceros (CFDI), mismo que será enviado por correo electrónico a la DGIIS en archivos PDF y XML por el monto a ministrar.	Si	Si	N/A
Documentación comprobatoria integrada por la(s) copia(s) de la(s) factura(s) electrónica(s) (CFDI) que avalen el gasto de la obra, carátula(s) y hoja de estimación(es), finiquito de obra, acta de entrega recepción y garantía de vicios ocultos.	Si	No	N/A
Documentación comprobatoria integrada por la(s) copia(s) de la(s) factura(s) electrónica(s) (CFDI) que avalen el gasto de la obra, finiquito de obra, y acta de entrega recepción.	No	Si	N/A

De la documentación comprobatoria relativa a las estimaciones o a los trabajos físicos de la obra se entregará a la Secretaría copia en un tanto o en archivo digital PDF.

Cuando el costo total del finiquito de las obras y acciones resulte inferior a los recursos ministrados, el municipio deberá realizar el reintegro de los recursos estatales que resulten de la mencionada diferencia a la SFIA, debiendo entregar copia de recibo correspondiente a la Secretaría.

Para el caso de las acciones, y una vez concluidas, en un plazo no mayor a los treinta días naturales, el municipio deberá presentar a la Secretaría la documentación comprobatoria que avale el gasto, presentando para ello copia de las facturas electrónicas (CFDI), el acta de entrega-recepción y original de la solicitud de pago en ceros.

En caso de que la documentación comprobatoria del gasto señalada en el presente artículo sea a través de firma electrónica, se anexarán los archivos correspondientes.

A efecto de realizar los porcentajes de ministraciones previstas, se deberán de realizar las solicitudes necesarias de acuerdo a las fuentes de financiamiento autorizadas para las obras o acciones.

Dado el avance del proceso de contratación, el municipio podrá solicitar la ministración de recursos equivalente al porcentaje acumulado de la primera y segunda ministración.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Por lo que, atendiendo a la información contenida en el ordenamiento administrativo en comento, **NO** es susceptible de elaboración de Manifestación de Impacto Regulatorio para su debida formalización, por lo que se emite la presente excepción para los fines legales a que haya lugar.

Se precisa que la emisión del anteproyecto se encuentra presentado de manera anticipada a la entrada en vigor de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2021 así como los lineamientos generales para la aplicación de recursos en materia de proyectos de inversión para el ejercicio fiscal de 2021; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Los municipios deberán presentar solicitud de ministración de recursos conforme lo estipulado en el Capítulo V Ministración y Ejercicio de los Recursos de las Reglas de Operación del programa, artículos 23 y 24.

El personal operativo, tanto del área de liberación como de verificación según corresponda, revisará la documentación presentada – derivado de la pandemia por COVID-19 - de manera digital y se encontrará en constante comunicación con los enlaces de los municipios para solventar cualquier observación que se pudiera presentar en dicha documentación.

Posteriormente, la solicitud de ministración de recursos será enviada a la Dirección General de Administración de la Sedeshu, para que a su vez el trámite sea registrado en el sistema SAP_R3 y remitido para el pago correspondiente a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA).

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales-

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para

programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí

Nivel	Criterios
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, en el artículo 8 fracción IV se establece la asignación presupuestal autorizada para el Ramo administrativo 05 correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

En el artículo 10 menciona que los Tomos del presupuesto contienen el detalle de las asignaciones presupuestales, entre ellos el Tomo III Análisis Funcional Económico, a través del cual se identifica en el programa el gasto destinado a inversión como a continuación se menciona.

Asimismo, las Reglas de Operación del Vivo los Espacios de mi Colonia en el Capítulo IV Gasto, Artículo 18 menciona en su segundo párrafo:

“El monto de los recursos aprobados para el Programa es de \$34,000,000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N)”

Cabe mencionar que para el presente ejercicio fiscal los recursos se encuentran destinados en su totalidad a la inversión en obras o acciones de rehabilitación, construcción o equipamiento de espacios públicos, que permitan mejorar la cohesión social en las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato.

El proyecto de presupuesto se comienza a trabajar desde mediados de año del ejercicio inmediato anterior con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), para ello se toma en consideración el gasto ejercido, tanto en operación como en inversión, así como las metas alcanzadas.

Derivado de la información documentada en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y al análisis realizado por la SFIA, se llevan a cabo reuniones gerenciales a efectos de determinar el monto asignados a cada proyecto, al mismo tiempo se realizan los ajustes en el sistema conforme lo indica la SFIA, todo ello acorde a la disponibilidad de recursos que llegan al Estado, entre otros, lo anterior,

a efectos de presentar el presupuesto de egresos para su aprobación por el H. Congreso del Estado.

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	NA	NA
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	NA	NA
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	NA	NA
	1400	Seguridad Social	NA	NA
	1500	Otras Prestaciones sociales y económicas	NA	NA
	1600	Previsiones	NA	NA
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	NA	NA
	Subtotal de capítulo 1000			NA
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	NA	NA
	2200	Alimentos y utensilios	NA	NA
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	NA	NA
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	NA	NA
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	NA	NA
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	NA	NA
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2710	6,628.56
	2800	Materiales y suministros para seguridad	NA	NA
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	NA	NA
	Subtotal de capítulo 2000			6,628.56
	3100	Servicios básicos	NA	NA

3000: Servicios generales	3200	Servicios de arrendamiento	NA	NA
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	NA	NA
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	NA	NA
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	NA	NA
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	NA	NA
	3700	Servicios de traslado y viáticos	NA	NA
	3800	Servicios oficiales	NA	NA
	3900	Otros Servicios en general	NA	NA
	Subtotal de capítulo 3000			NA
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	NA	NA
	4200	Transferencias al resto del sector público	4242	6241302.52
	4300	Subsidios y subvenciones	NA	NA
	4400	Ayudas sociales	NA	NA
	4500	Pensiones y jubilaciones	NA	NA
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	NA	NA
	4700	Transferencias a la seguridad social	NA	NA
	4800	Donativos	NA	NA
	4900	Transferencias al exterior	NA	NA
	Subtotal de capítulo 4000			6241302.52
5000: Bienes muebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	5150	126835
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	NA	NA
	5300	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio	NA	NA
	5400	Vehículo y equipo de transporte	NA	NA
	5500	Equipo de defensa y seguridad	NA	NA

Muebles o Inmuebles	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	NA	NA
	5700	Activos biológicos	NA	NA
	5800	Bienes inmuebles	NA	NA
	5900	Activos intangibles	NA	NA
	Subtotal de capítulo 5000			NA
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	NA	NA
	6200	Obra pública en bienes propios	NA	NA
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	NA	NA
	Subtotal de capítulo 6000			NA
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.			
Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.			
Gastos en mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).			
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).			
Gastos Unitarios	Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			

Economía.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Fondo	Descripción del fondo	Asignado	Porcentaje
2521181010	1012 FAFEF 2021	34,000,000.00	100%
Total		34,000,000.00	100%

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Sí

Nivel	Criterios
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Página de internet del Sistema de Inversión y Control de Obra SISCO, este sistema informa el destino de los recursos públicos, a través de un mapa interactivo con información de las obras y acciones concluidas. Link: <http://sisco.guanajuato.gob.mx/websisco.aspx>

El sistema empleado es una fuente confiable en el que se puede registrar información del programa con ello también verificar o validar la información que se captura en este sistema.

Este sistema proporciona al personal del programa información de sus procesos, ya que se puede documentar los avances de obras en diferentes áreas que permite capturar. Con ello se logra integrar la información respecto a sus documentos normativos, de trabajo, etc., con el uso de este sistema.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Si, mediante la Ficha Técnica de Indicador FTI.

El Programa tiene como Fin en las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, los resultados se calculan con el indicador “Porcentaje de población de 18 años y más según percepción de la inseguridad en su municipio.” Su dimensión es de eficacia, su frecuencia de medición es anual, se utilizan fuentes de información actualizadas y los medios de verificación es la Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de población de 18 años y más según percepción de la inseguridad en su municipio.	Anual	74.40%	No disponible	No disponible	El Programa no realizó cálculo de este indicador.
Propósito	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.	Anual	No disponible	*	No disponible	Desde el 2015 el Programa ha realizado 248 obras, de las cuales 100 pertenecen al componente de construcción, 116 al componente de rehabilitación y 32 al componente de equipamiento de espacios públicos, beneficiando a 38 de los 46 municipios del estado.
	Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.	Anual	No disponible	*	No disponible	

* El programa en el ejercicio 2021, proporciono registro de un total de 15 obras realizadas, 5 de estas corresponden a la construcción de 5 obras de construcción de espacios públicos terminadas y 10 más de rehabilitación. Para el presente ejercicio estas acciones se realizaron en 7 municipios del Estado.

La información anterior es tomada de la tabla de obras o acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento, sin embargo no se realizan los cálculos de los indicadores de la MIR.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El documento de las reglas de operación del programa se encuentra actualizado y disponible en el siguiente link: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/ROP/ROP_Vivo_los_Espacios_de_mi_Colonia_2021.pdf

El programa cuenta procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a información como lo establece en su normativa aplicable.

A la fecha el programa no ha desarrollado ejercicio para generar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Sí

Nivel	Criterios
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Es necesario mencionar que la Dirección es la entidad operadora y los municipios son los ejecutores del programa, por lo tanto, el municipio es quien está en contacto con los beneficiarios. Sin embargo, en función de la recomendación Número 1469 de la Evaluación de Procesos y Resultados del ejercicio fiscal 2020 hecha al programa, estamos trabajando en un plan de acción para su atención en el que se involucre a los municipios al ser los ejecutores del programa en una estrategia para conocer el grado de satisfacción de la población atendida ya que la percepción de la población beneficiada es un elemento necesario para conocer el impacto del programa, además contar con esta información facilita la toma de decisiones para la gestión del mismo.

Adicionalmente, el programa cuenta con el informe final de la Evaluación de Procesos y Resultados del ejercicio fiscal 2020 en la que el evaluador realizó trabajo de campo aplicando un cuestionario a una muestra de la población beneficiada con la finalidad de medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y los resultados del programa.

TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El personal de la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social integra las propuestas de inversión con los municipios, revisa los expedientes técnicos, lleva a cabo la firma de los instrumentos de concertación de recursos, realiza el trámite de liberación de recursos y verifica el avance físico de las obras. Tales actividades son necesarias para realizar y terminar las obras o acciones de construcción, rehabilitación o equipamiento de espacios públicos para que las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato dispongan de espacios públicos confortables y seguros para contribuir al fortalecimiento de la cohesión social.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa que contiene información sobre los principales aspectos sociodemográficos, económicos y geográficos, son de utilidad para el conocimiento y análisis del entorno estatal. En el Anuario 2013 en los datos de Vivienda y Urbanización, se muestra que en el estado había 549 parques de juegos infantiles y 605 jardines vecinales, en el anuario 2014 hay una disminución de 126 parques de juegos infantiles y un aumento de 56 jardines vecinales. Para los años siguientes los anuarios ya no cuentan con esta información.

En el año 2014 inicia el Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia, en el ejercicio fiscal 2015 el Programa realizó 29 obras de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios públicos beneficiando a 13 municipios. Para el 2016 el programa termina 49 obras de construcción, rehabilitación y equipamiento en 19 municipios de la entidad. El siguiente ejercicio fiscal hubo un aumento en el número de obras realizadas, logrando 54 en 24 municipios. Durante el 2018 el Programa llevó a cabo 40 obras o acciones de construcción y rehabilitación, que beneficiaron a 16 municipios.

En el año 2019 el Programa cambia de nombre a Programa Vivo los Espacios de mi Colonia y logra 31 obras de construcción y rehabilitación de espacios públicos en 15 municipios, para el siguiente ejercicio se ejecutaron 30 obras principalmente de rehabilitación de espacios públicos en 7 municipios de la entidad. Al 31 de

noviembre del presente, el Programa tiene convenidas 15 obras de construcción y rehabilitación de espacios públicos en 7 municipios del estado, esta cifra puede incrementarse ya que aún no termina el ejercicio fiscal.

Desde el 2015 el Programa ha realizado 248 obras, de las cuales 100 pertenecen al componente de construcción, 116 al componente de rehabilitación y 32 al componente de equipamiento de espacios públicos, beneficiando a 38 de los 46 municipios del estado.

Parques de juegos infantiles y jardines vecinales por municipio /Obras o acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento .										
Año	2013*	2014**	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTALES
Parques de juegos infantiles	549	423	-	-	-	-	-	-	-	-
Jardines Vecinales	605	661	-	-	-	-	-	-	-	-
Cobertura temporal	31/12/2012	31/12/2013	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras o acciones de construcción de espacios públicos, terminadas por el programa.	-	-	19	18	22	20	8	8	5	100
Obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos, terminadas por el programa.	-	-	8	9	24	20	23	22	10	116
Obras o acciones de equipamiento de espacios públicos, terminadas por el programa.	-	-	2	22	8	0	0	0	0	32
Total	-	-	29	49	54	40	31	30	15	248
Número de municipios beneficiados.	-	-	13	19	24	16	15	7	7	38

Elaborado por la Dirección de Concertación y Seguimiento de la Inversión Social con datos de INEGI e información del SISCO. 01 de diciembre de 2021.

* Datos tomados del Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato 2013. INEGI

**Datos tomados del Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato 2014. INEGI

* El programa en el ejercicio 2021, proporciono registro de un total de 15 obras realizadas, 5 de estas corresponden a la construcción de obras de espacios públicos y 10 más de rehabilitación. Para el presente ejercicio estas acciones ser realizaron en 7 municipios del Estado.

La información anterior es tomada de la tabla de obras o acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento, sin embargo no se realizan los cálculos de los indicadores de la MIR a nivel Fin y Propósito.

Nivel objetivo	Nombre del Indicador
Fin	Porcentaje de población de 18 años y más según percepción de la inseguridad en su municipio.
Propósito	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.
	Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

No.

El programa se mantiene trabajando y cumpliendo ciertas metas que se ha planteado. Sin embargo carece de la información respecto a los indicadores de Fin y Propósito.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Evaluación	Inciso A	Inciso B	Inciso C	Inciso D
	Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.	La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.	Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.	La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.
Evaluación de Resultados y Percepción del Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. 2017.	No lo utiliza	No lo utiliza	No lo utiliza	No lo utiliza
Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vivo los Espacios de mi Colonia, Ejercicio Fiscal 2020.	No lo utiliza	No lo utiliza	No lo utiliza	No lo utiliza

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

La evaluación en las que el programa tiene participación, no identifican hallazgos relacionados con el fin y propósito.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran el impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Cómo se menciona previamente el programa actualmente no cuenta con estudios o valoraciones que muestren el impacto con programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No

El programa no cuenta con ese tipo de evaluaciones.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No

Debido a que esta es una pregunta de seguimiento de la número 50 la cual indica la metodología que “Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente” por lo tanto, la enunciación que debe ser elegida según la metodología en las respuestas binarias es “No” (TDR 2021 p. 8).

6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados y Operación del Programa	Cuentan con instrumentos de Planeación, MIR y FTI. Además tienen estandarizados sus procesos	14 - 22 y 26 - 42	Mantener el resultado conseguido con la implementación de las estrategias empleadas.
Resultados	Consolidar la medición de los resultados del programa respecto el nivel Fin y Propósito	44 - 51	Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0254, con forme a la periodicidad establecida para su medición.
Diseño	El programa no incluye los plazos de revisión y actualización del Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI.	1- 11	Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia.
Diseño	No se documenta la metodología de calculo y definición de población objetivo	7	Incluir la metodología del calculo de la población objetivo para el Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en sus diagnostico esta próxima a vencer por el plazo que aquí se estipulo.
Debilidad o Amenaza			
Diseño del programa	El diagnostico presentado requiere ser actualizado con los datos recientes de las fuentes de información oficiales,	1 -13	Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida	El programa no cuenta con instrumentos para medir la percepción de su población atendida.	43	Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia.

7. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

No es posible realizar análisis comparativo, debido a que el programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia, no cuenta con evaluaciones de consistencia.

8. Conclusiones.

El programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia, cuenta con documentos que soportan documentalmente la creación del programa, plantean una problemática, definen una población que presenta dicha necesidad, sin embargo es importante que a estos instrumentos de planeación se defina un plazo para revisión y actualización, ya que con ello se contara con los tiempos necesarios para medir sus resultados de acuerdo a las características solicitadas para estos apartados con base en los Términos de Referencia de la presente Evaluación.

El Programa entrego un diagnostico, por la fecha de publicación y el plazo de vigencia estipulado en el documento esta por vencer y requiere actualizarse.

Para la población objetivo del Q0254, se sugiere documentar la metodología del calculo y los elementos estadísticos de diseño que la conforman. La información presentada para la presente evaluación cumple con lo requerido, sin embargo, es importe que se actualice, se debe considerar los plazos de las instancias oficiales que emplea el programa y guardar coherencia en un proyecto a mediano y largo plazo manteniendo esta información por el periodo estipulado y que permita medir y monitorear su cobertura.

El programa cuenta con una Matriz de de Indicadores para Resultados, apegada a la metodología de CONEVAL, ademas el programa cuenta con las Fichas Técnicas de Indicadores. Seria conveniente contar con una publicación de resultados de los cálculos de estas Fichas, principalmente a nivel Fin y Propósito

del Q0254, con ello se podrá medir los resultados apegados a la Metodología de Marco Lógico. Han mejorado en este aspecto para el presente ejercicio, ya que en evaluaciones anteriores se hizo saber al programa que tenían una área de oportunidad en este tema, por lo que implementaron los Aspectos Susceptibles de Mejora y ahora es una fortaleza del programa. Empero, requieren hacer los cálculos necesarios que informen al programa su cumplimiento respecto a los indicadores que establecen.

Los procesos del programa se encuentran documentados y estandarizados por todos los involucrados en las etapas que se ejecutan, esto permite conocer el proceso general para cumplir con los servicios que ofrece el programa, de acuerdo a su manera de operar. El contar con estos instrumentos permite a las instancias participantes conocer los procesos y apegarse a ellos en cada fase para poder atender las necesidades por las cuales el programa ha sido diseñado.

El Q0254 emplea el SED y SISCO, los cuales son una fuente confiable en los que se puede registrar información del programa con ello también verificar o validar la información que se captura en este sistema.

Los ejercicios de rendición de cuentas y transparencia del programa cumplen con la publicación de información del programa, así como de la difusión de sus evaluaciones y documentos normativos, además de dar a conocer los procedimientos que opera el programa para los conozcan las instancias solicitantes.

En evaluaciones anteriores se recomendó realizar medición de la percepción de la población atendida. Para la presente evaluación, se considera importante aplicar este ejercicio de medición, se tiene conocimiento que la recomendación se encuentran en etapa de revisión por el Comité de SIMEG, por lo que se invita al programa a generar una metodología y un instrumento que de acuerdo a su manera de operar se viable aplicar.

Respecto a la medición de Fin y Propósito del Programa, no se realizan los cálculos a los indicadores documentados en la MIR y en las FTI. Si bien se reporta desde el 2015 el Programa ha realizado 248 obras, de las cuales 100 pertenecen al componente de construcción, 116 al componente de rehabilitación y 32 al componente de equipamiento de espacios públicos, beneficiando a 38 de los 46 municipios del estado.

El programa en el ejercicio 2021, proporciono registro de un total de 15 obras realizadas, 5 de estas corresponden a la construcción de obras de espacios públicos y 10 más de rehabilitación. Para el presente ejercicio estas acciones ser realizaron en 7 municipios del Estado.

Las evaluaciones en las que ha participado el programa no aportan información referente a nivel Fin y Propósito, ya que los objetivos de estas tienen términos de referencia específicos.

Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa: Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia
Modalidad:
Dependencia/Entidad: Secretaria de Desarrollo Social y Humano
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2021

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.55	El programa cuenta con evaluaciones que aportan elementos de soporte del diagnóstico del programa. Cuenta con Arbol de problemas pero este no tiene plazo de revisión y/o Actualización. La población Objetivo si presenta plazo y este esta próximo a vencer. Cuenta con una MIR y FTI.
Planeación y Orientación a Resultados	3.66	Tiene antecedente de participación en evaluaciones anteriores. El programa cuenta con respaldo de los ASM. Además de qué emplea planeación estratégica.
Cobertura y Focalización	4	De acuerdo a la metodología de la presente evaluación la estrategia de cobertura la documenta el programa en sus documentos normativos. Aplica una visión de mediano y/o largo plazo.

Operación	3.83	Cuenta con procesos establecidos y documentados para cada fase que opera el programa y estandarizadas por los operadores del programa. Así como en los elementos apagados para la rendición de cuentas y transparencia.
Percepción de la Población Atendida	4	Evaluación de procesos y resultados aplicaron medición de la percepción de la población beneficiaria.
Resultados	0	El programa cuenta con registro de las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento, sin embargo no se puede establecer una relación respecto al Fin y Propósito documentados en la MIR del programa. Los datos proporcionados aportan información respecto a nivel Componte
Valoración Final	3.17	

9. Bibliografía.

CONEVAL. (2013a). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de [https:// www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones % 2 0 o f i c i a l e s / GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

CONEVAL. (2013a). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones % 2 0 o f i c i a l e s / GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Gaceta Parlamentaria. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. Obtenido de: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2018). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el futuro. Resumen Ejecutivo. Primera edición. Obtenido de: https://www.guanajuato.gob.mx/pdf/Gto2040_WEB.pdf

Gobierno del Estado de Guanajuato. Actualización del Programa de Gobierno 2018 - 2024. Obtenido de: http://programagto2018-2024.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/REVISTA_PG2021.pdf

CIMAT (2016). Actualización de Diagnostico y Diseño de los Programas Sociales Estatales de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano 2016. Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia. Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre del 2020). Cobertura y mecanismos de focalización. Vivo los Espacios de mi Colonia. Reglas de Operación 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre del 2020). Población potencial y objetivo. Vivo los Espacios de mi Colonia. Reglas de Operación 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre del 2020). Requisitos y procedimientos de acceso. Vivo los Espacios de mi Colonia. Reglas de Operación 2021.

Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social (2021). Matriz de Indicadores de Resultados del programa Vivo los Espacios de mi Colonia. Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social. (2021.). Árbol de problemas del programa Vivo los Espacios de mi Colonia. Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social (2021) Fichas Técnicas de los Indicador a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad. Vivo los Espacios de mi Colonia. Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2013a). Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y Humano, artículo 11. Obtenido de http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_91_4ta_Parte_20130606_1752_13.pdf

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2021). Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas Sociales Estatales. SEDESHU.

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2020). Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano. Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social. SEDESHU.

10. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora: M&D Consulting Group S.C.
- Nombre del coordinador de la evaluación: Jaime Roberto Acevedo Arroyo.
- Nombres de los principales colaboradores: Darío Soto Ortiz y Maria del Carmen Pérez Ramírez .
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Clave 507
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Lic. Roman Arias Muñoz Director de Evaluación.
- Forma de contratación de la instancia evaluadora:.
- Costo total de la evaluación: \$985,652.00 IVA Incluido.
- Fuente de financiamiento: Código programático 507Q0258 02.07.01 1120020500 partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.

11. Anexos.

- **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.**

- **Población potencial:** Son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato con carencia o deterioro de espacios públicos. Se establece en las ROP vigentes en el artículo 6.
- **Cuantificación:** La población potencial del programa son 8,809 localidades con una población de 6,166,934,437 habitantes de acuerdo con el censo 2020 del INEGI. Se establecen en el Decreto Secretarial 035/2020 en el que se determinan las Zonas de Atención Prioritaria en el estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021.
- **Población Objetivo** son localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, con carencia o deterioro de espacios públicos, siendo preferentes las que cuentan con zonas de atención prioritaria.
- **Cuantificación:** La población objetivo del programa son las 276 poblaciones con población igual o mayor a 1000 habitantes y que cuentan con zonas de atención prioritaria, con una población de 4,393,194 con base en el censo 2020 del INEGI. Se establece en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, emitido por la Secretaría de Bienestar.
- **Población beneficiaria** son las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, que cumplan con lo establecido en el presente programa y que resulten beneficiadas con él mismo.
- **Cuantificación:** Cantidad: 8,000, de los cuales: Mujeres: 4,160 y Hombres: 3,840, se establecen en el documento Q254 Vivo los espacios de mi Colonia 2022.

Para la cuantificación se tomaron en cuenta variables se generará un Índice de Atención utilizando técnicas y metodologías matemáticas y estadísticas en particular Análisis de Componentes Principales, ACP, con los resultados del índice de atención, se realizará una estratificación para establecer grados de atención utilizando la técnica de Dalenius y Hodges.

El documento en el que se establece el procedimiento es: “Actualización del Diagnóstico y Diseño de los Programas Sociales Estatales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano 2016. Programa Impulso a los Espacios para la Sana Convivencia en mi Colonia CIMAT”. Pág. 65.

Población potencial, las localidades que sólo están clasificadas con el Índice de Atención “Muy Alto”, existen 618 con una población de 332,592 personas

Población objetivo, 49 localidades las cuales tienen 37,929 personas.

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La frecuencia para la actualización de la población potencial y objetivo, se sugiere que sea quinquenal, debido a que la información requerida es de distintas fuentes oficiales, tales como, INEGI, CONAPO, CONEVAL, SEDESOL, SEDESU, las cuales tienen un periodo específico de publicación de la información y en este caso, la Institución que maneja la frecuencia de publicación de datos más extensa es el INEGI con los conteos intercensales cada cinco años.

La vigencia del cálculo de la población objetivo y potencial, de acuerdo a esta evaluación es vigente.

Se hace mención a la evaluación del 2016, debido a que la metodología cumple con parámetros oficiales, sin embargo, existe una variación en la información que el programa emplea y las que tiene documentada, por lo que se sugiere establecer una homogeneidad de su información y así reportarla en sus documentos oficiales.

- **Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

Respecto a la actualización y depuración de la base de datos, el programa comenta que los municipios llenan con la información necesaria el formato FSEDESHU-02 Padrón de personas beneficiadas, posteriormente, el personal de la Coordinación de Seguimiento de la obra social registra la información en el SISCO, una vez que la obra está terminada, dicha información se remite a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría en los tiempos y formas previstas en los lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y Humano, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y demás normativa aplicable.

• Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2021						
DATOS DE IDENTIFICACIÓN						
RAMO:		Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.				
DEPENDENCIA O ENTIDAD:		Secretaría de Desarrollo Social y Humano.				
SIGLAS:		SDSH				
UNIDAD RESPONSABLE (UR):		Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.				
EJE DE GOBIERNO:		Desarrollo Humano y Social.				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		S019- Impulso a la Infraestructura y Servicios para el Desarrollo Comunitario y Regional				
NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL ESTATAL:		PROGRAMA VIVO LOS ESPACIOS DE MI COLONIA 2021				
ALINEACIÓN						
	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	Contribuir al fortalecimiento de la cohesión social.	Porcentaje de población de 18 años y más según percepción de la inseguridad en su municipio.	$por_percins_j^{ds} = \frac{PIM_j^{ds}}{tp_j^{ds}} \times 100$ IM_j^{ds} = Porcentaje de personas de 18 años y más que considera inseguro su municipio o delegación, en la entidad federativa j. PIM_j^{ds} = Población de 18 años y más que considera inseguro su municipio o delegación en la entidad federativa j. tp_j^{ds} = Total, de la población de 18 años y más, en la entidad federativa j. ds =Desagregación por sexo (total, hombres, mujeres).	ANUAL	INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública. https://www.inegi.org.mx/	Existe una eficiente coordinación en los diferentes ámbitos de la política social. La ciudadanía se involucra en la evaluación de las políticas de seguridad del Gobierno. Se mantiene la política social incluyente para zonas de atención prioritaria.
PROPÓSITO	Las localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato disponen de espacios públicos confortables y seguros.	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.	$\left(\frac{LBUR}{TLBROn} \right) \times 100 =$ = Número total de localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, beneficiadas con espacios públicos construidos en el año. = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Anual	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Vivo los Espacios en Mi Colonia, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/	La población participa en el mantenimiento del espacio público. Los diferentes niveles de gobierno realizan actividades culturales, recreativas y deportivas, en las que participa la población.
		Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.	$\left(\frac{LBURZAP}{TLBROn} \right) \times 100 =$ = Número total de localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, beneficiadas con espacios públicos rehabilitados en el año. = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Vivo los Espacios en Mi Colonia, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/	La población se apropia del espacio público y se fortalece la cohesión social.

COMPONENTE 1	Obras y acciones de construcción de espacios públicos, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I^C}{T O c} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones convenidas.	Semestral	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I^Z_{AP}}{T O c} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. ZAP= Zonas de atención prioritaria. = Número total de obras o acciones convenidas.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
COMPONENTE 2	Obras y acciones de rehabilitación de espacios públicos, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I^R}{T O c} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones convenidas.	Semestral	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Las obras realizadas cumplen con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo.
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I^R_{AP}}{T O c} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. = Número total de obras o acciones convenidas.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
COMPONENTE 3	Obras y acciones de equipamiento de espacios públicos, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I^E}{T O c} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones convenidas.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I^E_{AP}}{T O c} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. = Número total de obras o acciones convenidas.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
ACTIVIDAD 1	Integración de la propuesta de inversión con los municipios.	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de espacios públicos en propuesta de inversión.	$\left(\frac{R I P^C}{T R A R O n} \right) * 100 =$ RIP^C= Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria. TRARON = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Reglas de Operación para el Programa Vivo los Espacios en Mi Colonia, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / desarrollosocial.guanajuato.gob.mx
		Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos en propuesta de inversión.	$\left(\frac{R I P^R}{T R A R O n} \right) * 100 =$ RIP^R= Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica y comunitaria TRARON = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.		SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	

		Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de equipamiento de espacios públicos en propuesta de inversión. $\left(\frac{RIPE}{TRAROn} \right) * 100 =$ $RIPE$ = Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica y comunitaria. $TRAROn$ = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Vivo los Espacios en Mi Colonia, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / desarrollsocial.guanajuato.gob.mx
AC TIVI DA D 2	Revisión de expedientes técnicos de obras y acciones.	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de construcción de espacios públicos. $\left(\frac{OAETRC}{TET_I} \right) * 100 =$ $OAETRC$ = Número de obras o acciones de construcción de espacios públicos con expediente técnico revisados. TET_I = Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.
		Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos. $\left(\frac{OAETRR}{TET_I} \right) * 100 =$ $OAETRR$ = Número de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos con expediente técnico revisados. TET_I = Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.
		Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos. $\left(\frac{OAETRE}{TET_I} \right) * 100 =$ $OAETRE$ = Número de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos con expediente técnico revisados. TET_I = Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.
AC TIVI DA D 3	Firma de instrumentos de concertación de recursos.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos convenidas. $\left(\frac{OC^C}{TOROn} \right) * 100 =$ OC^C = Número de obras o acciones de construcción de espacios públicos convenidas. $TOROn$ = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.		Trimestral	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Vivo los Espacios en Mi Colonia, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / desarrollsocial.guanajuato.gob.mx
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos convenidas. $\left(\frac{OC^R}{TOROn} \right) * 100 =$ OC^R = Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria convenidas. $TOROn$ = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Vivo los Espacios en Mi Colonia, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / desarrollsocial.guanajuato.gob.mx
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos convenidas. $\left(\frac{OC^E}{TOROn} \right) * 100 =$ OC^E = Número de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos convenidas. $TOROn$ = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Vivo los Espacios en Mi Colonia, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / desarrollsocial.guanajuato.gob.mx
AC TIVI DA D 4		Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones construcción de espacios públicos. $\sum M^C$ $\sum M^C$ = Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAICROn$ = Total acumulado			SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

Existen municipios interesados en participar en el programa.

Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos.

Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida.

Las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.

AC TIV DA D 5	Trámite de liberación de recursos.	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos. $\sum M^R = \text{Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.}$ $TAIC_{ROn} = \text{Total acumulado}$	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.
		Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de equipamiento de espacios públicos. $\sum M^E = \text{Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.}$ $TAIC_{ROn} = \text{Total acumulado}$	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.
	Verificación de avances físicos de obra.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos con avance físico del 100% $\left(\frac{OT^C}{TOROn} \right) * 100 =$ OT^C = Número de obras o acciones de construcción de espacios públicos con avance físico del 100% $TOROn$ = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos con avance físico del 100% $\left(\frac{OT^R}{TOROn} \right) * 100 =$ OT^R = Número de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos con avance físico del 100% $TOROn$ = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos con avance físico del 100% $\left(\frac{OT^E}{TOROn} \right) * 100 =$ OT^E = Número de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos con avance físico del 100% $TOROn$ = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Vivo los Espacios de mi Colonia, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Vivo los espacios de mi Colonia, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / / SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Vivo los espacios de mi Colonia, vigentes para el ejercicio fiscal. h t t p s : / /

• Anexo 4 “Indicadores”.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de población de 18 años y más según percepción de la inseguridad en su municipio.	ESTATAL $por_percins_j^{ds} = \frac{PIM_j^{ds}}{tp_j^{ds}} \times 100$ IM_j^{ds} = Porcentaje de personas de 18 años y más que considera inseguro su municipio o delegación, en la entidad federativa j. PIM_j^{ds} = Población de 18 años y más que considera inseguro su municipio o delegación en la entidad federativa j. tp_j^{ds} = Total, de la población de 18 años y más, en la entidad federativa j. ds = Desagregación por sexo (total, hombres, mujeres).	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.	$\left(\frac{LUR}{TLR_{RON}} \right) \times 100 =$ = Número total de localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, beneficiadas con espacios públicos construidos en el año. = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.	$\left(\frac{LURZAP}{TLR_{RON}} \right) \times 100 =$ = Número total de localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, beneficiadas con espacios públicos rehabilitados en el año. = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OATC}{TOC} \right) \times 100 =$ = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 1	Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OATCZAP}{TOC} \right) \times 100 =$ = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. ZAP = Zonas de atención prioritaria. = Número total de obras o acciones convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 2	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I R}{T O C} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I R_{AP}}{T O C} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. = Número total de obras o acciones convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 3	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I E}{T O C} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica y comunitaria, terminadas. = Número total de obras o acciones convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{O A I E_{AP}}{T O C} \right) * 100 =$ = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. = Número total de obras o acciones convenidas.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de espacios públicos en propuesta de inversión.	$\left(\frac{R I P C}{T R A R O n} \right) * 100 =$ $R I P C$ = Recurso Estatal en propuesta de inversión para obras o acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria. $T R A R O n$ = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos en propuesta de inversión.	$\left(\frac{R I P R}{T R A R O n} \right) * 100 =$ $R I P R$ = Recurso Estatal en propuesta de inversión para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica y comunitaria. $T R A R O n$ = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de equipamiento de espacios públicos en propuesta de inversión.	$\left(\frac{R I P E}{T R A R O n} \right) * 100 =$ $R I P E$ = Recurso Estatal en propuesta de inversión para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica y comunitaria. $T R A R O n$ = Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 2	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de construcción de espacios públicos.	$\left(\frac{OAETRC}{TET_I} \right) * 100 =$ <i>OAETRC</i> = Número de obras o acciones de construcción de espacios públicos con expediente técnico revisados. <i>TET_I</i> = Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos.	$\left(\frac{OAETR^R}{TET_I} \right) * 100 =$ <i>OAETR^R</i> = Número de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos con expediente técnico revisados. <i>TET_I</i> = Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos.	$\left(\frac{OAETRE}{TET_I} \right) * 100 =$ <i>OAETRE</i> = Número de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos con expediente técnico revisados. <i>TET_I</i> = Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 3	Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos convenidas.	$\left(\frac{OC^C}{TOROn} \right) * 100 =$ <i>OC^C</i> = Número de obras o acciones de construcción de espacios públicos convenidas. <i>TOROn</i> = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos convenidas.	$\left(\frac{OC^R}{TOROn} \right) * 100 =$ <i>OC^R</i> = Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria convenidas. <i>TOROn</i> = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos convenidas.	$\left(\frac{OC^E}{TOROn} \right) * 100 =$ <i>OC^E</i> = Número de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos convenidas. <i>TOROn</i> = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 4	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones construcción de espacios públicos.	$\sum M^C$ = Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{RON} = \frac{\sum M^C}{\text{Total acumulado de recurso estatal convenido}}$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos.	$\sum M^R$ = Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{RON} = \frac{\sum M^R}{\text{Total acumulado de recurso estatal convenido}}$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de equipamiento de espacios públicos.	$\sum M^E$ = Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{RON} = \frac{\sum M^E}{\text{Total acumulado de recurso estatal convenido}}$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 5	Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^C}{TOR_{ON}} \right) * 100 =$ OT^C = Número de obras o acciones de construcción de espacios públicos con avance físico del 100% TOR_{ON} = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^R}{TOR_{ON}} \right) * 100 =$ OT^R = Número de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos con avance físico del 100% TOR_{ON} = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^E}{TOR_{ON}} \right) * 100 =$ OT^E = Número de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos con avance físico del 100% TOR_{ON} = Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

• **Anexo 5 “Metas del programa”.**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población de 18 años y más según percepción de la inseguridad en su municipio.	74.40%	Si	Si	Si	No Aplica
Propósito	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.	No disponible	Si	Si	Si	Se sugiere revisar la frecuencia de medición y solo realizar los cálculos correspondientes, siguiendo la metodología de CONEVAL
	<i>Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.</i>	No disponible	Si	Si	Si	
Componente 1	Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos, terminadas por el Programa.	0%	Si	Si	Si	
	<i>Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.</i>	0%	Si	Si	Si	
Componente 2	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos, terminadas por el Programa.	0%	Si	Si	Si	
	<i>Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.</i>	0%	Si	Si	Si	
GTO	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos, terminadas por el Programa.	0%	Si	Si	Si	Se sugiere revisar la frecuencia de medición y

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Componente 3	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	0%	Si	Si	Si	solo realizar los cálculos correspondientes, siguiendo la metodología de CONEVAL
Actividad 1	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de espacios públicos en propuesta de inversión.	59.50%	Si	Si	Si	No Aplica
	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos en propuesta de inversión.	100%	Si	Si	Si	No Aplica
	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de equipamiento de espacios públicos en propuesta de inversión.	0%	Si	Si	Si	Se sugiere revisar la frecuencia de medición y solo realizar los cálculos correspondientes, siguiendo la metodología de CONEVAL Se sugiere revisar la frecuencia de medición y solo realizar los cálculos correspondientes
Actividad 2	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de construcción de espacios públicos.	0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos.	0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos.	0%	Si	Si	Si	
Actividad 3	Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos convenidas.	0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos convenidas.	0%	Si	Si	Si	

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos convenidas.	0%	Si	Si	Si	Correspondientes, siguiendo la metodología de CONEVAL
Actividad 4	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones construcción de espacios públicos.	0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos.	0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de equipamiento de espacios públicos.	0%	Si	Si	Si	
Actividad 5	Porcentaje de obras o acciones de construcción de espacios públicos con avance físico del 100%	0%	Si	Si	Si	Se sugiere revisar la frecuencia de medición y solo realizar los cálculos correspondientes, siguiendo la metodología de CONEVAL
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de espacios públicos con avance físico del 100%	0%	Si	Si	Si	
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de espacios públicos con avance físico del 100%	0%	Si	Si	Si	

- **Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.**

Nombre del programa	GTO ME MUEVE
Modalidad	Infraestructura Deportiva
Dependencia/ Entidad	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato CODE.
Propósito	La entrega de recursos para construir, rehabilitar, equipar y rescatar los espacios deportivos, elevando con esto la calidad de vida de los guanajuatenses, promoviendo una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los beneficiarios directos y fortaleciendo la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas
Población objetivo	La constituyen aquellas personas físicas o morales, organismos deportivos, organismos municipales o municipios, que practiquen, promuevan, difundan, investiguen o fomenten acciones que impulsen el desarrollo de la cultura física y el deporte en espacios públicos deportivos, preferentemente donde se pretendan llevar a cabo competencias del sistema nacional de competencias, así como preferentemente a familias o personas que habitan en las zonas de atención prioritaria.
Tipo de apoyo	I. Construcción, Rehabilitación o Equipamiento de Espacios Deportivos a través de la Obra Pública, cuyo objetivo es incrementar espacios para fomentar la activación física permanente a mediano plazo. II. Apoyos económicos a las personas beneficiarias, para restaurar, rehabilitar, y reforestar espacios públicos deportivos con un uso inmediato y promover una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los espacios deportivos
Cobertura Geográfica	En cualquiera de las regiones del Estado de Guanajuato: Región 1 Noreste. Subregiones 1 Sierra Gorda y 2 Chichimeca. Región 11 Norte. Subregiones 3 Sierras de Guanajuato y 4 Bicentenario. Región 111 Centro. Subregiones 5 Metropolitana de León, 6 Metropolitana IrapuatoSalamanca y 7 Metropolitana Laja Bajío. Región IV Sur. Subregiones 8 Agave Azul, 9 Lacustre y 1 O Sierra de los Agustinos

Fuentes de información	Reglas de Operación del Programa.
Con cuales programas Federales Coincide	
Con cuales programas federales se complementa	
Justificación del por qué se complementan o coinciden.	Financian obras de Construcción, Rehabilitación o Equipamiento de Espacios Deportivos a través de la Obra Pública, cuyo objetivo es incrementar espacios para fomentar la activación física permanente a mediano plazo.

• **Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**

Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Avance (% en los Últimos 3 años)			Identificación del documento comprobatorio
			Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación		2021	2020	2019	
"Implementar la evaluación que se ajuste a los recursos de Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia, para la medición y monitoreo de sus resultados a nivel Fin y Propósito. Es importante documentarlo en los escritos normativos del programa. - Con los indicadores de la MIR. - Estudios o evaluaciones que no sean de impacto. - Estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que demuestren un impacto de programas similares- Evaluaciones de impacto	1. Elaborar un memorándum dirigido a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la SDSH solicitando la gestión correspondiente.	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Junio 2022	Esta evaluación nos permitirá contar con información útil sobre avance de atención del problema para el que fue creado el programa.	Revisión de comité. SIMEG			1. Memorándum enviado a la Dirección de Monitoreo y Evaluación 2. Respuesta del Memorándum enviado a Dirección de Monitoreo y Evaluación de la SDSH.
Diseñar las FTI específicas para cada nivel de la MIR	1. Solicitar a la Coordinación de seguimiento de la obra social la generación de reportes trimestrales para cada actividad de la MIR. 2. Calcular los indicadores y plasmarlos en las FTI del programa. 3. Enviar a la Dirección de Planeación las FTI para su validación	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Febrero 2022	Contar con las Fichas Técnicas nos permitirá dar seguimiento y monitorear el programa partir de los indicadores	Revisión de comité. SIMEG			Fichas Técnicas de los Indicadores para el programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia.

Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Avance (% en los Últimos 3 años)			Identificación del documento comprobatorio
			Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación		2021	2020	2019	
Diseñar estrategias de medición de la percepción de la población beneficiada del programa y dar continuidad a los resultados que se obtengan	Enviar un oficio a los municipios en donde se les informe de a Evaluación de Procesos y Resultados 2020 en la que participó el Programa. E trabajo de campo realizado y los resultados respecto a la percepción de la población beneficiada, a fin de reforzar el compromiso de socializar las obras convenidas	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Julio 2022	Fortalecer la percepción de la población beneficiada del programa.	Revisión de comité. SIMEG			Oficio Enviado a los municipios
Difundir en los letreros que emplea para difusión, los datos donde las personas beneficiadas con la obra y/o acción puedan dirigirse de manera directa con el programa par manifestar alguna inconformidad o solicitar información al respecto.	1. Agregar al formato del letrero informativo los datos relativos al programa conforme a lo establecido en el artículo 54 de las Reglas de Operación vigentes. 2. Solicitar el diseño y validación del letrero informativo de obra a la Dirección de Comunicación social 3. Enviar oficio de entrega a los municipios de los prototipos de los letreros informativos.	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Octubre 2021	Fortalecer la difusión del Programa en la población beneficiada	Revisión de comité. SIMEG			1. Reglas de Operación vigentes, específicamente artículo 54. 2. Prototipo de letrero informativo con los datos del programa.

Aspecto susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Avance (% en los Últimos 3 años)			Identificación del documento comprobatorio
			Ciclo de Inicio	Fecha de Terminación		2021	2020	2019	
Otorgar seguimiento al banco de proyectos con los municipios que permitan fortalecer la toma de decisiones y una ejecución más pronta de las obras y acciones.	Presentar oficios dirigidos a los municipios en donde se manifiestan el seguimiento al banco de proyectos.	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	No Disponible	Febrero 2022	Fortalecer la toma de decisiones y una ejecución oportuna de las obras y acciones.	Revisión de comité. SIMEG			Oficios de la Dirección dirigidos a los municipios

- **Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**

Los cambios han sido los siguientes:

1. Se redacta una cláusula en donde se establece la competencia de los municipios para dar difusión para la apropiación y cuidado de los espacios.
2. Se incluye la cláusula en los convenios del programa 2020.
3. Solicitar a los municipios el acta de aceptación de los beneficiarios de la obra, con las características del proyecto a ejecutar.

- **Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.**

Aspecto susceptible de Mejora	Por qué no fue atendida.
Unificar los sistemas de información, consolidando la Metodología de Marco Lógico	Esta recomendación se considera como no factible ya que no es posible unificar los sistemas de información, sin embargo, se consideraran elementos de información en el SiSCO que permitan retroalimentar la información requerida en el SED.

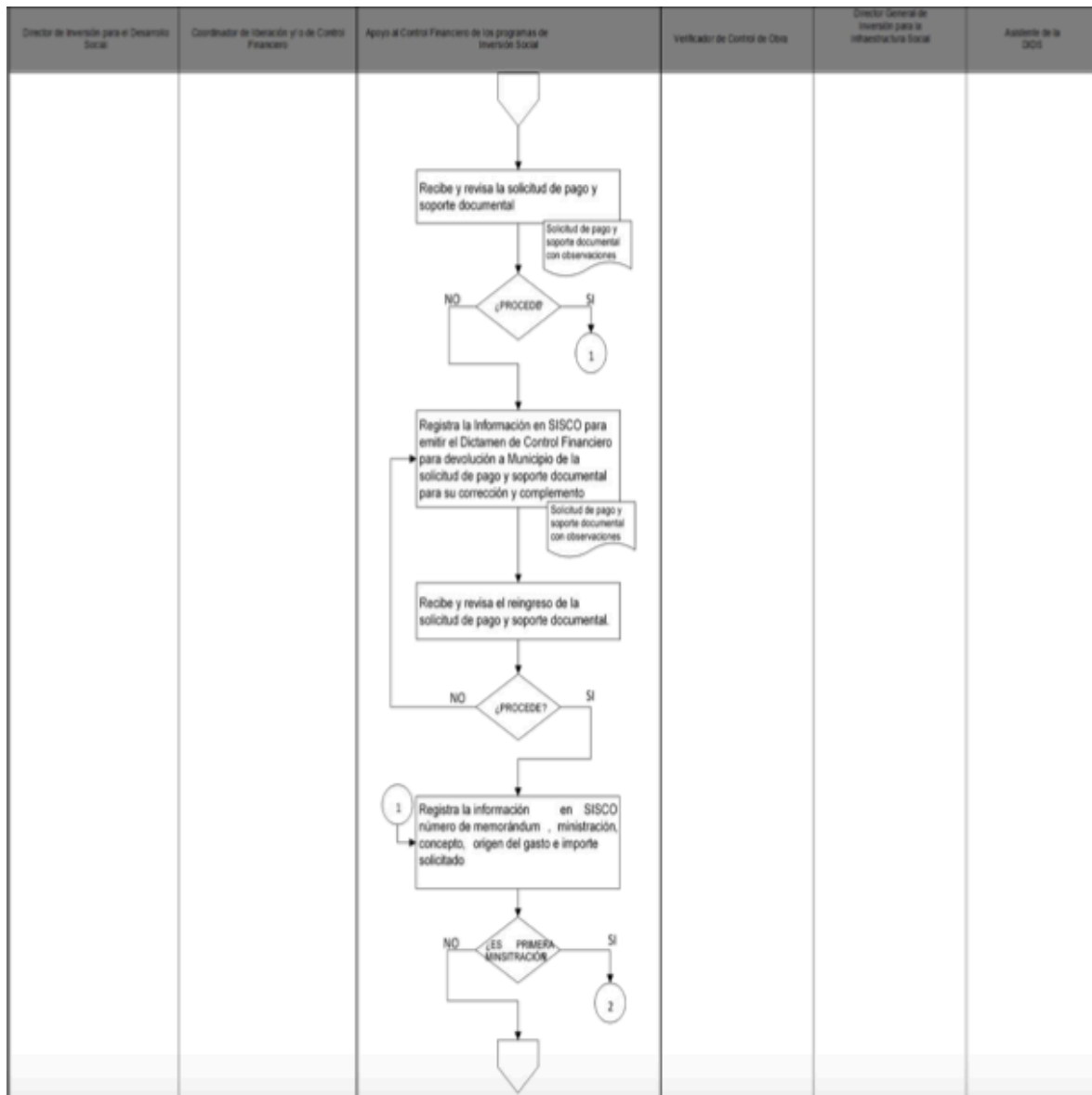
• Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.

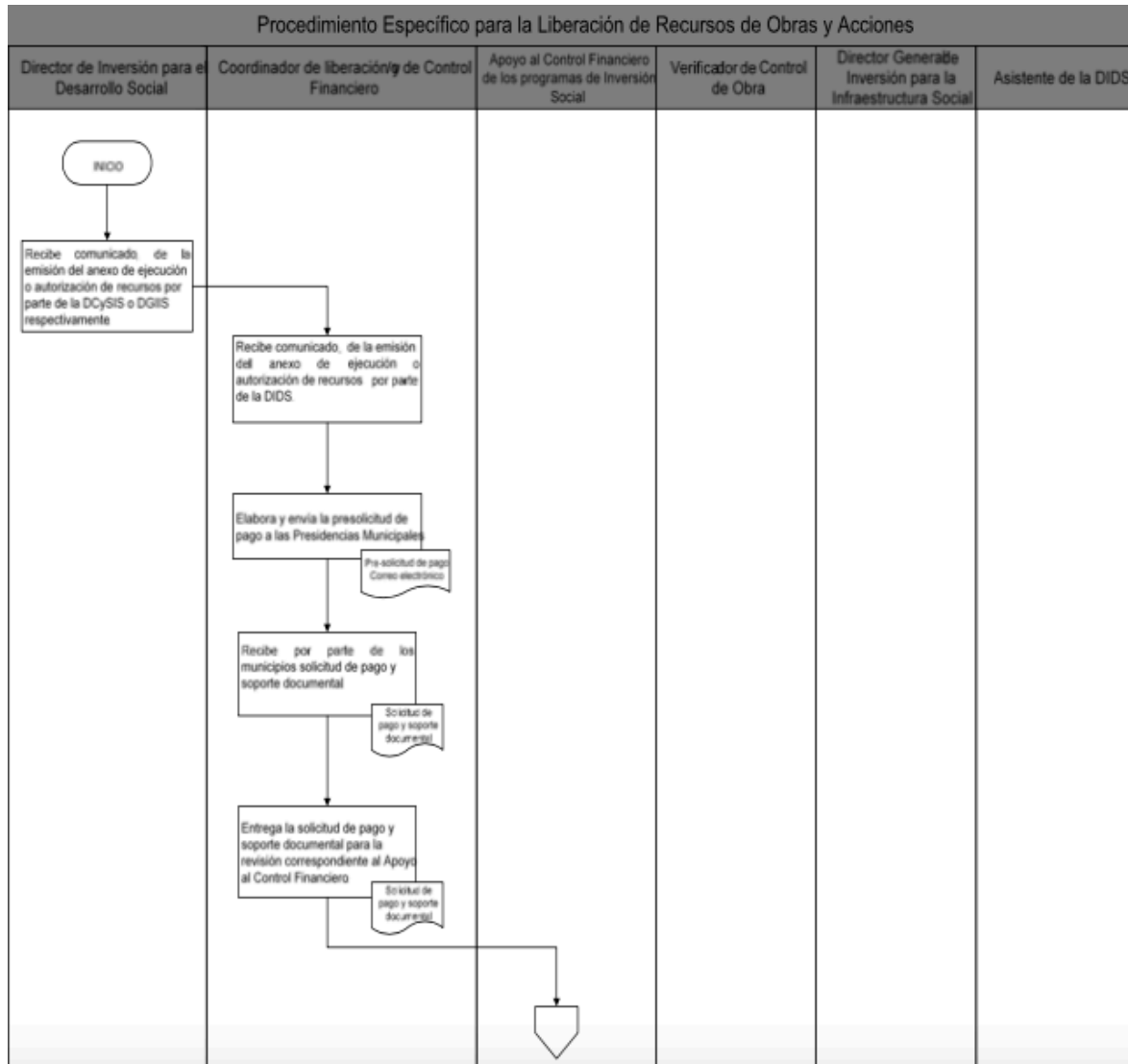
Tipo de población	Unidad de medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	2021
P. Potencial	Localidad	8,995	8,995	8,995	8,809
P. Objetivo.	Localidad	20	20	276	276
P. Atendida.	Localidad	22	17	13	-
P. Atendida * 100 / P. Objetivo	%	110%	85%	4.71%	%

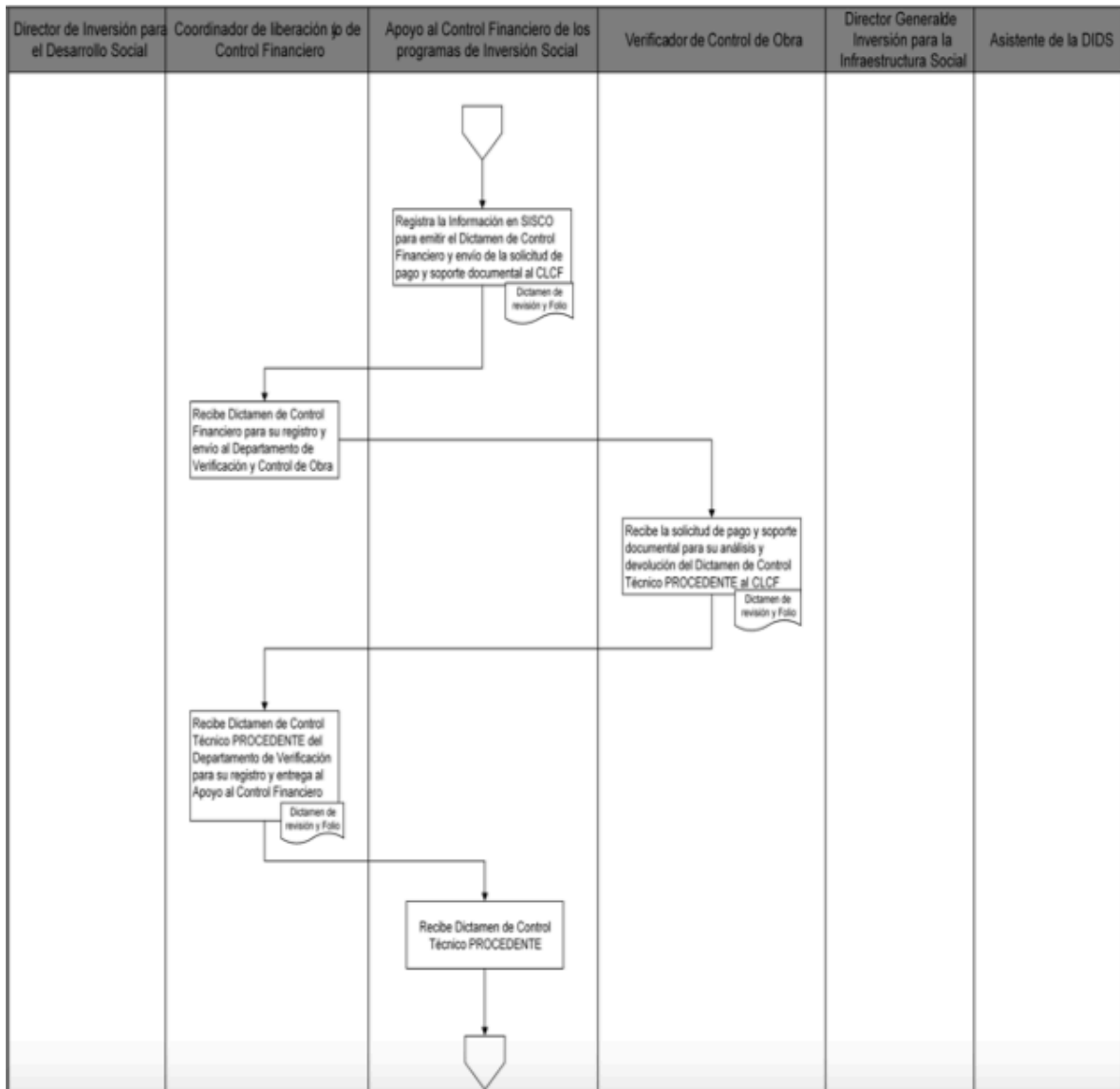
- **Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.**

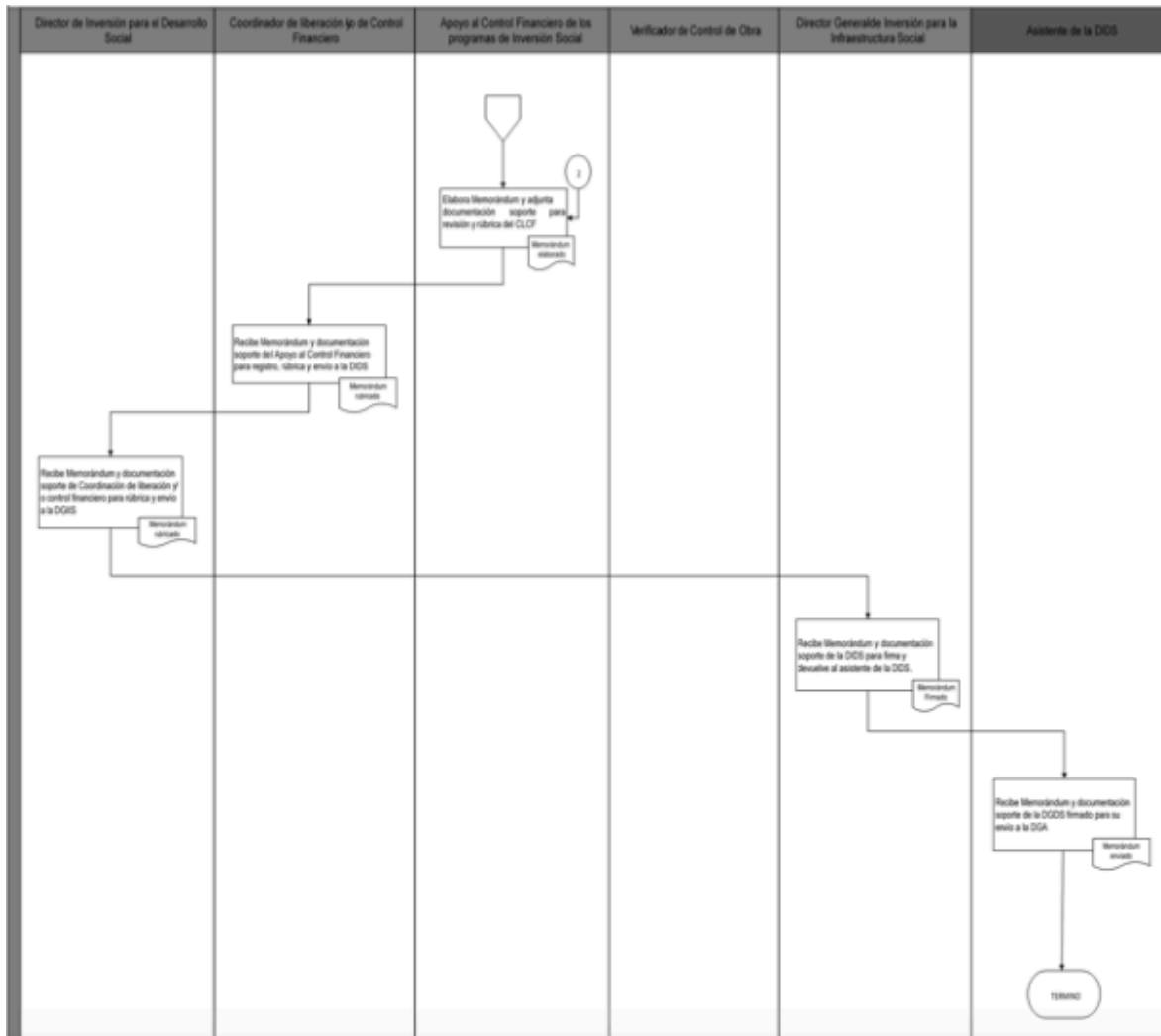
Clave Estado.	11
Nombre del Estado.	Guanajuato
Clave Municipio.	Por definir
Nombre Municipio.	Por definir
Clave Localidad.	Por definir
Nombre Localidad.	Por definir
Total.	Por definir
Mujeres.	Por definir
Hombres.	Por definir
Infantes de 0-5 años y 11 meses.	No aplica
Niñas y niños de 6-11 años y 11 meses.	No aplica
Adolescentes 13-17 años y 11 meses.	No aplica
Jóvenes 18-29 años y 11 meses.	No aplica
Adultos 30-64 años y 11 meses.	No aplica
Adultos mayores a 65.	No aplica
Indigenas	No aplica
No indigenas.	No aplica
Personas con discapacidad.	No aplica

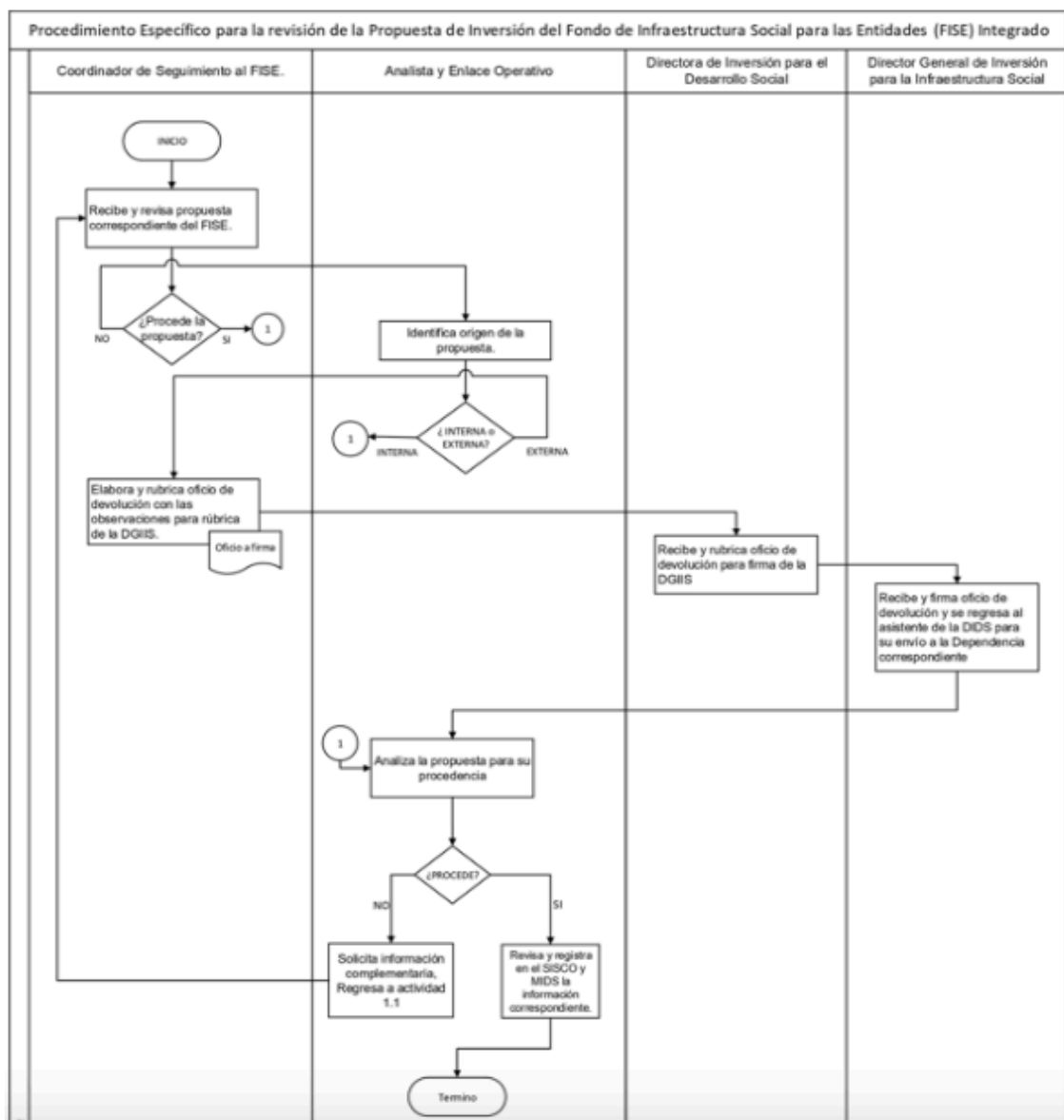
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.

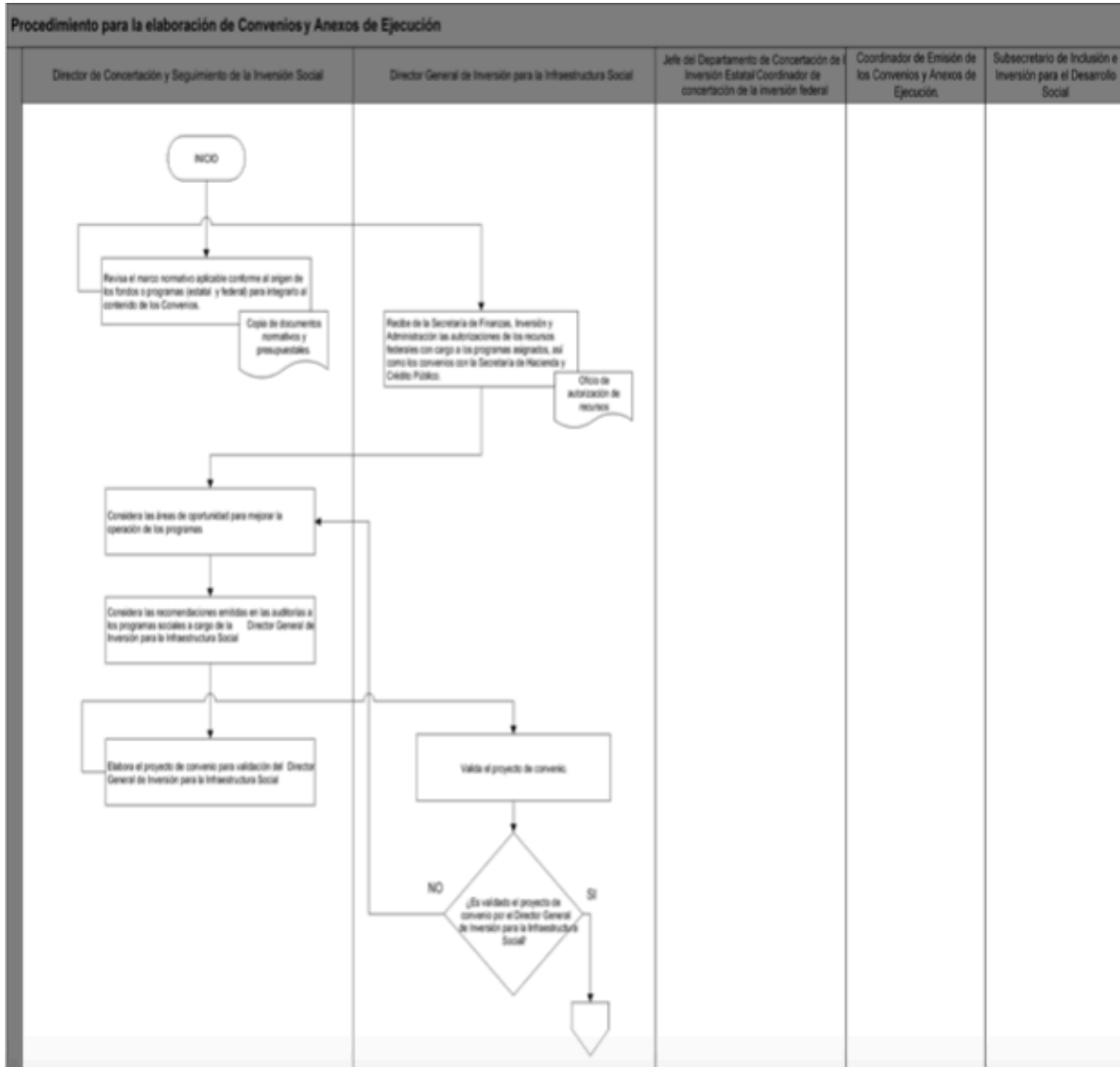


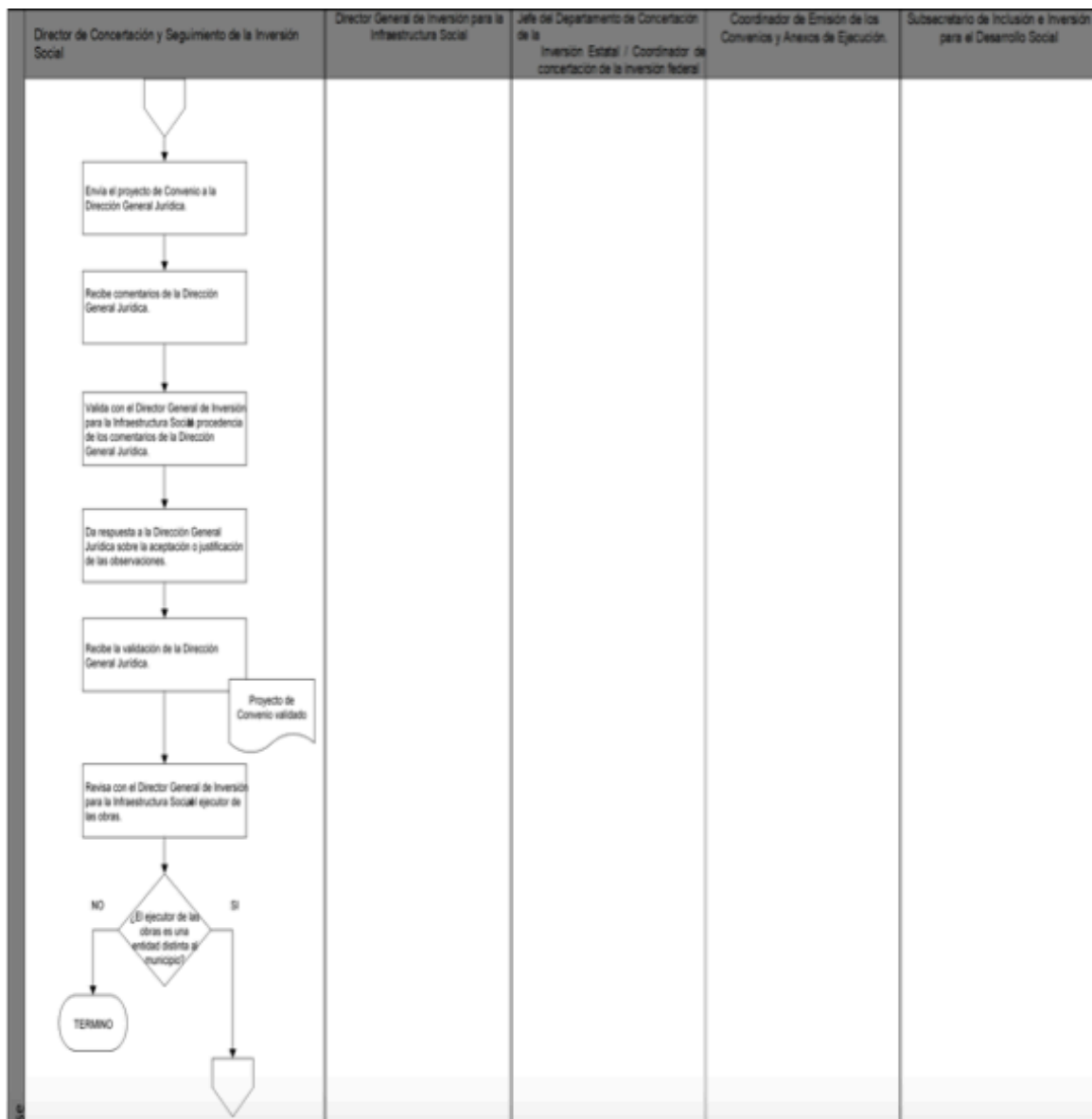


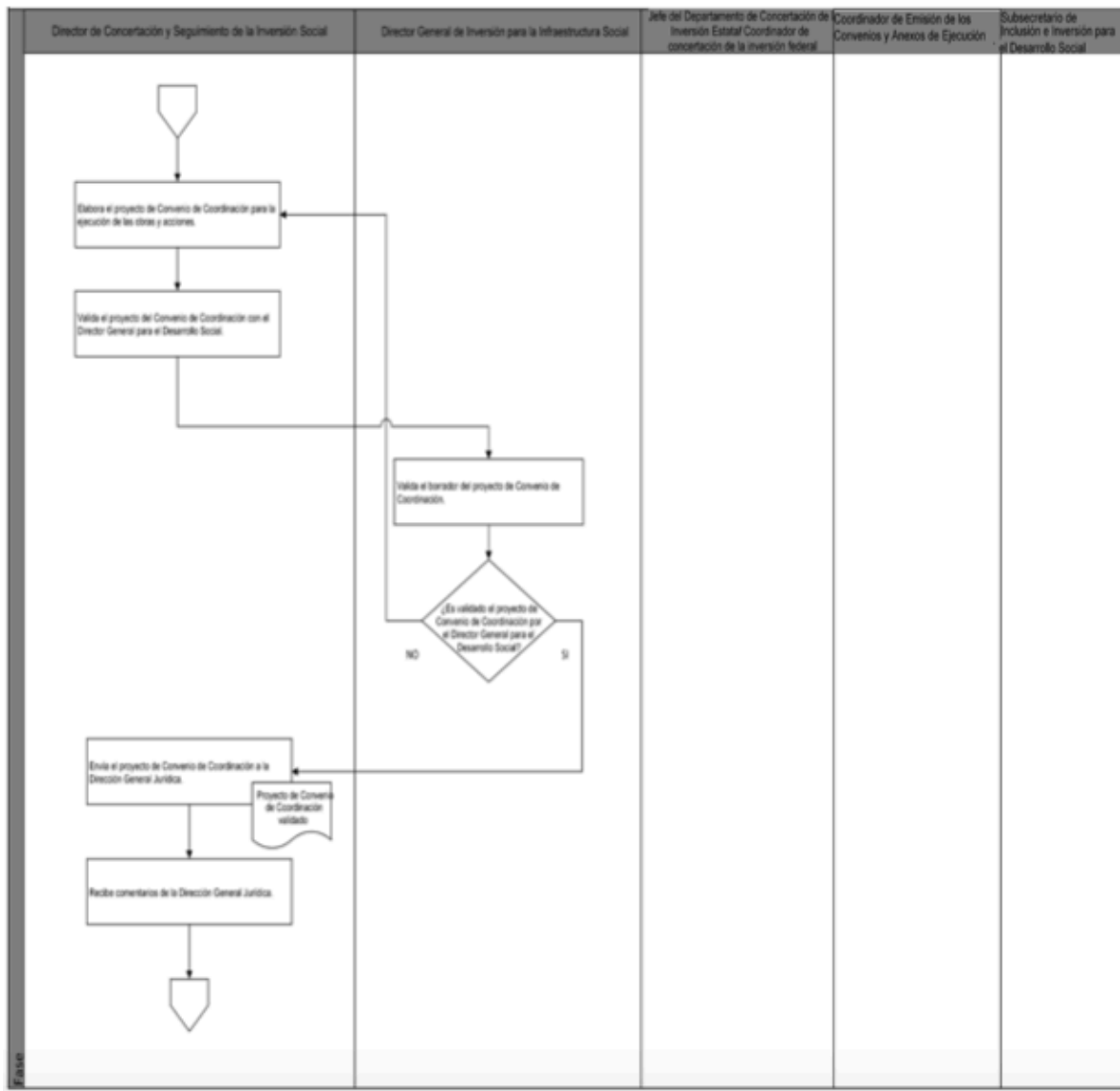


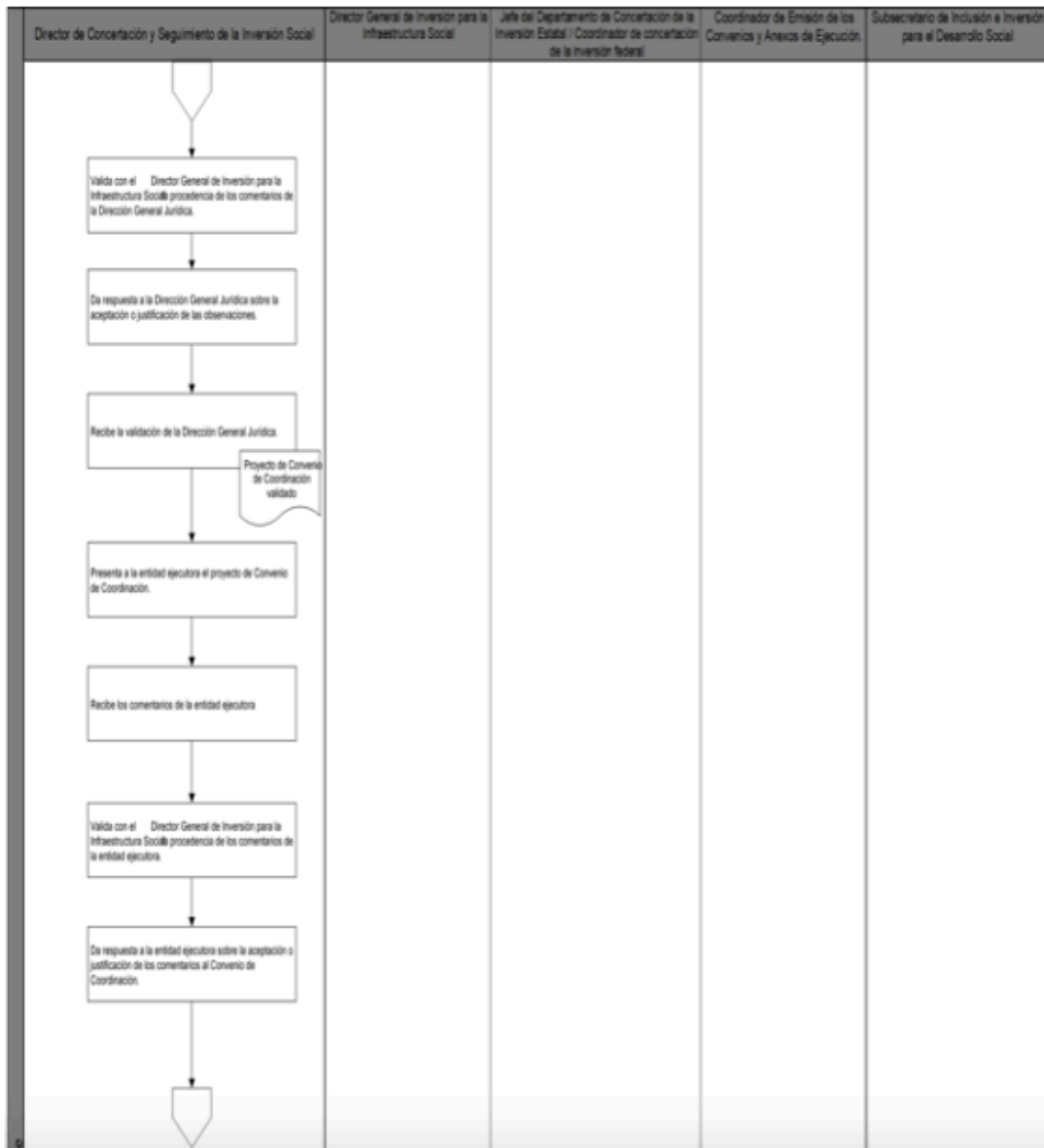


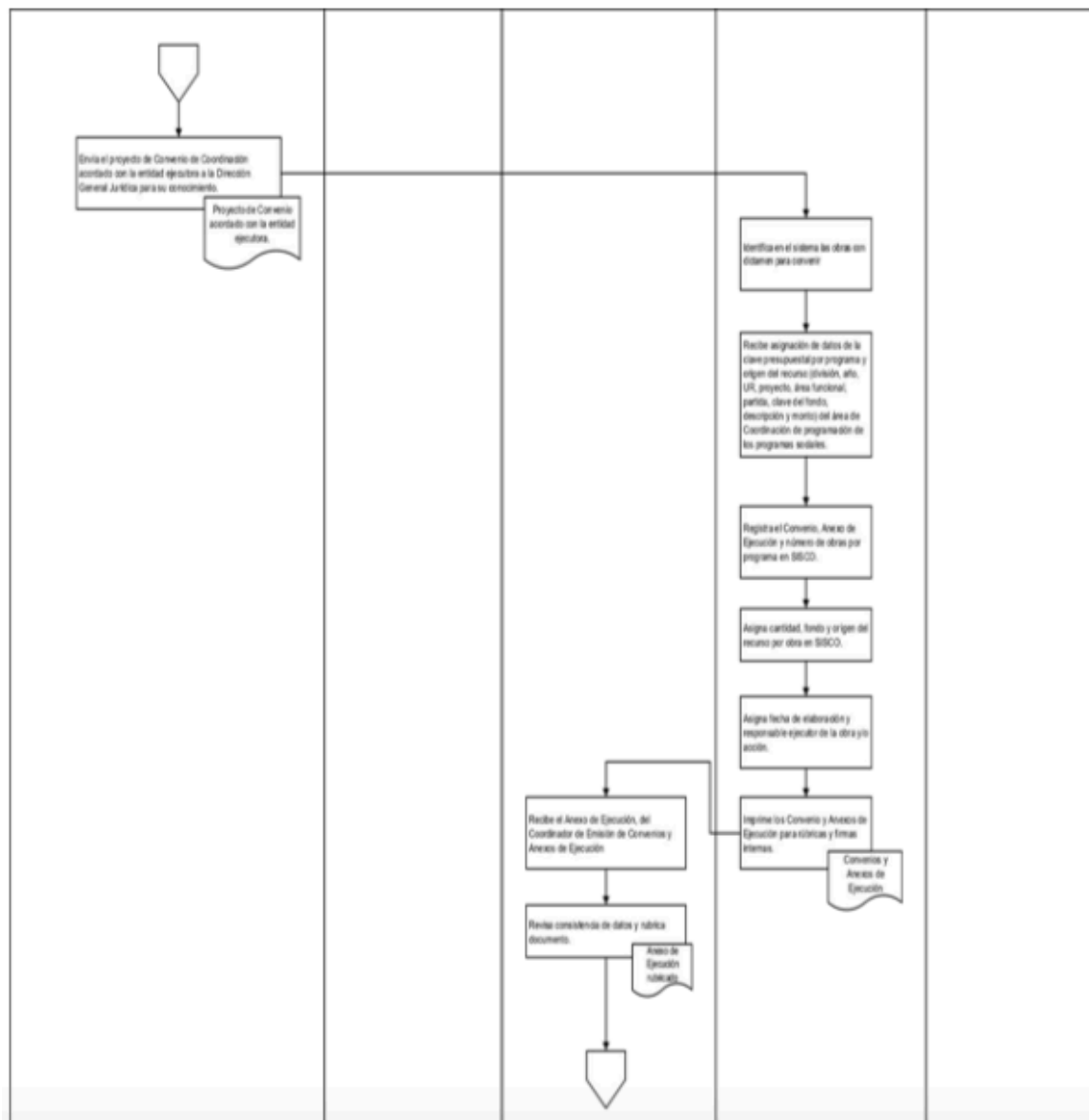


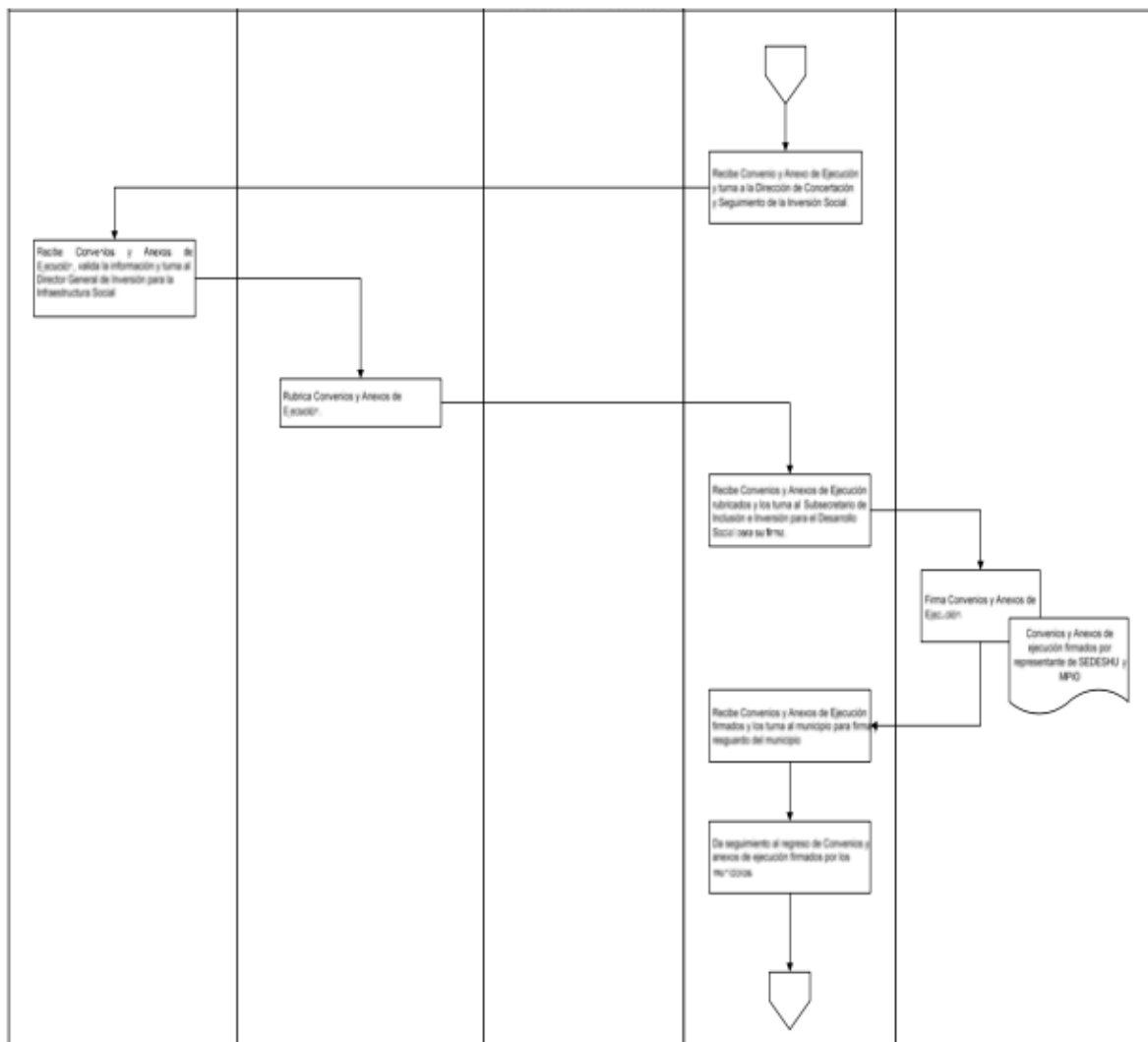


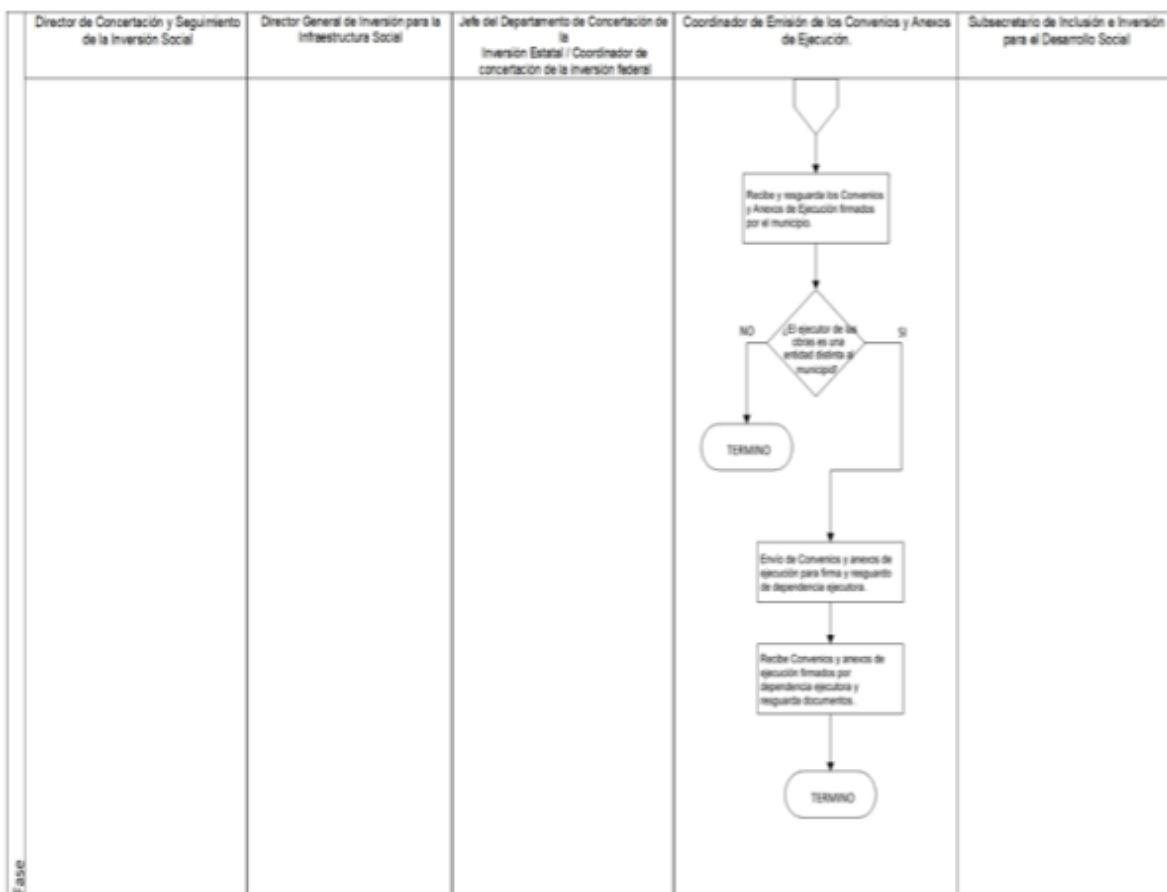




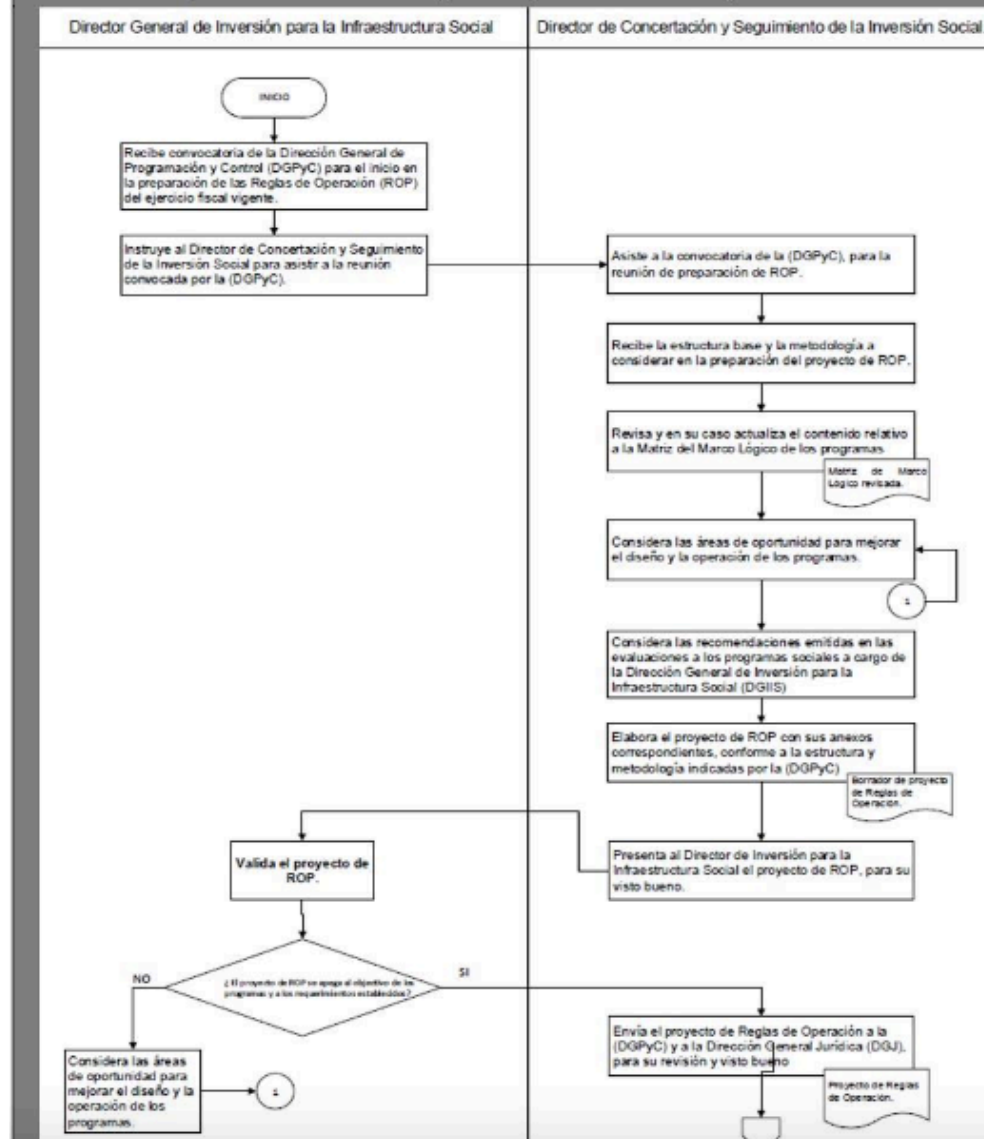




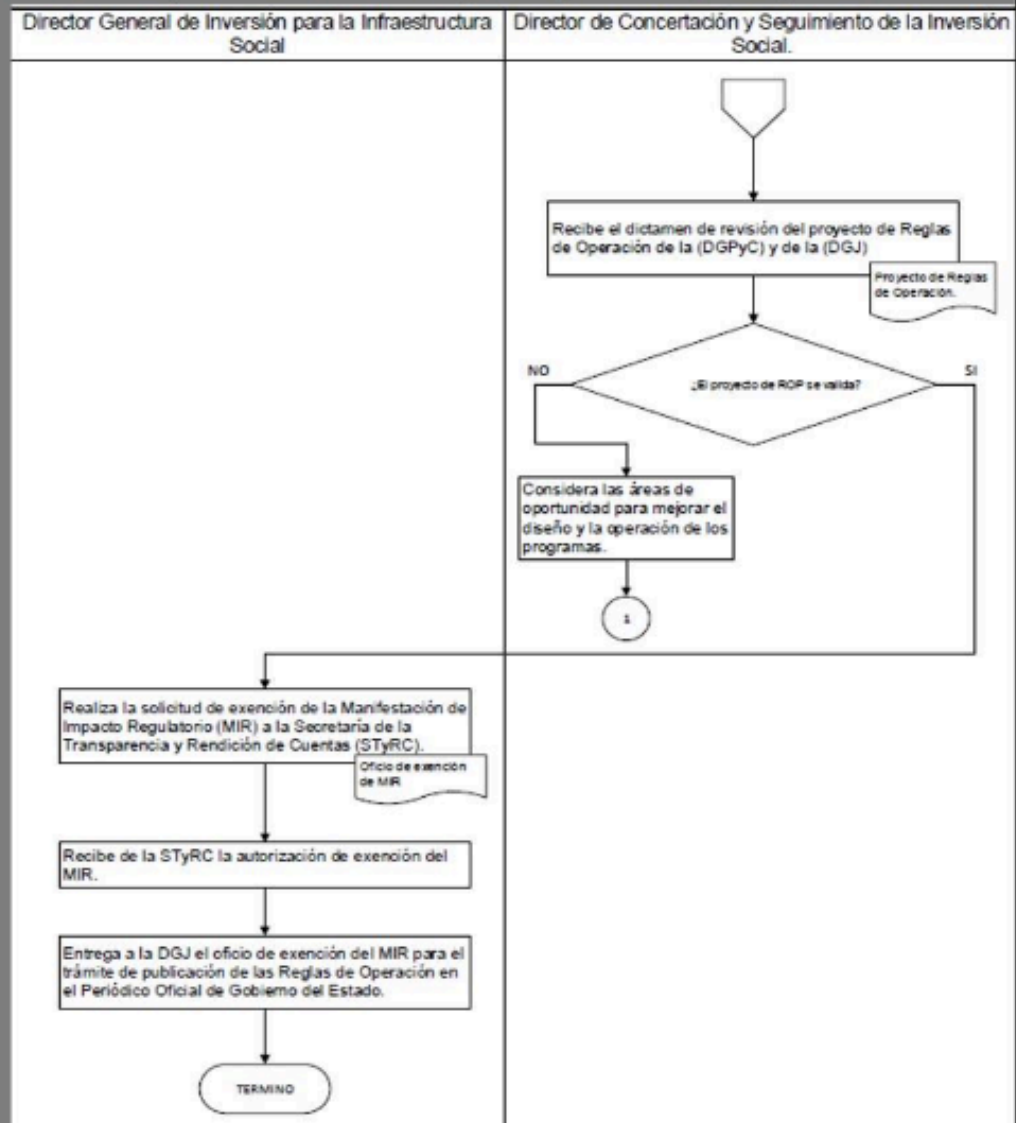




Procedimiento para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales



Procedimiento para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales



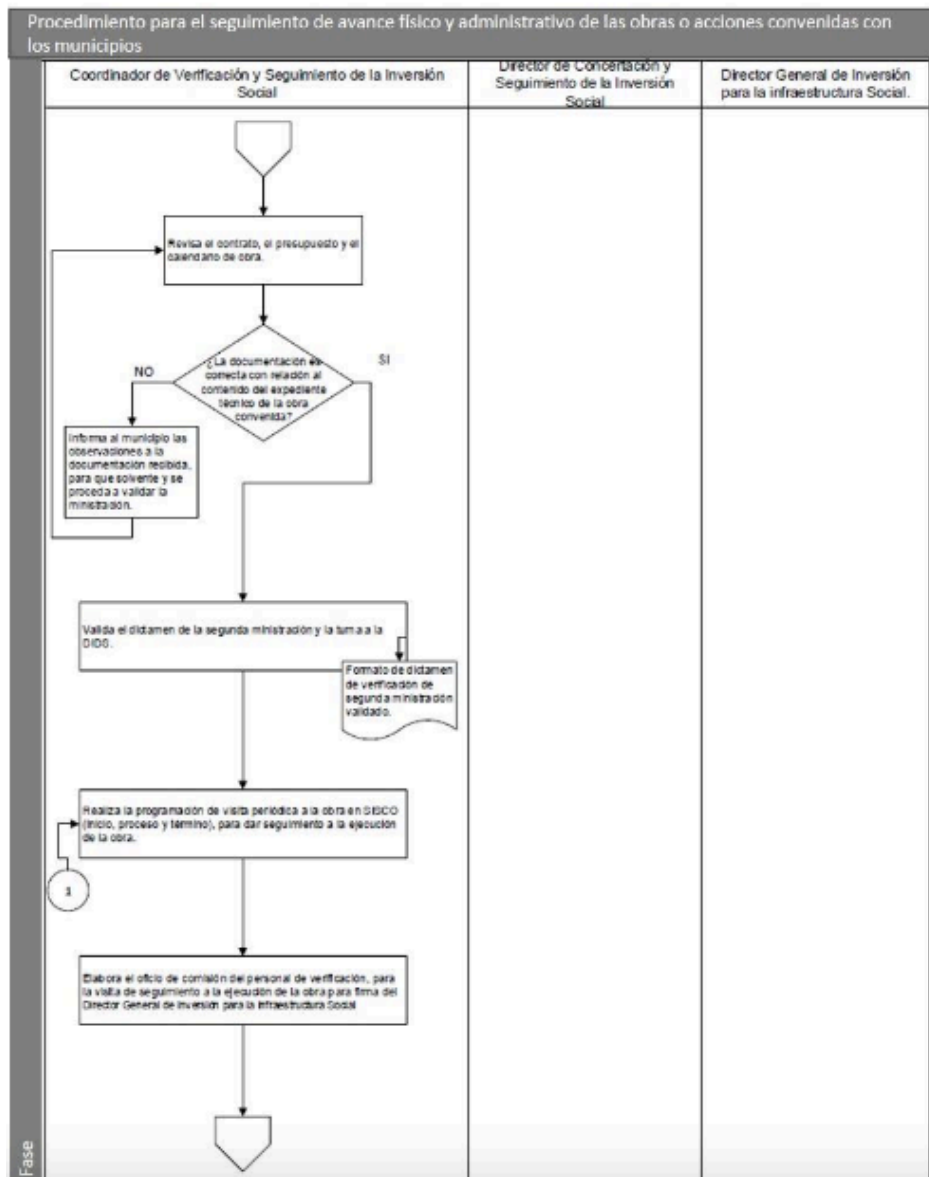
**Procedimiento para el seguimiento de avance físico y administrativo de las obras o acciones
convenidas con los municipios**

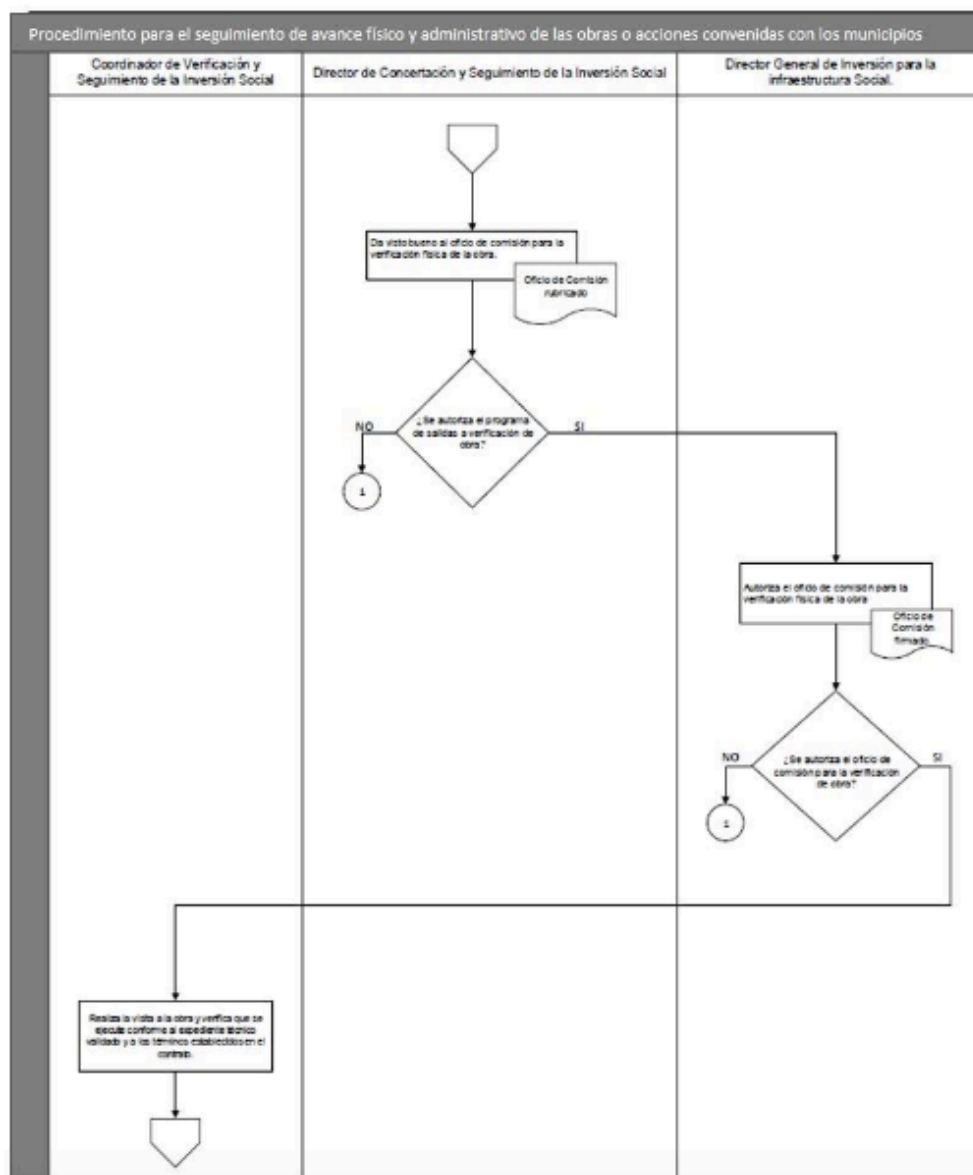
**Coordinador de Verificación y Seguimiento de la
Inversión Social**

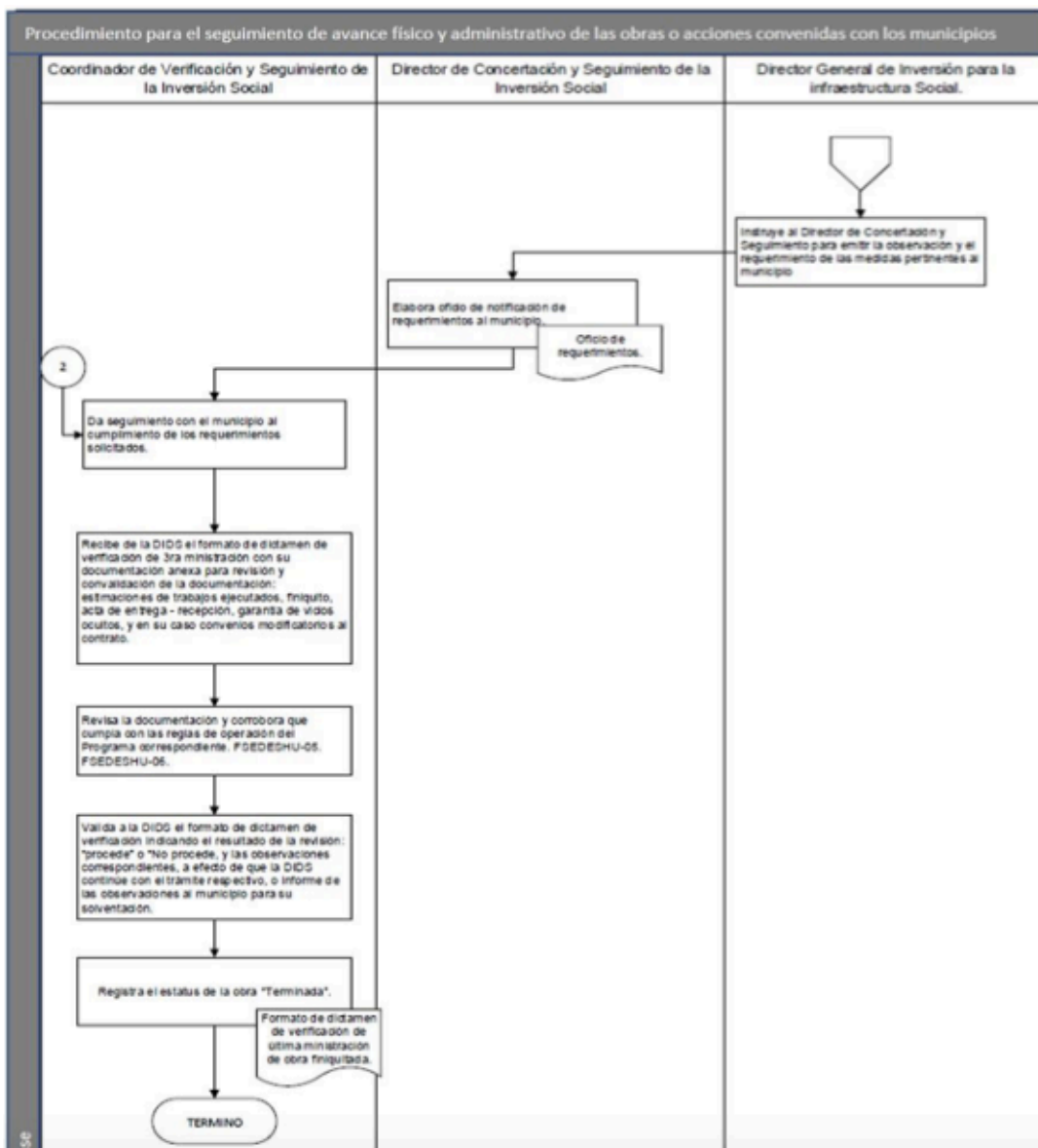
**Director de Concertación y
Seguimiento de la Inversión Social**

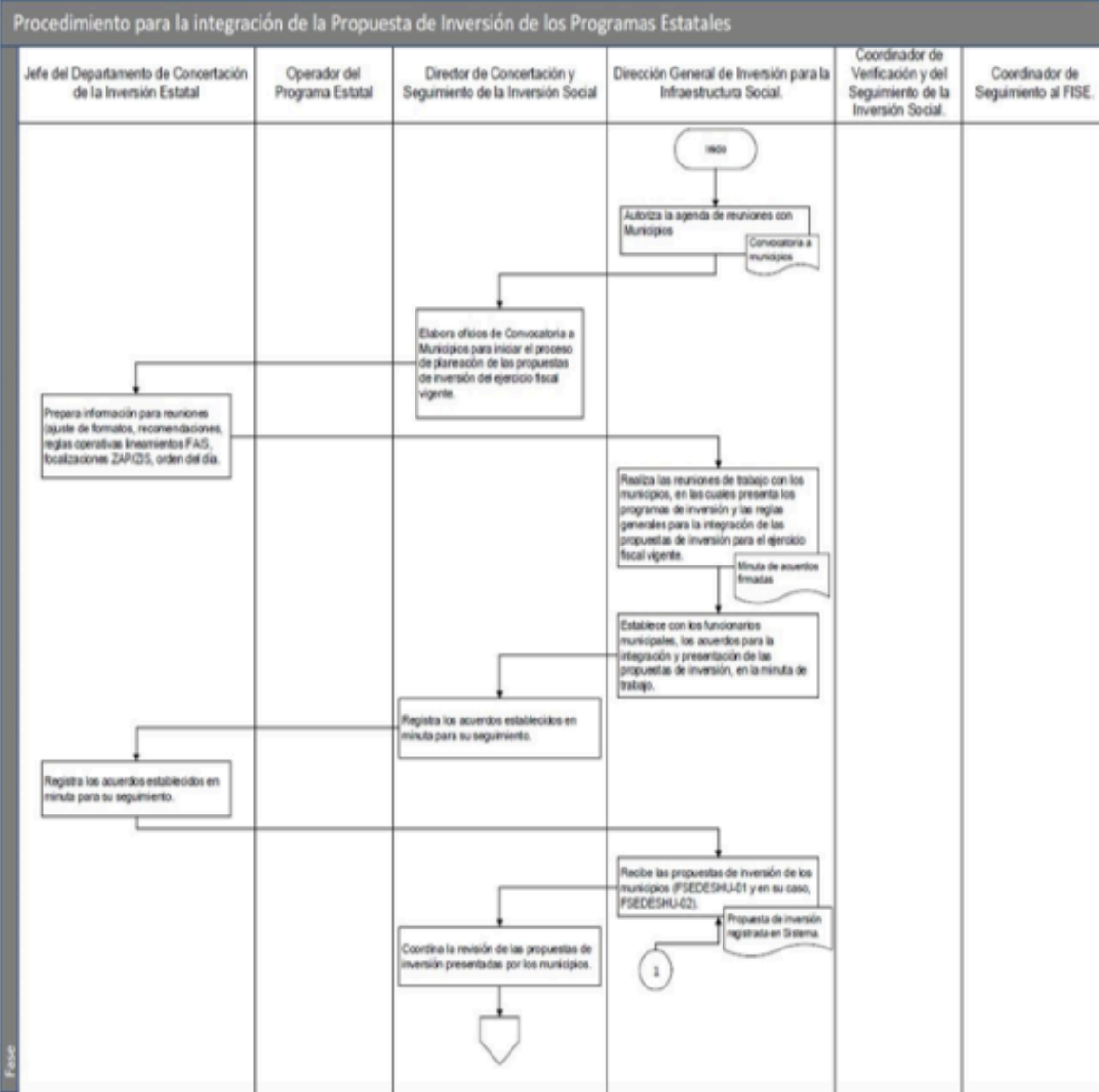
**Director General de Inversión para
la Infraestructura Social.**

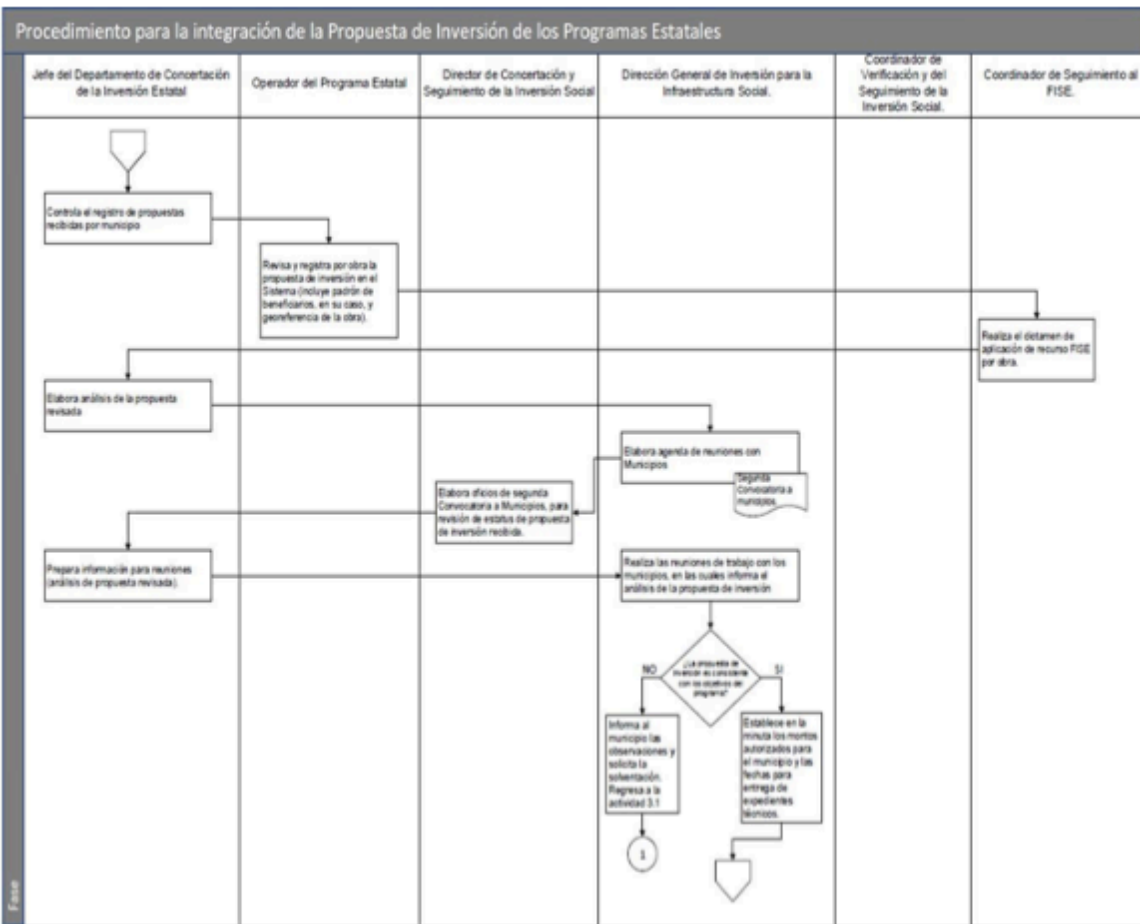




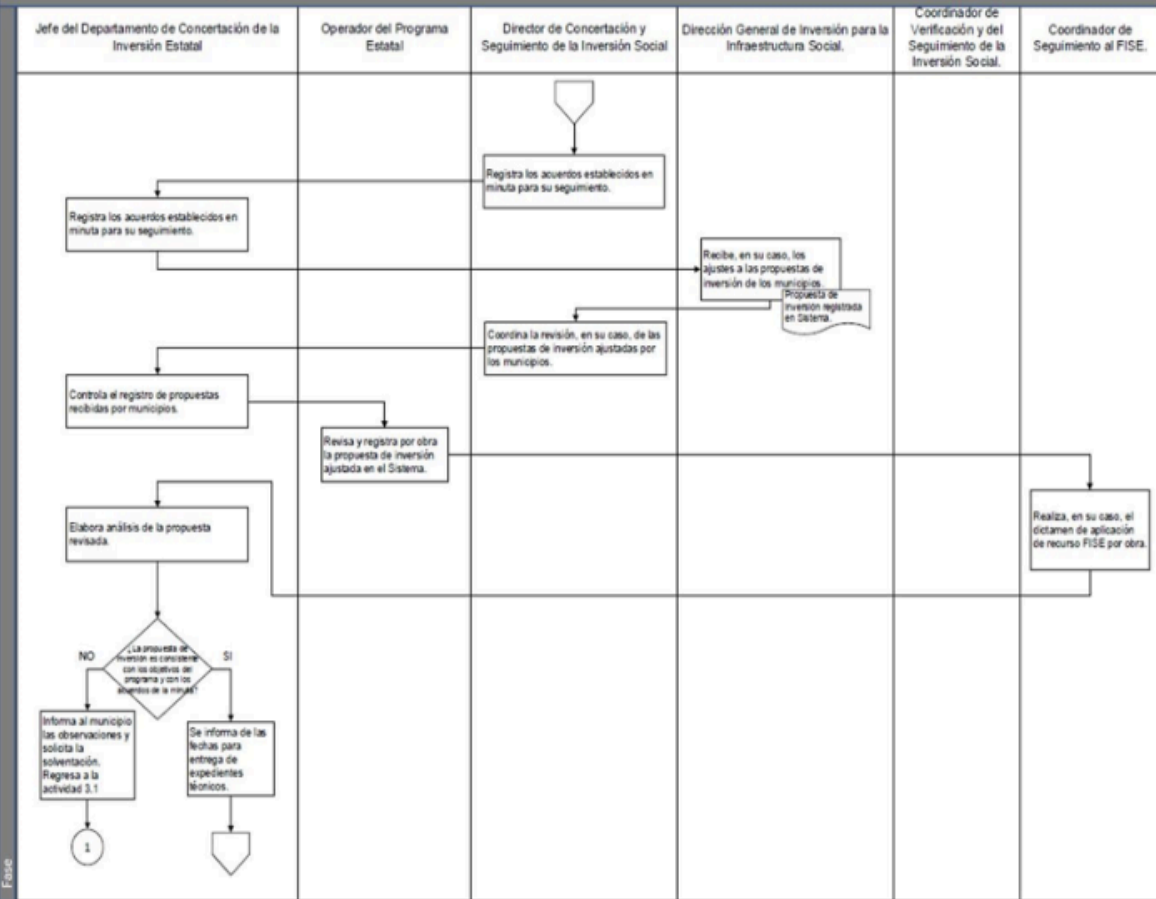




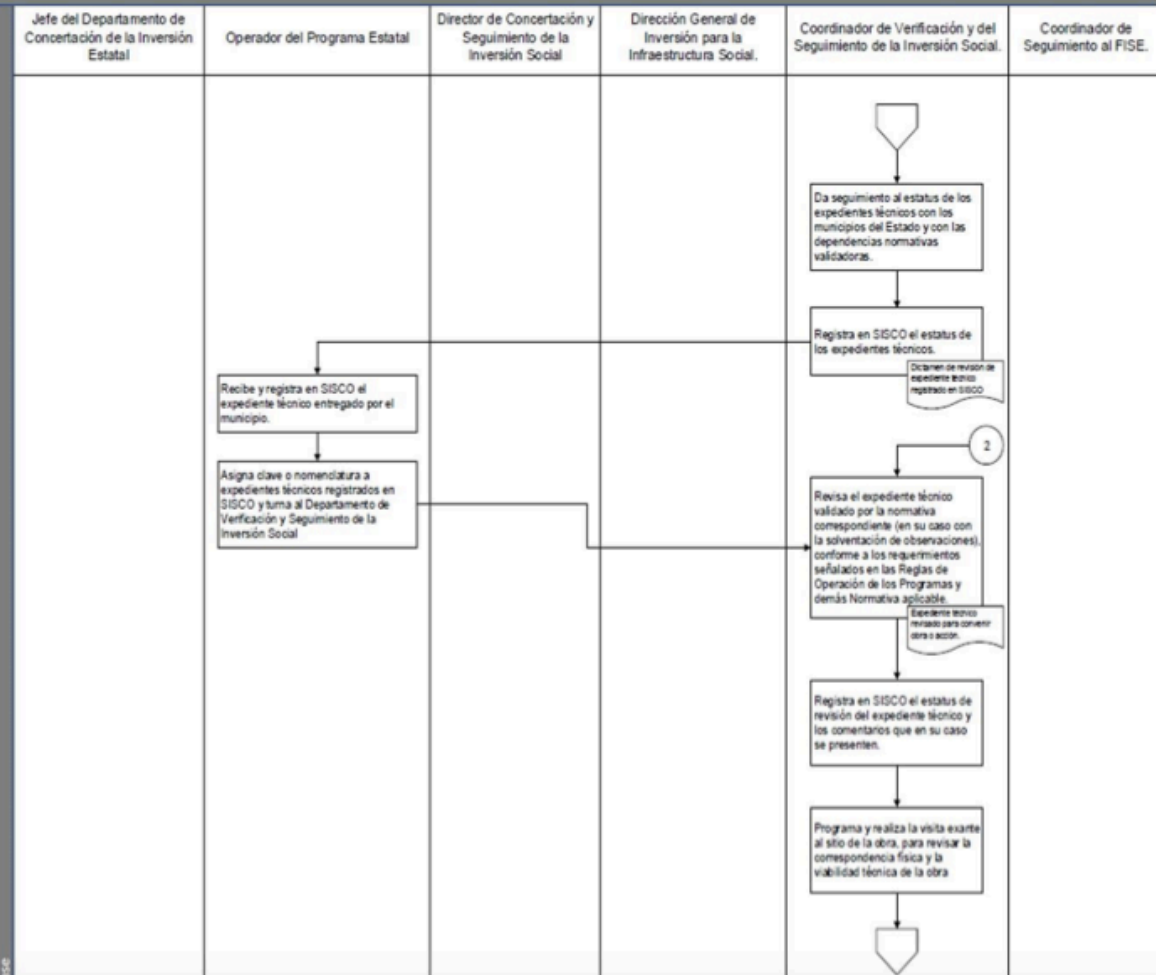




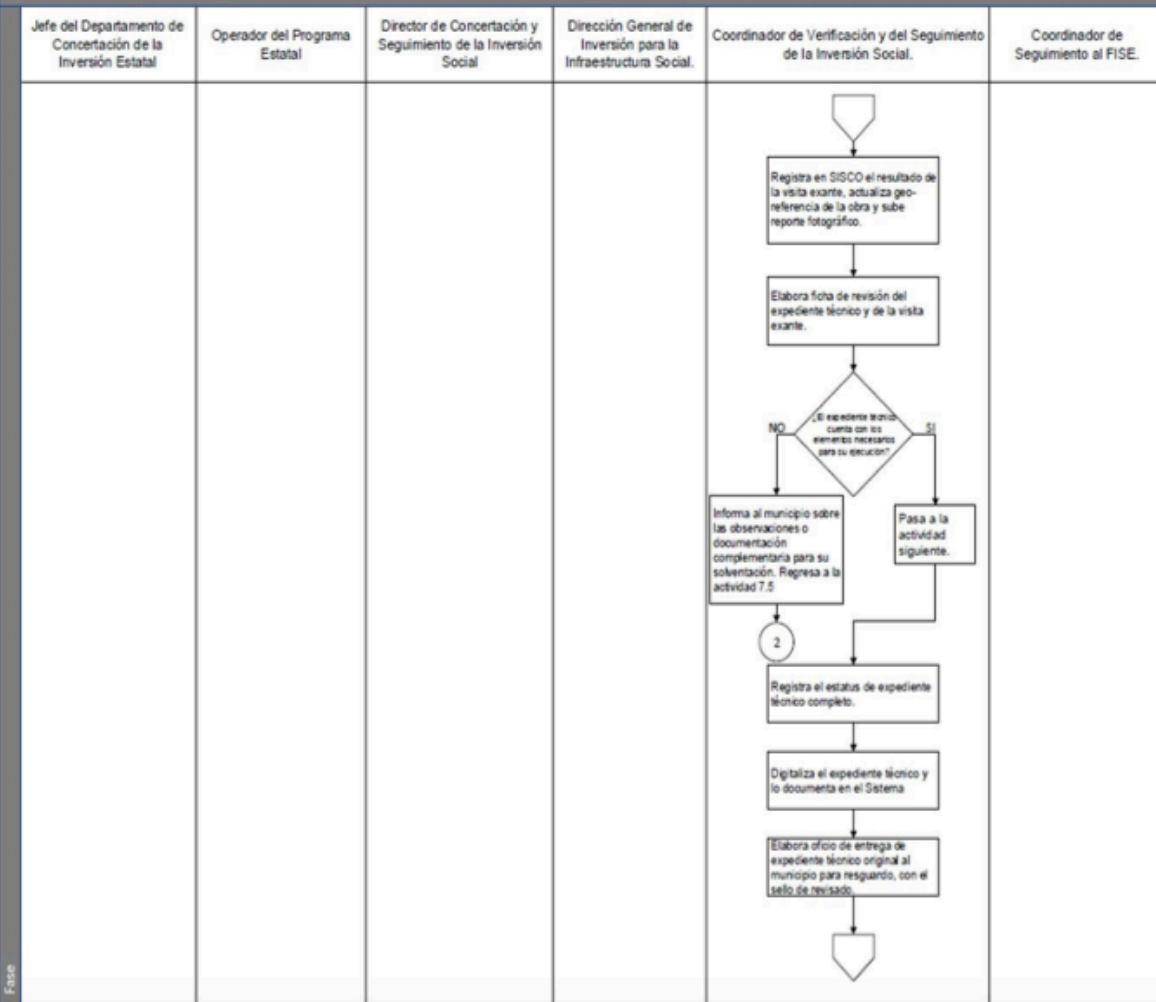
Procedimiento para la integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales

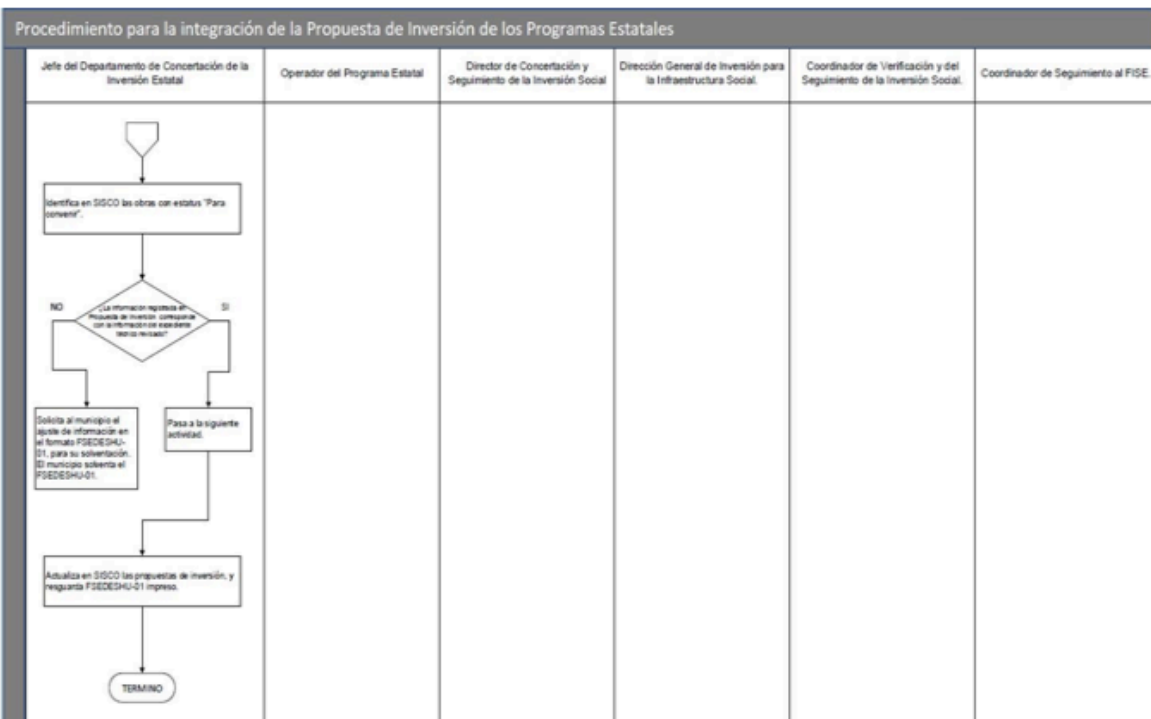


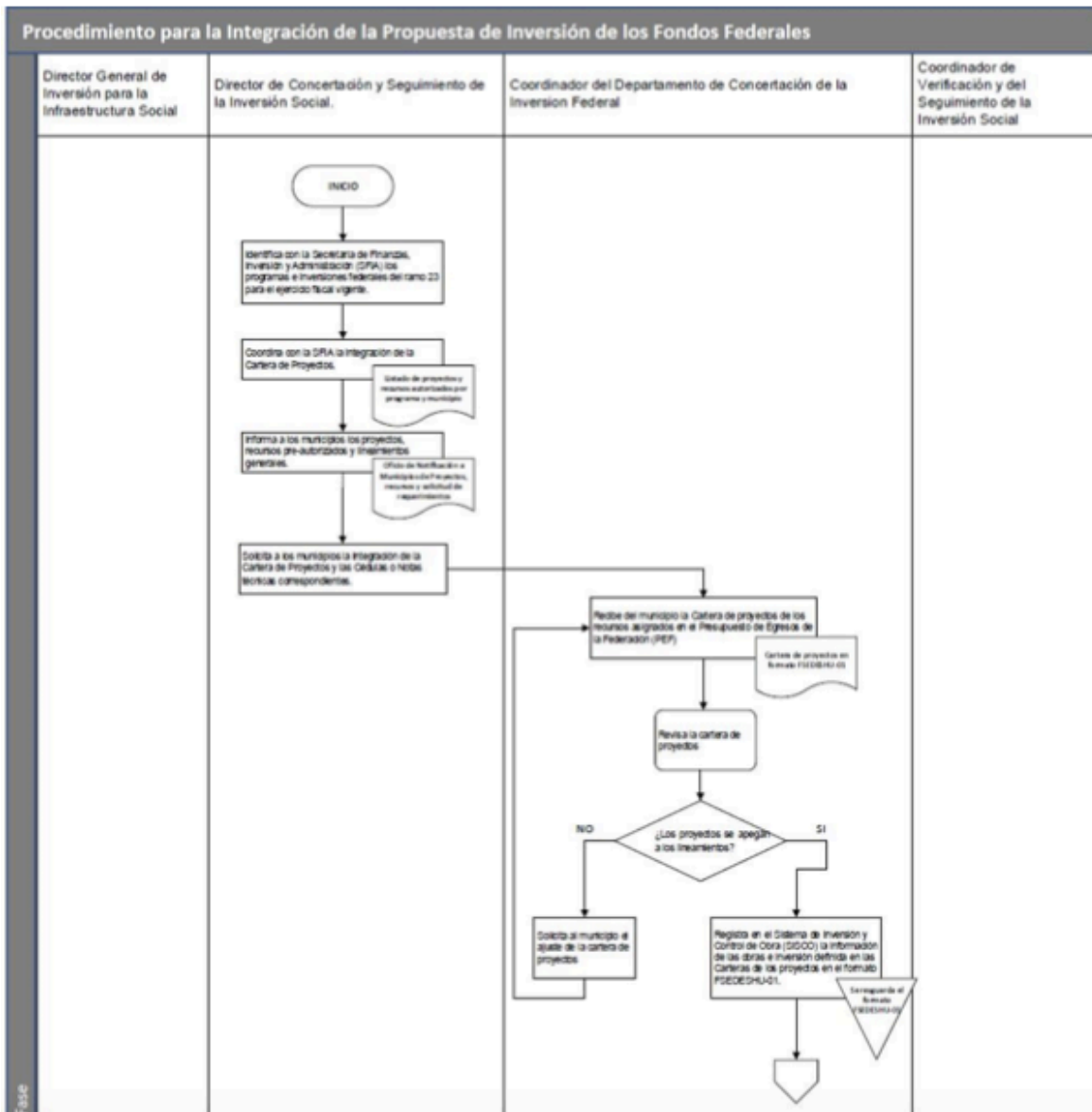
Procedimiento para la integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales



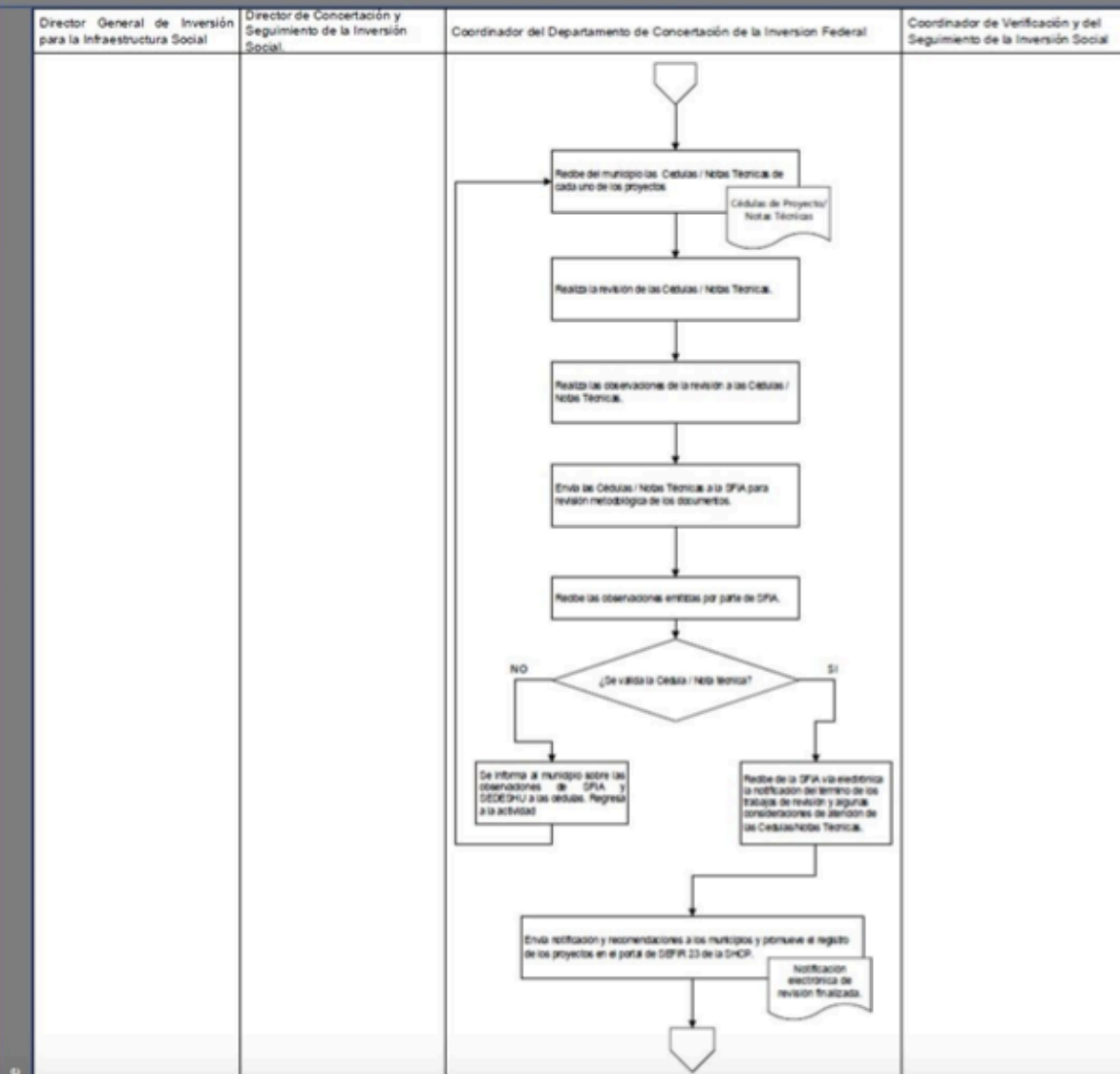
Procedimiento para la integración de la Propuesta de Inversión de los Programas Estatales



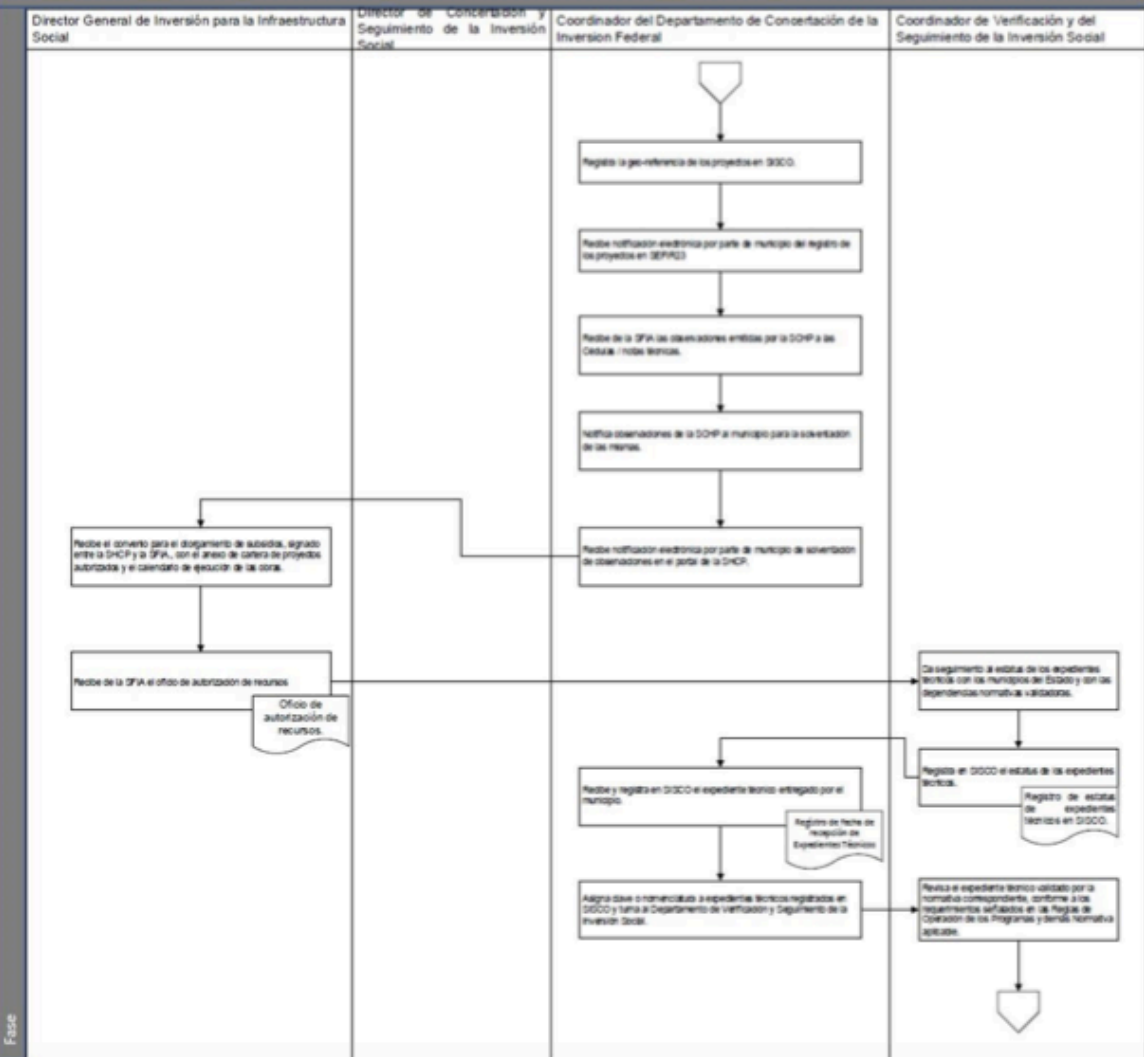




Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Inversión de los Fondos Federales



Procedimiento para la Integración de la Propuesta de Inversión de los Fondos Federales



Fase

• **Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.**

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	NA	NA
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	NA	NA
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	NA	NA
	1400	Seguridad Social	NA	NA
	1500	Otras Prestaciones sociales y económicas	NA	NA
	1600	Previsiones	NA	NA
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	NA	NA
	Subtotal de capítulo 1000			NA
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	NA	NA
	2200	Alimentos y utensilios	NA	NA
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	NA	NA
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	NA	NA
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	NA	NA
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	NA	NA
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2710	6,628.56
	2800	Materiales y suministros para seguridad	NA	NA
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	NA	NA
	Subtotal de capítulo 2000			6,628.56
	3100	Servicios básicos	NA	NA

3000: Servicios generales	3200	Servicios de arrendamiento	NA	NA
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	NA	NA
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	NA	NA
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	NA	NA
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	NA	NA
	3700	Servicios de traslado y viáticos	NA	NA
	3800	Servicios oficiales	NA	NA
	3900	Otros Servicios en general	NA	NA
	Subtotal de capítulo 3000			NA
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	NA	NA
	4200	Transferencias al resto del sector público	4242	6241302.52
	4300	Subsidios y subvenciones	NA	NA
	4400	Ayudas sociales	NA	NA
	4500	Pensiones y jubilaciones	NA	NA
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	NA	NA
	4700	Transferencias a la seguridad social	NA	NA
	4800	Donativos	NA	NA
	4900	Transferencias al exterior	NA	NA
	Subtotal de capítulo 4000			6241302.52
5000: Bienes muebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	5150	126835
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	NA	NA
	5300	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio	NA	NA
	5400	Vehículo y equipo de transporte	NA	NA
	5500	Equipo de defensa y seguridad	NA	NA

Muebles o Inmuebles	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	NA	NA
	5700	Activos biológicos	NA	NA
	5800	Bienes inmuebles	NA	NA
	5900	Activos intangibles	NA	NA
	Subtotal de capítulo 5000			NA
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	NA	NA
	6200	Obra pública en bienes propios	NA	NA
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	NA	NA
	Subtotal de capítulo 6000			NA
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.			
Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.			
Gastos en mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).			
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).			
Gastos Unitarios	Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			

• **Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.**

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor alcanzado (Año Evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de población de 18 años y más según percepción de la inseguridad en su municipio.	Anual	74.40%	No disponible	No disponible	El Programa no realizó cálculo de este indicador.
Propósito	Porcentaje de localidades urbanas y rurales beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.	Anual	No disponible	*	No disponible	Desde el 2015 el Programa ha realizado 248 obras, de las cuales 100 pertenecen al componente de construcción, 116 al componente de rehabilitación y 32 al componente de equipamiento de espacios públicos, beneficiando a 38 de los 46 municipios del estado.
	Porcentaje de localidades urbanas y rurales, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de espacios públicos.	Anual	No disponible	*	No disponible	

Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.

El programa no emplea la aplicación de instrumentos de medición de la percepción de la población beneficiaria. En el año 2020 se practico una evaluación de procesos y resultados en donde se empleo un instrumento para aplicarlo a la población beneficiaria,

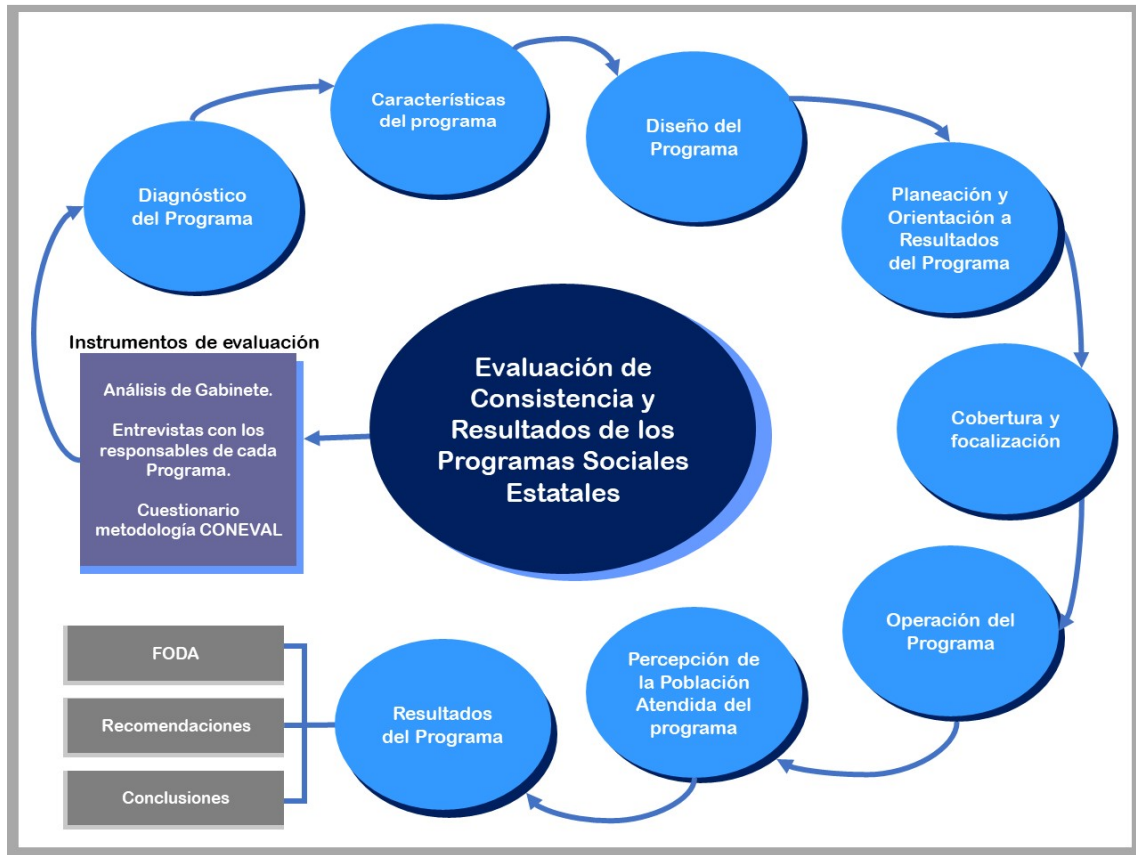
- **Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.**

No es posible realizar análisis comparativo, debido a que el programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia, no cuenta con evaluaciones de consistencia.

• **Anexo 17 Formatos de Difusión de la Evaluación.**

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados a 29 Programas Sociales Estatales.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/07/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. José Luis Morán González.	Unidad administrativa: 0506
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Sociales Estatales, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada para la evaluación es la establecida en los términos de referencia, alienada a lo establecido por CONEVAL para este tipo de evaluaciones y basada en análisis de gabinete de la información otorgada por los programas evaluados y entrevistas con el personal de los mismos programas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos _X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Metodológica CONEVAL y Termino de Referencia para la evaluación, publicados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.	

La metodología propuesta, con base en los términos de referencia establecidos se propone ser vista de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación.



Para la implementación de la metodología de evaluación se consideran los siguientes elementos:

I. Análisis de Gabinete:

Considerando los Términos de Referencia para la presente evaluación se organizará y valorará la información de los documentos de planeación proporcionada por los responsables de los programas.

Se ahondará sobre los siguientes temas, por medio de un cuestionario con elementos cuantitativos y cualitativos, basado en la metodología del CONEVAL.

Considerando en esta parte del proceso el desarrollo de un taller de homologación de conceptos y buenas prácticas sobre la aplicación de la metodología de CONEVAL, con el objetivo de estandarizar los conceptos de aplicación y evaluación.

II. Entrevistas al personal del Programa.

Se realizará una entrevista estructurada a los encargados de los programas, en la que se indaga sobre su forma de percibir su proceso y sus resultados. Permitiendo al entrevistado expresarse con libertad al respecto. La entrevista puede realizarse de manera virtual por medio de un portal de video conferencias o en las reuniones de seguimiento.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa Q0254 cuenta con evaluaciones que aportan elementos de soporte del diagnóstico del programa. Cuenta con Arbol de problemas pero este no tiene plazo de revisión y/o Actualización. La población Objetivo sí presenta plazo y este esta próximo a vencer. Cuenta con una MIR y FTI.

Tiene antecedente de participación en evaluaciones anteriores. El programa cuenta con respaldo de los ASM. Además de qué emplea planeación estratégica.

De acuerdo a la metodología de la presente evaluación la estrategia de cobertura la documenta el programa en sus documentos normativos. Aplica una visión de mediano y/o largo plazo.

Cuenta con procesos establecidos y documentados para cada fase que opera el programa y estandarizadas por los operadores del programa. Así como en los elementos apagados para la rendición de cuentas y transparencia.

Evaluación de procesos y resultados aplicaron medición de la percepción de la población beneficiaria.

El programa cuenta con registro de las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento, sin embargo no se puede establecer una relación respecto al Fin y Propósito documentados en la MIR del programa. Los datos proporcionados aportan información respecto a nivel Componte

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: El programa Q0254 cuenta con instrumentos de Planeación, MIR y FTI. Además tienen estandarizados sus procesos

2.2.2 Oportunidades: - Consolidar la medición de los resultados del programa Q0254 respecto al nivel Fin y Propósito.

- El programa Q0254 no incluye los plazos de revisión y actualización del Diagnóstico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI.

- El Q0254 No se documenta la metodología de cálculo y definición de población objetivo

2.2.3 Debilidades: - El diagnóstico presentado requiere ser actualizado con los datos recientes de las fuentes de información oficiales.

- El programa Q0254 no cuenta con instrumentos para medir la percepción de su población atendida.

2.2.4 Amenazas: Que la población beneficiada que atiende el programa Q0254, no reconozca las acciones implementadas y el cambio que se pretendía alcanzar con la terminación de la obra.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia, cuenta con documentos que soportan documentalmente la creación del programa, plantean una problemática, definen una población que presenta dicha necesidad, sin embargo es importante que a estos instrumentos de planeación se defina un plazo para revisión y actualización, ya que con ello se contara con los tiempos necesarios para medir sus resultados de acuerdo a las características solicitadas para estos apartados con base en los Términos de Referencia de la presente Evaluación.

El Programa entrego un diagnostico, por la fecha de publicación y el plazo de vigencia estipulado en el documento esta por vencer y requiere actualizarse.

Para la población objetivo del Q0254, se sugiere documentar la metodología del calculo y los elementos estadísticos de diseño que la conforman. La información presentada para la presente evaluación cumple con lo requerido, sin embargo, es importe que se actualice, se debe considerar los plazos de las instancias oficiales que emplea el programa y guardar coherencia en un proyecto a mediano y largo plazo manteniendo esta información por el periodo estipulado y que permita medir y monitorear su cobertura.

El programa cuenta con una Matriz de de Indicadores para Resultados, apegada a la metodología de CONEVAL, ademas el programa cuenta con las Fichas Técnicas de Indicadores. Seria conveniente contar con una publicación de resultados de los cálculos de estas Fichas, principalmente a nivel Fin y Propósito del Q0254, con ello se podrá medir los resultados apegados a la Metodología de Marco Lógico. Han mejorado en este aspecto para el presente ejercicio, ya que en evaluaciones anteriores se hizo saber al programa que tenían una área de oportunidad en este tema, por lo que implementaron los Aspectos Susceptibles de Mejora y ahora es una fortaleza del programa. Empero, requieren hacer los cálculos necesarios que informen al programa su cumplimiento respecto a los indicadores que establecen.

Los procesos del programa se encuentran documentados y estandarizados por todos los involucrados en las etapas que se ejecutan, esto permite conocer el proceso general para cumplir con los servicios que ofrece el programa, de acuerdo a su manera de operar. El contar con estos instrumentos permite a las instancias participantes conocer los procesos y apegarse a ellos en cada fase para poder atender las necesidades por las cuales el programa ha sido diseñado.

El Q0254 emplea el SED y SISCO, los cuales son una fuente confiable en los que se puede registrar información del programa con ello también verificar o validar la información que se captura en este sistema.

Los ejercicios de rendición de cuentas y transparencia del programa cumplen con la publicación de información del programa, así como de la difusión de sus evaluaciones y documentos normativos, ademas de dar a conocer los procedimientos que opera el programa para los conozcan las instancias solicitantes.

En evaluaciones anteriores se recomendó realizar medición de la percepción de la población atendida. Para la presente evaluación, se considera importante aplicar este ejercicio de medición, se tiene conocimiento que la recomendación se encuentran en etapa de revisión por el Comité de SIMEG, por lo que se invita al programa a generar una metodología y un instrumento que de acuerdo a us manera de operar se viable aplicar.

Respecto a la medición de Fin y Propósito del Programa, no se realizan los cálculos a los indicadores documentados en la MIR y en las FTI. Si bien se reporta desde el 2015 el Programa ha realizado 248 obras, de las cuales 100 pertenecen al componente de construcción, 116 al componente de rehabilitación y 32 al componente de equipamiento de espacios públicos, beneficiando a 38 de los 46 municipios del estado.

El programa en el ejercicio 2021, proporciono registro de un total de 15 obras realizadas, 5 de estas corresponden a la construcción de obras de espacios públicos y 10 más de rehabilitación. Para el presente ejercicio estas acciones ser realizaron en 7 municipios del Estado.

Las evaluaciones en las que ha participado el programa no aportan información referente a nivel Fin y Propósito, ya que los objetivos de estas tienen términos de referencia específicos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.
2: Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia.
3: Incluir la metodología del calculo de la población objetivo para el Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en sus diagnostico esta próxima a vencer por el plazo que aquí se estipulo.
4: Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0254, con forme a la periodicidad establecida para su medición.
5: Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia.

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jaime Roberto Acevedo Arroyo.
4.2 Cargo: Director de proyectos
4.3 Institución a la que pertenece: M&D Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores: Darío Soto Ortiz y Maria del Carmen Pérez Ramírez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jaime@mdconsulting.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 461 132 0287

Anexo 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Q0254 Vivo los Espacios de mi Colonia PVEMC
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaria de Desarrollo Social y Humano.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal__X__ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
ilmorang@guanajuato.gob.mx 4737353626 extensión 3230	
Nombre: Arq. José Luis Morán González.	Unidad administrativa: 0506

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_X__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Clave. 507
6.3 Costo total de la evaluación: \$985,652.00 IVA Incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : Código programático 507Q0258 02.07.01 1120020500 partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/
7.2 Difusión en internet del formato: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/

• Anexo 18 clasificación y priorización de Recomendaciones.

Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales

BASE DE RECOMENDACIONES

1. Integración de la base de recomendaciones

Programa Social Estatal	Clave de programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Sigla de la Dependencia o Entidad	Clave de la Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Vivos los Espacios en mi Colonia	Q0254	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	SED ESH U	506	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	Arq. José Luis Morán González.	2021	M&D Consulting Group S.C.	De Consistencia y Resultados	Resultados	Medición de Resultados	Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0254, con forme a la periodicidad establecida para su medición.	Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa Q0254.
Vivos los Espacios en mi Colonia	Q0254	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	SED ESH U	506	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	Arq. José Luis Morán González.	2021	M&D Consulting Group S.C.	De Consistencia y Resultados	Diseño	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.	Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnóstico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0254 Vivos los Espacios en mi Colonia	Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa Q0254.

Vivo los Espacios en mi Colonia	Q0254	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	SED ESH U	506	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	Arq. José Luis Morán González.	2021	M&D Consulting Group S.C.	De Consistencia y Resultados	Diseño	Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de elegibilidad.	Incluir la metodología del calculo de la población objetivo para el Q0254 Vivo los Espacios en mi Colonia, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en sus diagnostico esta próxima a vencer por el plazo que aquí se estipulo.	Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa Q0254.
Vivo los Espacios en mi Colonia	Q0254	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	SED ESH U	506	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	Arq. José Luis Morán González.	2021	M&D Consulting Group S.C.	De Consistencia y Resultados	Diseño	Justificación de la creación del programa.	Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0254 Vivo los Espacios en mi Colonia y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.	Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa Q0254.
Vivo los Espacios en mi Colonia	Q0254	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	SED ESH U	506	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.	Arq. José Luis Morán González.	2021	M&D Consulting Group S.C.	De Consistencia y Resultados	Percepción de la Población Atendida	Percepción de la Población Atendida	Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0254.	Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa Q0254.

• **Anexo 19 Formatos del Seguimiento de la Evaluación.**

Anexo 19

Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas / Documentación*

Aspecto Administrativo	Pregunta(s) de apoyo	Favor de rellenar
· Copia de contrato	¿Se tiene integrado la copia original y escaneada)	Si <u>X</u> No _____
· Acreditar la constitución legal del evaluador externo	¿El área jurídica responsable validó la constitución legal del proveedor?	Si <u>X</u> No _____
· Documentación que acredite la experiencia del evaluador en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación del servicio proporcionado.	¿Se cuenta con documentos en medio magnético de trabajos previos similares efectuados por el proveedor?	Si <u>X</u> No _____
· Propuesta de trabajo ejecutiva	¿Se efectuó propuesta de trabajo por parte del proveedor? ¿Dicha propuesta está integrada en medio Magnético?	Si <u>X</u> No _____
· Propuesta técnica	¿Se integró propuesta técnica de manera clara y concreta?	Si <u>X</u> No _____
· Propuesta económica	¿La propuesta económica es clara? ¿Presenta desgloses?	Si <u>X</u> No _____
· Currículo del personal que realizó la evaluación.	¿Se tienen integrados en medios magnéticos los CV del persona del proveedor? ¿Se hicieron llamadas de verificación de los trabajos previos?	Si <u>X</u> No _____
· Portafolios de trabajos similares	¿El proveedor presentó portafolios de trabajos de evaluación similares donde se muestre su experiencia?	Si <u>X</u> No _____
· Documento que acredite la manifestación por escrito de que el evaluador tiene conocimiento de las características del Objeto de evaluación, o bien de programas similares.	¿Se tiene un documento manifiesto por escrito que el evaluador tiene conocimiento de las Características del objeto de evaluación?	Si <u>X</u> No _____
· Costo de la evaluación, así como evidencia de los pagos correspondientes. Además, proporcionar lo siguiente:	¿Se tiene la cotización final del costo total dela evaluación integrada al expediente?	Si <u>X</u> No _____
a) Expediente de contratación para la realización de las evaluaciones.	¿Se tiene integrado el expediente de contratación de forma integra y en medio magnético?	Si <u>X</u> No _____

b) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) referentes a los pagos al evaluador externo por las evaluaciones realizadas.	No aplica	Anexar todos los CFDI efectuados al proveedor
* Los apartados aquí enunciados son los típicos solicitados en las auditorías y no son limitativos		
Nota: en caso de que falte algún aspecto, se debe contactar al proveedor para cubrirle antes de la liberación final del proyecto		

ANEXO 19 a

Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas / Cumplimiento con TdR's

Aspecto	Pregunta(s) de apoyo	Favor de rellenar	Notas
• Objetivo General y Objetivos Particulares de los TdR's	¿Se cumplieron cada uno de los objetivos en la evaluación de manera clara y concreta? ¿El proveedor proporcionó las paginas específicas de la evaluación donde se atienden los objetivos?	Si <u>X</u> No __	
• Aspectos específicos a atenderse de los TdR's	¿El proveedor proporcionó las páginas específicas de la evaluación donde se atienden los aspectos específicos a atenderse?	Si <u>X</u> No __	
• Cédulas, formatos de verificación, minutas, o actas, que acrediten que los TdR's cumplen con lo acordado	¿ Se generaron cédulas, formatos de verificación, minutas, o actas, que acrediten que los TdR's cumplen con lo acordado?	Si <u>X</u> No __	
Notas: 1) en caso de que falte algún aspecto, se debe contactar al proveedor para cubrirle antes de la liberación final del proyecto			
2) Se recomienda llenar el formato en presencia de las instancias involucradas en la evaluación			

Anexo 19 b

Cédula-Formato de entrega de evaluación conforme a los TdR's / Cumplimiento con TdR's

Fecha: 15 de diciembre 2021

Hora: 13:30

Lugar: Irapuato, Guanajuato.

El presente documento se emite como constancia del cumplimiento en los términos de referencia, correspondientes a la evaluación de Consistencia y Resultados a Programas Sociales Estatales, propios del contrato firmado el pasado día 16 de Julio del 2021 por el representante legal de la empresa M&D Consulting Grup, S. C.

Se emite el presente documento sin que el mismo exente de responsabilidades administrativas presentes y futuras que en su caso procedan.

Nombre Representante legal Consultoría

Nombre del responsable de la evaluación por parte del Gobierno

Cargo

Jaime Roberto Acevedo Arroyo
Representante Legal

Román Arias Muñoz
Director de Evaluación

Firma:

Firma:

Testigo 1: Nombre
Cargo
Dario Soto
Investigador

Testigo 2: Nombre
Cargo
Pedro Ramirez Martinez
Articulador y Evaluador.

Firma:

Firma:

Anexo 19 c

Formato de verificación revisión de las evaluaciones entregadas /Calidad de recomendaciones

Aspecto	Pregunta(s) de apoyo	Favor de rellenar
• Trazabilidad	¿El proveedor generó una matriz de correspondencia para cada recomendación, en la cual plasme el Objetivo de Investigación-las Preguntas de investigación -Diagnóstico, y el Hallazgo?	Si ☒ No ☐
• Claridad	¿Cada recomendación es clara para todos los actores? ¿En específico, cada recomendación es clara para la instancia encargada de ejecutar mejoras?	Si ☒ No ☐
• Especificidad	¿Cada recomendación está enfocada de manera específica? ¿Cada recomendación carece de ambigüedad?	Si ☒ No ☐
• Factibilidad	¿La recomendación es factible jurídicamente?, ¿La recomendación es factible técnicamente?, ¿La recomendación es factible presupuestalmente?, ¿La recomendación es materialmente?	Si ☒ No ☐
Notas: 1) en caso de que falte algún aspecto, se debe contactar al proveedor para cubrirle antes de la liberación final del proyecto		
2) Se recomienda llenar el formato en presencia de las instancias involucradas en la evaluación		

Anexo 19 d
Formato de verificación revisión de las evaluaciones
entregadas_
Calidad de recomendaciones

Recomendación (1)	• Trazabilidad	• Claridad	• Especificidad	• Factibilidad	Comentarios (2)
Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0254, con forme a la periodicidad establecida para su medición.	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	
Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0254 Vivo los Espacios en mi Colonia	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	
Incluir la metodología del calculo de la población objetivo para el Q0254 Vivo los Espacios en mi Colonia, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en sus diagnostico esta próxima a vencer por el plazo que aquí se estipulo.	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	Si <u> X </u> No _____	

Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0254 Vivo los Espacios en mi Colonia y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	
Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0254.	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	Si <u>X</u> No_____	

(1) Abrir el número de renglones necesarios para relacionar las recomendaciones

(2) Anotar los comentarios que se estimen necesarios para aclarar alguna situación específica.

NOTA: Lo ideal para cada recomendación es tener las cuatro características llenas en "Si". Aquellos Subcriterios que presenten "No" dentro de su respuesta deben ser atendidos por el consultor a la brevedad

Anexo 19e

Formato de verificación TRAZABILIDAD/Calidad de recomendaciones

Número	Recomendación	Hallazgo	Preguntas de investigación	Comentarios
1	Aplicar y Publicar en los medios oficiales públicos que disponga la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, así como el programa, los resultados referente a los resultados de los cálculos de las Fichas Técnicas de Indicadores, del Q0254, con forme a la periodicidad establecida para su medición.	No se calculan y registran los resultados del programa a nivel Fin y Propósito.	44 - 51	Consolidar la medición de los resultados del programa respecto el nivel Fin y Propósito

2	Documentar y difundir los plazos de actualización y revisión necesarios para Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI. Con ello se establecerá una vigencia para estos elementos del programa Q0254 Vivo los Espacios en mi Colonia	El programa no incluye los plazos de revisión y actualización del Diagnostico del programa, árbol de problemas, población objetivo y población atendida, MIR y FTI.	1 - 11	Podrá alinearse la metodología de CONEVAL y se tendrá vigencia de los elementos de planeación.
3	Incluir la metodología del calculo de la población objetivo para el Q0254 Vivo los Espacios en mi Colonia, en su documento normativo. Trabajar en el diseño de una población ya que la que se incluye en sus diagnostico esta próxima a vencer por el plazo que aquí se estipulo.	No se documenta la metodología de calculo y definición de población objetivo	7	Se contara con los procesos y las fuentes de la población que atiende le programa
4	Diseñar un Diagnóstico particular del programa Q0254 Vivo los Espacios en mi Colonia y publicarlo en los medios de difusión que disponga el programa, en donde se soporte la justificación de la creación del programa e incluir un plazo para revisión y actualización.	El diagnóstico del programa requiere ser actualizado.	10 y 41	Podrá usarse información estadística actual, acorde a los plazos establecidos en sus documentos de planeación
5	Diseñar una Metodología e Instrumento para la medición de la percepción de los beneficiarios del Programa Q0254.	El programa no cuenta con instrumentos para medir la percepción de su población atendida.	43	Se podrá medir el resultado de la obra por medio de los beneficiarios del programa.

Anexo 19 f
Formato Registro y Seguimiento de los Aspectos
Susceptibles de Mejora

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE
MEJORA (*)

**Nombre
de la**

Evaluación:

**Evaluación de Consistencia y Resultados a 29 Programas Sociales
Estatales.**

**Fondo o
Programa
ma
Evalúa**

o:

Q0254 Vivo los Espacios en mi Colonia

**Ejercicio
o Fiscal
Evalúa**

o:

2021

Aspecto Susceptible de Mejora (1)	Acciones a realizar, en proceso de ejecución o realizadas	Dependencia y área responsable de atender	Fecha de término	Resultados esperados	% de avance de la atención que se ha dado	Clasificación del estado de avance (2)	Motivos (3)	Comentarios (4)

(*) Llenar un formato por cada evaluación.

(1) Abrir el número de renglones necesarios para relacionar los aspectos susceptibles de mejora.

(2) Seleccionar su estado de avance (atendido, en proceso, no iniciada su atención, otra). Si la opción es "No iniciada su atención", especificar los motivos en la columna "Motivos".

(3) Anotar los motivos por los cuales no se han iniciado las acciones.

(4) Anotar los comentarios que se estimen necesarios para aclarar alguna situación específica.